

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 1 de 149

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA UNIPUTUMAYO- LP-004-2026	
ENTIDAD:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO-UNIPUTUMAYO
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	VICERRECTORIA ACADEMICA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	RECTORIA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
FECHA:	22 DE OCTUBRE DE 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la Vicerrectoría Administrativa presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Institución Universitaria del Putumayo, es una Institución de Educación Superior creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 y Patrimonio Independiente, con domicilio principal en Mocoa Putumayo.

El presente proceso de los proyectos: **“Restauración Ambiental y sostenible a través de la implementación de estrategias de enriquecimiento arbóreo y sistemas agroforestales en el consejo comunitario de guapi abajo, del municipio de guapi, departamento del cauca. Y restauración y agroforestería para un futuro sostenible: semillas de vida y paz en los consejos comunitarios la esperanza y progreso del campo, del municipio de la tola, departamento de Nariño.”**. Es el resultado de la Convocatoria para la Conservación de Áreas Ambientales Estratégicas y la Lucha Nacional contra la Deforestación dirigida a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se enmarca en el Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, regulada por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo Único del SGR y la demás normativa vigente aplicable.

En este sentido, la Ley 2056 de 2020 en su artículo 50, establece, entre otros, que los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo financiarán proyectos orientados a la Conservación de Áreas Ambientales Estratégicas y la Lucha Nacional contra la Deforestación.

Por su parte, el artículo 51 de la mencionada ley establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con los Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible determinarán los lineamientos y criterios para la viabilidad, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión a ser financiados con la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 2 de 149

Asimismo, dentro de las convocatorias a las que se refiere la precitada Ley, se determina que se realizarán convocatorias particulares que beneficien a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en las que participen los Consejos Comunitarios, o demás formas y expresiones organizativas debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior conforme a las disposiciones vigentes que regulan la materia, por lo que es importante destacar la participación activa de los pueblos y comunidades étnicas, en estas convocatorias con enfoque diferencial.

Adicionalmente; los presentes términos de referencia definen las reglas y condiciones para participar en las convocatorias, así como los criterios de evaluación técnica de los proyectos presentados y la conformación del listado de proyectos elegibles. Su objetivo, es garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos destinados a los proyectos de inversión ambiental y desarrollo sostenible. Igualmente, esta convocatoria hace parte del Plan de Convocatorias diseñado para guiar la inversión de los recursos definidos a través de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2023-2024. El Plan fue aprobado inicialmente el 25 de agosto de 2023 y posteriormente modificado el 15 de septiembre del mismo año por la Mesa de Coordinación como órgano responsable de la aprobación del mencionado Plan de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.6.1.2 del Decreto 1821 de 2020.

En este mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, pone un énfasis especial en la convergencia regional, la seguridad humana y justicia social, el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la economía productiva para la vida, y la gestión del cambio climático. Destaca la protección de ecosistemas con gobernanza ambiental, el abordaje de la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, enfocándose en la transición hacia una economía baja en carbono y la promoción de energías renovables. (DNP, 2023).

También, el capítulo étnico del PND 2022-2026 reconoce la diversidad cultural y los aportes de las comunidades al cuidado del ambiente, resaltando los desafíos que enfrentan como la violencia, la segregación y la exclusión. Se plantea la necesidad de avanzar en la garantía efectiva de derechos, superando las desigualdades estructurales y fortaleciendo su participación en el desarrollo del país; en este sentido, se incluyen estrategias específicas para la protección y promoción de sus territorios, culturas y sistemas de gobernanza. (DNP, 2023).

Además, la Convocatoria refleja el compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al reconocer la importancia de asegurar estrategias de conservación que no solo sean ambientalmente sostenibles, sino también socialmente justas y equitativas, fortaleciendo la participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la gestión de los recursos naturales, en concordancia con los ODS 10, 13 y 15, y en el marco de sus prácticas tradicionales y conocimientos ecosistémicos. Por otra parte, se enfatiza en la educación ambiental y el fortalecimiento de capacidades locales conforme al ODS 4, y en línea con el ODS 3, se busca la resiliencia comunitaria frente a desafíos ambientales y climáticos. (DNP, s.f.).

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 3 de 149

Finalmente, esta convocatoria prioriza la participación de estas comunidades étnicas en la restauración de ecosistemas, valorando sus saberes ancestrales, en este marco, el alcance temático se organiza en dos componentes principales: el primero de ellos, el Componente Estructural, que tiene énfasis en la Reforestación, Recuperación y Restauración; la Agroecología, Sistemas Agroforestales y Sistemas Alimentarios Sostenibles, la Bioeconomía y el Pago por Servicios Ambientales (PSA). El segundo, hace referencia a los Componentes Transversales, que incluyen la Gobernanza Ambiental, que incluyen "Acuerdos Sociales" y "Transparencia", y todas las líneas del "Componente de Sostenibilidad", que incluyen "Promoción de los Conocimientos Tradicionales y los Saberes Ancestrales Asociados a la Biodiversidad", "Educación ambiental" y "Sostenibilidad financiera, institucional y técnica".

Como resultado de esta convocatoria la institución logro la aprobación de los siguientes proyectos: RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE GUAPI ABAJO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Con Código BPIN: 20253201010082 y Fecha de Viabilidad: 24 de marzo de 2026. mediante el Mecanismo 5: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Por un valor de SGR: \$12.515.782.424,00. Cofinanciación / Recursos Propios 2026: \$109.440.000,00. Valor Total del Proyecto: \$12.625.222.424,00. Y designado como Entidad Ejecutora a la Institución Universitaria del Putumayo.

Como segundo proyecto objeto del presente proceso Nombre del Proyecto: ESTAURACIÓN Y AGROFORESTERÍA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE: SEMILLAS DE VIDA Y PAZ EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS LA ESPERANZA Y PROGRESO DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO DE LA TOLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Con Código BPIN: 20253201010079. Y fecha de Viabilidad: 09 de abril de 2026. Mediante Mecanismo de Participación 5: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Por un valor de Valor SGR: \$12.445.246.751,40. Y una Cofinanciación / Recursos Propios 2026: \$69.965.971,40. Para un Valor Total del Proyecto: \$12.515.212.722,80. Y designado como Entidad Ejecutora a la Institución Universitaria del Putumayo.

Estos proyectos se ubican en el territorio ancestral del **Consejo Comunitario Guapi Abajo (CCGA)**, ubicado en el municipio de Guapi, departamento del Cauca, Colombia. Comprende una extensión de 43.196 hectáreas y abarca 15 (o 16) comunidades o veredas principales: *Boca de Napi, Calle Honda, Buenavista, La Pampa, Partidero, Codicia, Temuey, Parcelas, Sansón, Penitente, El Carmen, Sabana, Santa Rosa, Chamón y Chamoncito*. Zonificación Interna: El territorio está dividido internamente en tres zonas operativas y socioecológicas: Zona Alta: Boca de Napi, Calle Honda, Buenavista, La Pampa y Partidero. Zona Media: Codicia, Temuey, Parcelas, Sansón y Penitente. Zona Baja: El Carmen, Sabana, Santa Rosa, Chamón y Chamoncito. El territorio está inmerso en la Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2ª de 1959), caracterizada por una alta biodiversidad y la presencia de zonas boscosas de conservación estratégica que regulan servicios ecosistémicos y recursos hídricos fundamentales. Y Priorización PDET y Subregión: Corresponde a la subregión PDET del Pacífico Medio / Pacífico del Cauca, caracterizada como una zona geográfica de difícil acceso y conectividad. De igual forma **los consejos comunitarios La Esperanza Y Progreso Del Campo** Los Consejos Comunitarios **La Esperanza y Progreso del Campo** están ubicados en la jurisdicción del municipio de La Tola, en el departamento de Nariño, dentro de la región del Pacífico colombiano. Esta ubicación posee una especial importancia ecológica debido a su proximidad al Parque Nacional Natural

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 4 de 149

Sanquianga, encontrándose en un territorio estratégico para la conservación ambiental que prioriza la recuperación de suelos y la protección de sus ricos ecosistemas acuáticos y terrestres —como los manglares y los naidizales—, los cuales son fundamentales tanto para la biodiversidad local como para la economía y la subsistencia de las comunidades asentadas en la zona, de acuerdo a esto se justifica el Arraigo Cultural, Usos, Costumbres y Autoridad Tradicional por ser una Zona de Difícil Acceso, se encuentra aislada geográficamente y cuenta con condiciones complejas de conectividad y accesibilidad vial y fluvial. De igual forma el **Arraigo Cultural y Gobernanza** Ancestral tienen su especial importancia ya que es un territorio donde está profundamente arraigada la identidad afrodescendiente, la cosmovisión, el derecho propio y la autoridad cultural de sus comunidades afrocolombianas. Las decisiones del territorio se rigen por la Ley 70 de 1993, el Convenio 169 de la OIT y su Reglamento Interno Territorial (R.I.T). estas organizaciones poseen Estructura Organizativa y Mandato Comunitario, donde la máxima autoridad territorial es la Asamblea General y la Junta Directiva del Consejo Comunitario, poseen un sistema propio denominado Jueces de Paz y Guardia Cimarrona.

Para no irrumpir ni generar afectaciones o desarmonías en las formas de vida, prácticas tradicionales e idiosincrasia de estas comunidades, es un requisito estricto e indispensable que cualquier evento, actividad, intervención, programa o proyecto que pretenda ejecutarse en la zona debe ser previamente consultado, concertado y avalado formalmente por los directivos de la Junta Directiva del Consejo Comunitario: **Autorización Escrita y Aval Previos:** Ningún agente o profesional externo/foráneo puede ingresar ni implementar acciones dentro del territorio colectivo sin contar previamente con el permiso o aval escrito de la Junta Directiva del Consejo Comunitario. Es por eso que la institución universitaria del putumayo Respetando la Idiosincrasia y Autonomía de los grupos étnicos, actores del presente proceso se acoge a las condiciones sujetas de las Juntas Directivas y respetar la autonomía, las costumbres ancestrales, la protección ambiental del territorio y propender por el bienestar colectivo de las comunidades asentadas en sus territorios.

Que Mediante el **Acuerdo No. 025 del 09 de julio de 2026**, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Putumayo autorizó a la Rectora la creación e incorporación de recursos en un capítulo independiente del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2025-2026 por un valor global de \$27.870.846.362,40 M/CTE. En virtud de esta disposición, la incorporación formal al presupuesto general de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2026 se ratificó mediante la **Resolución No. 0583 del 15 de julio de 2026** para el proyecto con código BPIN 20253201010082 (*"Restauración ambiental y sostenible a través de la implementación de estrategias de enriquecimiento arbóreo y sistemas agroforestales en el Consejo Comunitario de Guapi Abajo, del municipio de Guapi, departamento del Cauca"*) por un valor SGR de \$12.515.782.424,00 M/CTE, y mediante la **Resolución No. 0584 del 15 de julio de 2026** para el proyecto con código BPIN 20253201010079 (*"Restauración y agroforestería para un futuro sostenible: Semillas de vida y paz en los Consejos Comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo, del municipio de La Tola, departamento de Nariño"*) por un valor SGR de \$12.445.246.751,40 M/CTE. Posteriormente, el 22 de septiembre de 2026, el Consejo Directivo facultó expresamente a la Rectora para adelantar los procesos de contratación requeridos para la ejecución integral de ambas iniciativas mediante la expedición del **Acuerdo No. 038 de 2026** y del **Acuerdo No. 037 de 2026**, respectivamente

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 5 de 149

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión financiados con los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías podrán ser ejecutados por los consejos comunitarios, o demás formas y expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior conforme las disposiciones vigentes que regulan la materia.

En el mismo sentido, de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, podrán ser ejecutados por las entidades de naturaleza públicas designadas.

Dichas organizaciones o entidades de naturaleza pública serán las responsables de garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto, de suministrar y registrar la información de la gestión que se requiera y de implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño y decidir, de manera motivada, sobre su continuidad sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar. Asimismo, serán las encargadas de la contratación de la interventoría o del apoyo a la supervisión.

La Institución Universitaria del Putumayo, es una Institución de Educación Superior creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 y Patrimonio Independiente, con domicilio principal en Mocoa putumayo es la entidad propuesta por los consejos comunitarios; la esperanza, progreso del campo del departamento de Nariño consejos comunitarios de guapi abajo del departamento del cauca para ser el ejecutor del proyecto.

Que teniendo en cuenta que "La Institución Universitaria del Putumayo, en su calidad de establecimiento público del orden departamental, cumple con la misión de ofrecer formación técnica, tecnológica y profesional bajo un enfoque de ciclos propedéuticos. En el desarrollo de sus funciones y la ejecución de sus proyectos, la entidad se rige por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, garantizando así la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los principios de la función administrativa en todos sus procesos contractuales.

Por lo anterior se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos servicios, además de ser una necesidad que se encuentra incurso y prevista dentro del plan anual de compras y adquisiciones de la institución vigencia 2026.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la dotación de salas; aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Institución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 6 de 149

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACION UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACION A MIPYMES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Se requiere una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, financiera para ejecutar el siguiente objeto **“RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE GUAPI ABAJO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. y RESTAURACIÓN Y AGROFORESTERÍA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE: SEMILLAS DE VIDA Y PAZ EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS LA ESPERANZA Y PROGRESO DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO DE LA TOLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

2.2. CLASIFICACION UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
11000000	11120000	11121700	productos secundarios de la explotación forestal
21000000	21100000	21101600	Maquinaria Agrícola Para Siembra Y Plantado
25000000	25170000	25172700	Sistemas de control medioambiental
70000000	70130000	70131500	Protección Del Terreno Y Del Suelo
70000000	70140000	70141600	Protección De Cultivos
70000000	70150000	70151500	Gestión De Cultivos Forestales
70000000	70150000	70151600	Industria Forestal
70000000	70150000	70151800	Servicios De Conservación Forestal
70000000	70160000	70161700	Ecosistemas
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101600	Planeación Ambiental
77000000	77100000	77102000	Servicios De Reporte Ambiental
77110000	77110000	77111600	Rehabilitación ambiental.
78000000	78100000	78101700	Transporte De Carga Por Mar
78000000	78100000	78101800	Transporte De Carga Por Carretera
80000000	80110000	80111600	Servicios De Personal Temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía.
86000000	86100000	86101700	Servicios De Capacitación Vocacional No – Científica
86000000	86100000	86101800	Entrenamiento En Servicio Y Desarrollo De Mano De Obra

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 7 de 149

90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros
95000000	95100000	95101900	Tierras agrícolas

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

La institución Universitaria del Putumayo hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015. De la misma forma, se hace constar que se evalúa la promoción del acceso a las MIPYME al mercado de compras públicas establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 202016

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 201917 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate el suministro:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: Registro Mercantil, CCB, 2019 - 2021 - 2022 - 2023-2024-2025

Según la resolución 238 del 15 de diciembre de 2025 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedó en \$52.374.

También precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del Estatuto Tributario.

A efectos de lo anterior y el presente proceso de contratación NO es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y DESCRIPCION DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 8 de 149

DOCUMENTOS O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS.

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones en el presente proceso –

3.1. ALCANCE Y ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE GUAPI ABAJO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBJETIVO	ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
Restaurar y manejar de manera sostenible áreas boscosas inundables y firmes en el territorio del Consejo Comunitario Guapi Abajo	1	Realizar Adecuación Del Terreno Y Establecimiento De Material Vegetal Con Especie Nativas De Alto Valor Cultural, Ambiental Y Económico.	Hectárea	450
	2	Implementar labores de mantenimiento en las áreas previamente enriquecidas.	Hectárea	450
	3	Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo que evalúe la evolución de la restauración activa y pasiva	Unidad	33,2
	4	Implementar medidas de aislamiento alrededor de rondas hídricas que permitan la regeneración natural del área.	Hectáreas	380
	5	Realizar el reporte de acciones de recuperación al SMByC	Mes	2
Fomentar prácticas agroecológicas sostenibles en el territorio del Consejo Comunitario Guapi Abajo	6	Establecer Sistemas Agroforestales Sostenibles En Unidades Productivas Rurales	Hectárea	200
	7	Implementar medidas de aislamiento en los sistemas agroforestales.	Km	28
	8	Realizar seguimiento y mantenimiento a los Sistemas Agroforestales	Hectárea	200
	9	Gestionar la asistencia técnica transversal para la ejecución del proyecto".	Mes	18
Fortalecer la gobernanza ambiental y el rescate de las tradiciones ancestrales en la comunidad del Consejo Comunitario Guapi Abajo	10	Establecer convenios comunitarios para promover la conservación del entorno natural.	Acuerdo	285
	11	Impulsar la educación comunitaria en derechos ambientales y liderazgo, fortaleciendo la gobernanza local.	Taller	12
	12	Implementar talleres para sensibilizar sobre el cuidado ambiental y fortalecer la agricultura sostenible.	Taller	60
	13	Formar grupos de vigías ambientales enfocados en el seguimiento y monitoreo participativo de los recursos naturales.	Encuentros	12

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA		Página: 9 de 149

	14	Fomentar encuentros para compartir conocimientos tradicionales en torno al cultivo de hierbas en azoteas.	Huertas y Azotea	28

3.2. ALCANCE Y ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN Y AGROFORESTERÍA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE: SEMILLAS DE VIDA Y PAZ EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS LA ESPERANZA Y PROGRESO DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO DE LA TOLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

OBJETIVO	ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
OE1: Efectuar procesos de restauración en áreas de bosques en los Consejos Comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo en el municipio La Tola, departamento de Nariño	1	Enriquecer áreas de bosques con especies nativas de alto valor cultural, ambiental y económico.	Hectárea	500
	2	Realizar el mantenimiento de las áreas enriquecidas	Hectárea	500
	3	Monitorear el establecimiento de las áreas enriquecidas	Unidad	33
	4	Aislar áreas alrededor de las rondas hídricas para restauración pasiva	Hectáreas	320
	5	Realizar el reporte de acciones de recuperación al SMBYC	mes	2
OE2: Desarrollar actividades agroforestales sostenibles en los territorios de los Consejos Comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo	6	Establecer Sistemas Agroforestales con naidí, cacao y musas.	Hectárea	200
	7	Aislar los Sistemas Agroforestales	Km	28
	8	Realizar el mantenimiento de los Sistemas Agroforestales	Hectárea	200
	9	Brindar Asistencia técnica	Mes	18
OE3: Efectuar procesos de restauración en áreas de bosques en los Consejos Comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo en el municipio La Tola, departamento de Nariño	10	Suscribir acuerdos sociales de conservación con la comunidad	acuerdo	230
	11	Capacitar a la comunidad sobre derechos ambientales y liderazgo comunitario	taller	12
	12	Realizar talleres de sensibilización ambiental y fortalecimiento agrosostenible	taller	48

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA		Página: 10 de 149

	13	Conformar grupos de vigías ambientales para el monitoreo participativo	encuentros	12
	14	Establecer espacios de intercambio de conocimientos ancestrales alrededor de la siembra de hierbas de azotea.	Huertas-AZOTEAS	29

3.3. ALCANCE Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES

La actividad administrativa y financiera abarca la asignación y gestión de los recursos necesarios para el personal encargado de la planificación y ejecución del proyecto. Esto incluye la gestión de recursos, distribución de tareas, coordinación del equipo y manejo de proveedores. contempla la elaboración y control del presupuesto, como impuestos y demás gravámenes, el seguimiento de gastos, el monitoreo del avance y el cumplimiento de los estándares de calidad, así como la elaboración de informes periódicos para las entidades financiadoras. Para del desarrollo de esta actividad se especifican perfiles Administrativos que se mencionan como requisito en este proceso

3.4. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato es un contrato servicios bajo de licitación Pública

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del proyecto se desarrollará en los Consejo Comunitario Guapi Abajo, municipio de La Guapi, Departamento De Cauca. los consejos comunitarios la esperanza y progreso del campo, del municipio de la tola, departamento de Nariño.

3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.6.1. Obligaciones específicas del contratista. Para el cumplimiento del objeto el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

3.3 ACTIVIDADES DE Estricto CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROYECTO:RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE GUAPI ABAJO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

A1: REALIZAR ADECUACIÓN DEL TERRENO Y ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL CON ESPECIE NATIVAS DE ALTO VALOR CULTURAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO.

Esta actividad comprende la **restauración activa** de 450 hectáreas del territorio del Consejo Comunitario, mediante la **introducción planificada de especies nativas** que históricamente han sostenido la cultura, la

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 11 de 149

economía local y la salud de los ecosistemas de bosque tropical y guandal. La intervención busca recuperar áreas degradadas, mejorar la estructura y funcionalidad ecológica del bosque y contribuir a la sostenibilidad de los medios de vida tradicionales.

La selección de especies se realizará con base en criterios de **adaptabilidad bioclimática, resiliencia ecológica, importancia cultural afrodescendiente y valor económico**, priorizando especies como naidí (*Euterpe oleracea*), guadua, cuángare, guayacán, chontaduro, sande, yarumo, balso, entre otras especies estratégicas del Pacífico. Para ello, se implementará un proceso participativo con sabedores y familias del Consejo Comunitario, que permitirá integrar los conocimientos ancestrales sobre el uso, manejo y funciones ecológicas de las plantas, garantizando pertinencia territorial y sostenibilidad.

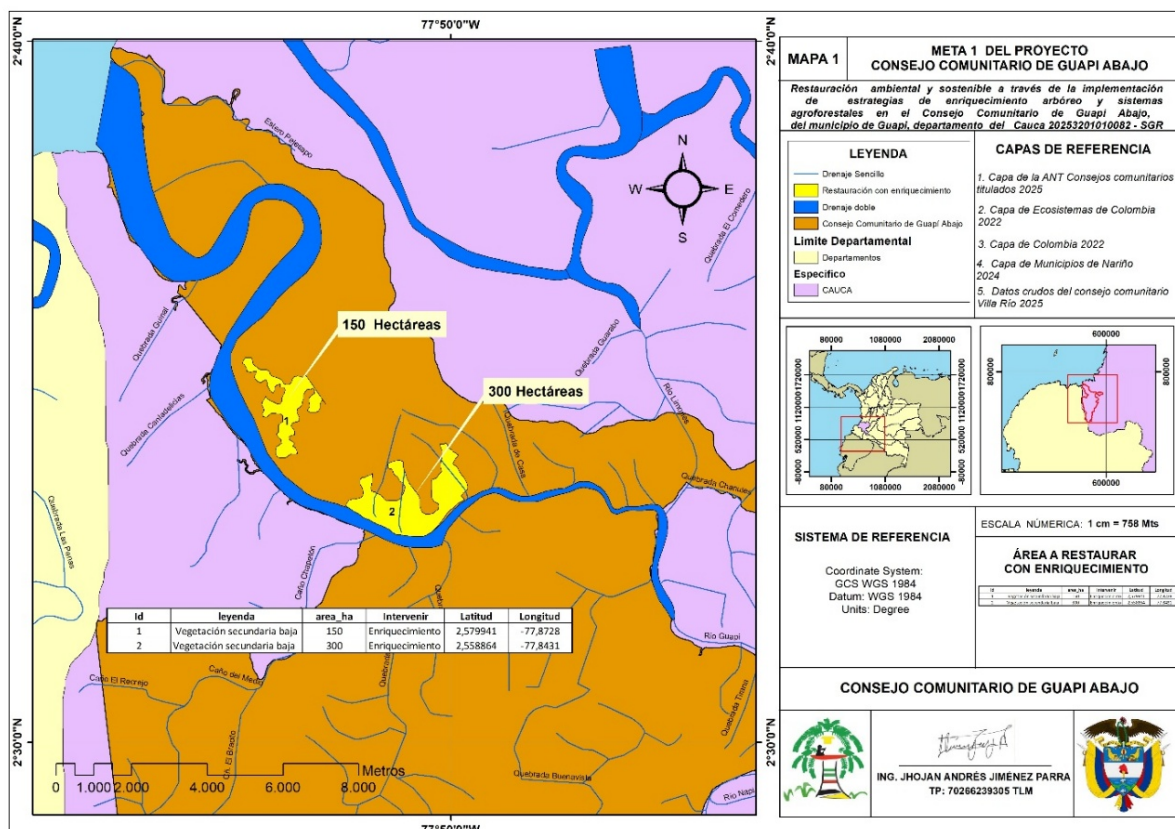
El enriquecimiento de las 450 hectáreas incluirá la preparación del sitio, control de plantas competidoras, aplicación de abonos orgánicos, apertura de hoyos, transporte y manejo de plántulas, siembra y acompañamiento técnico para asegurar la supervivencia inicial. Asimismo, se adoptará un diseño espacial acorde con la dinámica sucesional del sitio, priorizando distancias de siembra y arreglos que favorezcan la recuperación del dosel, la conectividad ecológica y la restauración del ciclo hidrológico. Como se describe a continuación

Durante la ejecución, se realizará un **monitoreo continuo** para evaluar el crecimiento, la tasa de supervivencia, la sanidad vegetal, la respuesta a las condiciones edáficas e hídricas, y la integración de las especies al paisaje forestal. Este proceso permitirá ajustar acciones de mantenimiento y adoptar un **manejo adaptativo** acorde con las condiciones cambiantes del territorio.

La actividad también busca fortalecer el vínculo cultural de la comunidad con su bosque, promoviendo la recuperación de especies que tienen valor alimentario, medicinal, artesanal y espiritual, asegurando la transmisión intergeneracional de conocimientos y la diversificación de fuentes de ingreso. De esta manera, la restauración de las 450 hectáreas se convierte en una estrategia integral para la **protección del territorio**, el **aumento de la biodiversidad**, la **estabilidad ecológica**, y la **autonomía económica** del Consejo Comunitario.

Mapa 1: Localización espacial de área a enriquecer

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 12 de 149



La Adquisición de las especies se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Adquisición de material vegetal en viveros cercanos
2. Intereses de la comunidad
3. Grado de amenaza según la comunidad
4. Especies nativas de la zona
5. Condiciones de los lugares donde se realizará la intervención.
6. Importancia para la fauna, la conservación del agua, la sinergia ecológica del ecosistema boscoso y la importancia del aprovechamiento con especies de buena madurez.

Se entregarán y socializarán fichas dendrológicas con información detallada sobre las especies nativas seleccionadas y aptas para el territorio, las cuales servirán como insumo para la toma de decisiones por parte de la comunidad. Con base en estas fichas, serán los propios miembros del Consejo Comunitario quienes elegirán, de acuerdo con su conveniencia, sus prioridades productivas y sus usos y costumbres ancestrales, las especies que consideran más adecuadas para los procesos de restauración y manejo sostenible del territorio. Algunas especies que cumplen con estas características son:

Tabla 1. Especies nativas a ser implementadas para el enriquecimiento de las zonas degradadas(1,2).

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 13 de 149

Nombre Común	Especie	Estado Local	Estado
Sajo	<i>Campnosperma panamense</i>	Agotado	LC
Cuángare	<i>Otoba gracilipes</i>	Agotado	LC
Tangaré	<i>Carapa guianensis</i>	NA	LC
Marío	<i>Calophyllum longifolium</i>	Riesgo	LC
Roble	<i>Terminalia amazonia</i>	Agotado	LC
Guayacán	<i>Minquartia guianensis</i>	Extinto	LC/
Chachajo	<i>Aniba perutilis</i>	Extinto	VU/CR(res)
Mangle	<i>Rhizophora</i> sp., <i>Conocarpus erectus</i> , <i>Laguncularia racemosa</i> , <i>Avicennia</i> spp,	Riesgo	
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	Agotado	VU/EN (res)
Calabazo	<i>Crescentia cujete</i>	Bueno	LC
Garza	<i>Tabebuia rosea</i>	Agotado	LC
Guabillo	<i>Eugenia</i> sp.	Riesgo	LC
Sande	<i>Brosimum utile</i>	Riesgo	LC
Nato	<i>Mora oleifera</i>	Agotado	VU/EN (res)
Sebo	<i>Virola sebifera</i>	Agotado	LC
Chanul	<i>Huniriastrum procerum</i>	Riesgo	CR(res)
Chimbusa	<i>Ocotea oblonga</i>	Agotado	LC
Piande	<i>Goupia glabra</i>		LC
Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	Agotado	LC
Guabo	<i>Inga</i> sp.	Bueno	LC
Yarumo de guandal	<i>Cecropia obtusifolia</i>	Bueno	LC
Chontaduro	<i>Bactris gasipaes</i>	Riesgo	LC
Piñuelo	<i>Pelliciera rhizophorae</i>	Riesgo	VU/
Sapotolongo	<i>Pachira aquatica</i>	Riesgo	LC
Caucho	<i>Castilla elastica</i>	Agotado	LC
Naidí	<i>Euterpe oleracea</i>	Bueno	LC
Chapil	<i>Oenocarpus minor</i>	Riesgo	NA
Pichicande	<i>Vochysia</i> sp.	Agotado	
Pácora	<i>Cespedesia spathulata</i>	Riesgo	LC
Palma de Coco	<i>Cocos nucifera</i>	Riesgo	LC
Palma Chacarrà	<i>Bactris rostrata</i>	Bueno	VU (res)
Palma Quitasol	<i>Mauritiella macroclada</i>	Bueno	LC

La selección de las especies listadas responde a criterios ecológicos, funcionales y socioculturales propios del territorio del Consejo Comunitario Guapi Abajo. Estas especies forman parte del bosque húmedo tropical

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 14 de 149

y de los guandales del Pacífico, ecosistemas estratégicos que cumplen funciones esenciales en la regulación hídrica, la protección de suelos, la provisión de alimentos y la conservación de la biodiversidad.

La elección de las especies fue orientada por tres principios:

Adecuación ecológica al territorio (bosque tropical húmedo y guandal)

Las especies seleccionadas pertenecen a los ecosistemas naturales del Pacífico Sur, adaptados a: **Altas precipitaciones, Suelos inundables o hidromórficos, Bosques firmes y de transición, Altas tasas de humedad, Regímenes de inundación estacional.** Esto garantiza: Alta supervivencia en campo, Estas especies están adaptadas a las condiciones hidroclimáticas locales, por lo que presentan una mayor tasa de estabilidad en procesos de restauración activa y pasiva, Recuperación del ciclo hídrico. Especies como **Sajo, Cuángare, Tangaré, Nato, Sande, Sapotolongo** cumplen funciones de: retención de agua, regulación hídrica, reducción de inundaciones, mejora de infiltración, estabilización de suelos. Las especies de **mangle** mantienen los esteros, orillas de ríos, manglares y zonas de transición, fundamentales para amortiguar inundaciones y conservar fauna acuática.

Árboles de gran porte como: **Roble (Terminalia amazonia), Sajo (Campnosperma panamense), Chanúl (Huniriastrium procerum), Guayacán (Minquartia guianensis), Mario (Calophyllum longifolium)** contribuyen a restablecer: la arquitectura del bosque, la sombra necesaria para regeneración, corredores ecológicos para fauna.

Mejorar fertilidad y dinámica del suelo, Especies como: **Guabo (Inga sp.), Yarumo de Guandal (Cecropia obtusifolia), Balso (Ochroma pyramidale)** son pioneras, enriquecen el suelo con materia orgánica y facilitan la sucesión ecológica. Y El Piñuelo (**Pelliciera rhizophorae**), **Mangle rojo, negro y blanco**, y el **Naidí (Euterpe oleracea)** soportan la integridad de bosques inundables y zonas ribereñas sirven para Proteger áreas estratégicas de conservación

La selección también responde a la pertinencia sociocultural y al respeto por los **usos y costumbres ancestrales** de la comunidad afrodescendiente del territorio. Las familias de Guapi Abajo utilizan estas especies para: Medicinas tradicionales, como **Cuángare, Chachajo, Guayacán, Sande, Sebo, Ocotea (Chimbusa)** son esenciales en la medicina ancestral

MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

- **Preparación terrena (Limpieza):** La actividad de limpieza y trazado para el enriquecimiento de áreas de bosque natural tiene como objetivo preparar zonas específicas para la siembra de plántulas nativas, aprovechando los claros que han dejado las prácticas de extracción selectiva realizadas por los habitantes del Consejo Comunitario de Guapi Abajo. En estas áreas, se establecerá un promedio de 333 individuos por hectárea, con especies de alto valor cultural, ancestral, ambiental y económico para la comunidad.

Para esta actividad, se llevará a cabo una limpieza cuidadosa de la zona, retirando únicamente troncos y ramas que podría obstaculizar el crecimiento de las nuevas plántulas, pero sin intervenir las especies ya establecidas ni los brinzales jóvenes, lo cual minimizará la competencia y favorecerá el desarrollo saludable de las especies existentes. Este enfoque de manejo respetuoso asegura que el enriquecimiento del bosque se realice de manera sostenible, permitiendo que las nuevas plántulas tengan un espacio adecuado para crecer y establecerse.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 15 de 149

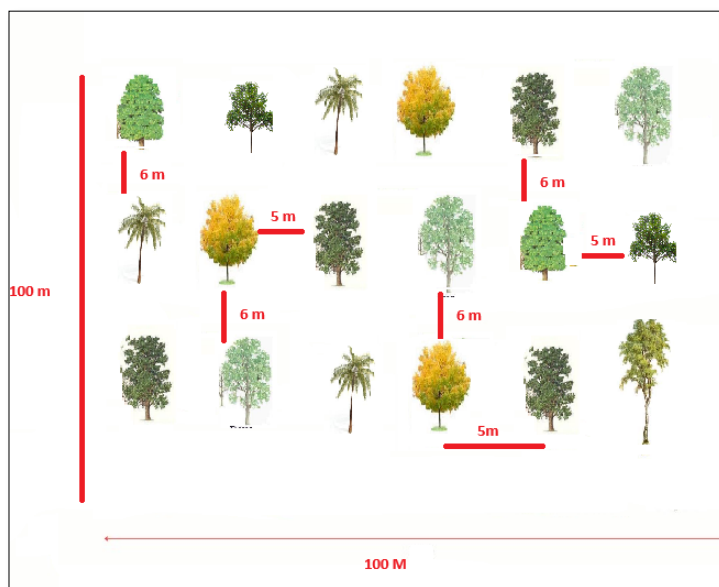
- Plateo y Control de Plantas no deseadas:** El proceso de plateo para los enriquecimientos en el área de siembra se desarrollará mediante la remoción cuidadosa de palos, ramas y hojas acumuladas en el sitio destinado para cada plántula, asegurando un espacio limpio y adecuado para su establecimiento. Esta limpieza se realizará en un radio de 80 cm alrededor del punto de siembra, lo cual permitirá reducir la competencia con otras especies, particularmente con arvenses que tienen un desarrollo transitorio y podrían afectar el crecimiento de las plántulas jóvenes.
- Durante el plateo, el equipo encargado retirará únicamente el material vegetal superficial que pueda dificultar el prendimiento de las nuevas plántulas, evitando cualquier intervención que altere las especies nativas o la estructura del suelo circundante. Esta técnica de preparación minuciosa del suelo es clave para mejorar las condiciones de crecimiento y establecer una ventaja competitiva para las plántulas, asegurando así su desarrollo saludable en el ecosistema forestal. Y en esta actividad también se realiza eliminación de **Plantas no deseadas**: consiste en la eliminación, reducción o manejo de especies vegetales que compiten con los cultivos, plántulas o áreas en proceso de restauración. Su finalidad es minimizar la competencia por luz, agua, nutrientes y espacio, garantizando el adecuado establecimiento y desarrollo de las especies objetivo del proyecto
- Trazado:** Una vez realizada la limpieza, se procederá con el trazado de las zonas de siembra, utilizando un sistema de cuadrícula que permitirá una densidad de plantación adecuada para la regeneración y enriquecimiento del área. Cada punto de siembra será marcado y georreferenciado, lo que permitirá un seguimiento preciso de la ubicación de cada individuo plantado. Este registro facilitará los procesos de mantenimiento y monitoreo tanto durante la ejecución del proyecto como en su etapa posterior. Adicionalmente, esta actividad de georreferenciación será aprovechada como una oportunidad de capacitación continua para los beneficiarios del proyecto, quienes aprenderán a realizar labores de mantenimiento y monitoreo, fortaleciendo así sus habilidades en el manejo sostenible del territorio. Con este enfoque integral, se espera que la comunidad de Guapi Abajo pueda mantener y cuidar estas áreas enriquecidas a largo plazo, promoviendo la sostenibilidad del proyecto y la conservación del bosque natural.
- Ahoyado:** La actividad de ahoyado para el enriquecimiento de los bosques naturales en el Consejo Comunitario Guapi Abajo se llevará a cabo con una planificación cuidadosa, considerando la formación radicular y la composición arbórea existente en el área de intervención. El objetivo es minimizar cualquier daño mecánico que pueda abrir vías de ingreso a patógenos, como hongos, en los árboles jóvenes (latizales) y en los árboles más desarrollados (fustales) que ya están establecidos dentro del bosque. Para realizar esta tarea, se procederá con la excavación de 333 hoyos por hectárea, asegurando que cada hoyo tenga unas dimensiones aproximadas de 40 cm x 40 cm. Estos hoyos se harán con una técnica de "hoyo lleno", lo que significa que se devolverá parte del suelo excavado para asegurar un adecuado nivel de compactación y facilitar el anclaje de las plántulas en su nuevo entorno. Este proceso permitirá establecer las nuevas plántulas de manera óptima, protegiendo el equilibrio ecológico del bosque y promoviendo una integración armónica de las especies nativas sin alterar la estructura radicular ni la salud del entorno arbóreo existente.
- Aplicación de correctivos y fertilización:** Esta actividad se desarrollará incorporando al suelo insumos que mejoran sus propiedades físico-químicas y suministran los nutrientes esenciales para el adecuado establecimiento y desarrollo de las especies vegetales. Esta actividad es fundamental para optimizar la estructura del suelo, regular su pH, corregir deficiencias nutricionales y favorecer el crecimiento saludable de

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 16 de 149

cultivos, sistemas agroforestales o áreas en proceso de restauración ecológica.

- **Siembra:** La actividad de siembra comenzará con la aplicación de una sustancia correctora de acidez con un poder relativo de neutralización superior al 100 %, lo cual permitirá ajustar la acidez del suelo en cada sitio de siembra. Esta medida es fundamental para optimizar el intercambio catiónico, facilitando una mejor absorción de nutrientes y garantizando una nutrición adecuada para las plántulas que serán establecidas en el área de enriquecimiento. Se realizará una siembra a distancias de 6 X 5 (mts) con árboles nativos árboles nativos para un total de 333 árboles por has En el momento de la siembra, se cuidará que el sustrato original de cada plántula se conserve intacto, y se asegurará que el borde superior de la bolsa quede a nivel del suelo, evitando que la plántula quede demasiado profunda o sobresalga. Este enfoque permite que tanto el tallo como la raíz se desarrollen en condiciones óptimas, manteniendo la estabilidad de la planta y promoviendo un crecimiento saludable en su nuevo entorno. De igual manera será importante apretar muy bien el área aflojada con el hoyo, para evitar la formación bolsas de agua en el suelo, utilizando el peso corporal y a haciendo el aporte necesario para corregir encharcamientos en ellos sitios de siembra.

Figura. *Diseño Florístico del enriquecimiento forestal*



- **Reposición (Replante) *Resiembra*:** Una vez que se haya verificado el prendimiento y rebrote de las plántulas, En esta actividad se identificará cualquier plántula que presente signos de mortalidad o desarrollo limitado serán remplazadas, esto debido a que durante los primeros 3–6 meses, las plántulas presentan altos niveles de mortalidad por factores como: Estrés por transplante, Déficit o exceso de humedad, Plagas y enfermedades iniciales, Competencia con malezas invasoras, Adaptación al nuevo microclima, Ataque de animales (roedores, hormigas, etc.). **El 10% es el promedio técnico de mortalidad temprana estándar** reportado en restauración y reforestación en zonas tropicales.
- **Trasportes de insumos:** Para la ejecución de las actividades del proyecto, es necesario garantizar el traslado

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 17 de 149

de los insumos esenciales hasta las áreas de intervención. Debido a las condiciones geográficas y de acceso propias del territorio —caracterizado por limitaciones en la conectividad terrestre y por contar con vías de acceso principalmente fluviales—, el transporte se realizará **por vía acuática**, utilizando embarcaciones tipo canoa o bote a motor, que son los medios disponibles y adecuados para la movilidad de carga en la zona.

Tarifa por tonelada transportada (ton):

- **Control fitosanitario:** Para el desarrollo de fenológico de las plantas es necesario acciones técnicas orientadas a prevenir, mitigar y erradicar la presencia de plagas, enfermedades que puedan comprometer la salud y el desarrollo de las plantas. Teniendo en cuenta que los mayores ataques de plagas y enfermedades se presentan en las primeras etapas de desarrollo de las plantas y así prevenir mayor porcentaje de mortalidad. En esta actividad se utilizarán insecticidas y fungicidas de tipo orgánico para minimizar el impacto sobre el medio ambiente esta practica se hace necesaria en el sentido que la plantas la realizarse prácticas culturales quedan expuestas al medio lo que las hace más atractivas a los ataques de plagas. Dentro de los insecticidas y fungicidas orgánicos Se refiere a la ejecución del control químico-biológico utilizando sustancias de origen natural como: **Insecticidas Bio-botánicos:** Uso de extractos (Neem, Ajo, Aji) que actúan como repelentes o inhibidores de crecimiento. **Fungicidas de Contacto:** Aplicación de caldos minerales (Caldo Bordelés o Sulfocálcico) que crean una barrera protectora en el follaje.

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Acta de entrega de plantas - Planillas de pago de jornales - Polígono final del área reportada - Áreas reportadas al sistema de monitoreo	450 has Restauradas	Se entrega 450 has establecidas con diversidad de especies de flora para fortalecer las funciones ecológicas que permiten que la vida prospere de nuevo.

A2: IMPLEMENTAR LABORES DE MANTENIMIENTO EN LAS ÁREAS PREVIAMENTE ENRIQUECIDAS.

Se llevarán a cabo dos mantenimientos un primer mantenimiento en los meses 8 - 9 y un segundo mantenimiento en los meses 14-15 con el apoyo de la comunidad y el equipo técnico. Durante todo el proceso, se involucrará activamente a las mujeres de la comunidad en las labores de siembra y monitoreo, respetando sus conocimientos tradicionales y prácticas culturales.

"La actividad de mantenimiento de áreas restauradas se articulará mediante Jornadas de Limpieza Selectiva y Monitoreo Comunitario, con énfasis en la participación de mujeres locales. Esta labor trasciende el control físico de vegetación competitiva, integrando la recolección de datos sobre tasas de supervivencia y el manejo de coberturas orgánicas (mulching) para mejorar el microclima del suelo. La participación femenina se garantiza a través de su rol como **Monitoras de Salud Forestal**, verificando que la tasa de mortalidad en la plantación vinculando su conocimiento tradicional sobre especies nativas con el seguimiento técnico del proyecto."

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 18 de 149

Los mantenimientos se realizarán en las 450 has totales que se enriquecieron con la siembra de especies nativas de gran importancia ambiental para la zona

Cada mantenimiento incluirá las siguientes actividades:

- **Mano de obra no calificada para Limpieza plateo:** Se realizarán limpiezas periódicas para eliminar malezas y cualquier factor que pueda competir con las especies plantadas. Puntualmente se realizará una protección, permitiendo que mejore su captación de luz y nutriente en un radio de 80 cm de diámetro alrededor del punto de siembra. Para esta labor se utiliza un total de 5 jornales por **ha**, esto se justifica que las labores son mecánicas con machete y con especial cuidado de no cortar las plántulas recién sembradas, los cuales se pagará a manera de jornal al personal del mismo consejo comunitario
- **Aplicación de Correctivos:** Se realizarán aplicaciones de cal, para corregir la acidez de igual manera que la limpieza, con el fin de mantener un pH óptimo en el que se posibilite la absorción de nutrientes por la disponibilidad de ellos mismos. Estos insumos como cal agrícola Neutraliza el exceso de hidrogeniones (H^+) responsables de la acidez, Reduce la toxicidad por aluminio (Al^{3+}) y manganeso (Mn^{2+}), comunes en suelos ácidos tropicales como los del consejo comunitario de Guapi, se realiza aplicaciones de 1kg por árbol en circunferencia crenado condiciones óptimas de absorción de nutrientes, sin afectar la totalidad del terreno por que se crea condiciones adecuadas para microorganismos benéficos por lo tanto en estas cantidades no se genera toxicidad en el terreno. Para esta actividad se requieren 5 jornales por **ha** en la aplicación de cal y fertilizantes teniendo en cuenta que debe hacerse manual en radio de 80 cm además de el fertilizante incorporado en el suelo para mayor absorción.
- **Control fitosanitario:** Se realizarán aplicaciones de insecticidas y fungicidas orgánicos o de bajo espectro, de manera selectiva y solo cuando sea estrictamente necesario, para controlar plagas y enfermedades, estos insecticidas y fungicidas orgánicos son productos elaborados a partir de extractos vegetales, minerales naturales o microorganismos benéficos que permiten controlar plagas y enfermedades sin impactos negativos significativos en el ambiente, el suelo, la biodiversidad o la salud humana. Teniendo en cuenta que se aplicaran aspersión por plantas a razón normalmente de una bomba de 20 L que permite fumigar entre **30 y 40 plantas, se necesitarían alrededor de 10 bombadas para un hectárea** agregando 200 ml de insecticida orgánico por cada bomba de 20 litros, del mismo modo con la aplicación del fungicida para esta actividad se utiliza mano de obra no calificada del consejo comunitario Guapi abajo y se remunerará a manera de jornales. Requieren 2 jornales por **ha**
- **Trasportes de insumos:** Para la ejecución de las actividades del proyecto, es necesario garantizar el traslado de los insumos esenciales hasta las áreas de intervención. Debido a las condiciones geográficas y de acceso propias del territorio —caracterizado por limitaciones en la conectividad terrestre y por contar con vías de acceso principalmente fluviales—, el transporte se realizará **por vía acuática**, utilizando embarcaciones tipo canoa o bote a motor, que son los medios disponibles y adecuados para la movilidad de carga en la zona.
Tarifa por tonelada transportada (ton):

El valor final corresponde al peso total de los insumos (plántulas, cal agrícola, insumos orgánicos y herramientas) multiplicado por el costo unitario establecido por viaje o por tonelada en la zona.

- **Control de Plantas no deseadas:** esta actividad se orienta en regular la población de especies vegetales que compiten con el cultivo principal por recursos vitales como nutrientes, agua, luz y espacio. Este control busca mantener la densidad de estas especies por debajo del umbral de daño económico, priorizando la salud

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 19 de 149

del suelo y la productividad del sistema implementado. Estas labor implica despejar ramas y arbustos que están superpoblados y generan dificultad para el desarrollo de las especies a implementar." Para esta actividad debe realizarse de forma manual con machete y se requieren 5 jornales por ha. teniendo en cuenta repique y destronque, la mano de obra no calificada se realizara con la comunidad del consejo comunitario los cuales se les pagara mediante jornales

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Planillas de pago de jornales	450 has En mantenimiento	Garantizar la sostenibilidad de 450 has establecidas con diversidad de especies de flora para fortalecer las funciones ecológicas que permiten que la vida prospere de

A3: ESTABLECER UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO QUE EVALÚE LA EVOLUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA.

Para monitorear el establecimiento y desarrollo de las áreas enriquecidas, así como las áreas aisladas para restauración pasiva, se implementará un sistema de registro detallado. En el caso de las áreas de enriquecimiento, se llevará a cabo un seguimiento específico que incluirá mediciones de crecimiento en altura, grosor del tallo y observaciones sobre la susceptibilidad a plagas y enfermedades de las plántulas insertadas. Este registro permitirá evaluar el progreso y las condiciones de salud de cada especie introducida en el bosque, proporcionando datos críticos para ajustar las acciones de manejo y asegurar la supervivencia de las plántulas.

"El sistema de monitoreo se fundamenta en la metodología de ciencia participativa, vinculando activamente a las mujeres de la comunidad y comunidad en general como custodias del proceso de restauración. Mediante el registro de las parcelas de monitoreo permanente y el registro de indicadores de éxito (supervivencia y regeneración natural), se busca no solo la eficiencia técnica del proyecto, sino el fortalecimiento del tejido social y la apropiación territorial de las comunidades en las áreas de intervención. Además de la terminación de conocimiento que se brinda esta comunidad se convierte en veedores del cumplimiento de las actividades.

Además, se analizarán las condiciones biogeográficas del área de enriquecimiento, evaluando cómo influyen en el desarrollo de las especies introducidas. Este monitoreo permitirá determinar la efectividad del enriquecimiento como una estrategia de recuperación y conservación para especies que pueden estar en algún nivel de amenaza, promoviendo su pervivencia dentro de su entorno natural. Con esta metodología, se busca no solo restaurar el ecosistema, sino también garantizar que las especies introducidas puedan adaptarse y prosperar a largo plazo, fortaleciendo la biodiversidad del área de intervención. La secuencia de monitoreo se realizara teniendo en cuenta la realización de los mantenimientos programados con el objetivo de determinar que estos sean más efectivos y en los tiempos correctos de acuerdo la siguiente secuencia .

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 20 de 149

1. Línea Base (Monitoreo Inicial): Establecer el estado inicial de las áreas enriquecidas inmediatamente después de la siembra.

2. Seguimiento Periódico (A3): se realizara mediciones en intervalos de tres meses en los meses 7, para de iniciar el mantenimiento, otro monitoreo se realizara en el mes 11, y el mes 16 para evaluar el progreso y la salud del área. Antes de entregar el proyecto.

3. Análisis de Datos: Comparar los resultados del monitoreo con los indicadores de éxito y las metas establecidas.

En las áreas aisladas, destinadas a promover la regeneración natural como estrategia de restauración pasiva, se llevará a cabo la elaboración de perfiles vegetativos segmentados. Esta metodología permitirá identificar y caracterizar los distintos estratos sucesionales presentes en el área, así como las especies que componen cada uno de estos estratos. Con esta información, se podrá registrar y analizar el avance de la regeneración en términos de composición y estructura vegetal a lo largo del tiempo y en el espacio.

PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO ADAPTATIVO

Medición y registro técnico: Altura, diámetro, supervivencia, presencia de plagas, competencia, humedad y sombra. Uso de fichas de campo comparables entre ciclos. También se estará midiendo posibles focos de incendios forestales. Invasión de especies exóticas agresivas. Reincursión de ganado o tala ilegal. Brotes severos de plagas que afecten a especies clave de la regeneración natural.

Análisis comparativo: Confrontar datos de los meses 7, 11 y 16 con la línea base.

Activación automática de acciones adaptativas: Se aplican cuando los umbrales definidos sean superados.

Retroalimentación comunitaria; Socialización de resultados con la comunidad. Ajuste de acciones según usos, costumbres y prioridades del Consejo Comunitario Guapi Abajo.

- **Informe técnico final** Consolidación de tendencias, hallazgos y decisiones adaptativas implementadas. Recomendaciones para el plan de manejo futuro.

El seguimiento de estos perfiles vegetativos permitirá obtener datos sobre la dinámica de recuperación del ecosistema y la evolución de las especies nativas en su entorno natural.

Este enfoque contribuye a una comprensión más profunda de los procesos ecológicos de sucesión en las áreas de restauración pasiva y facilita la toma de decisiones informadas para el manejo y conservación de la biodiversidad en el territorio del Consejo Comunitario Guapi Abajo.

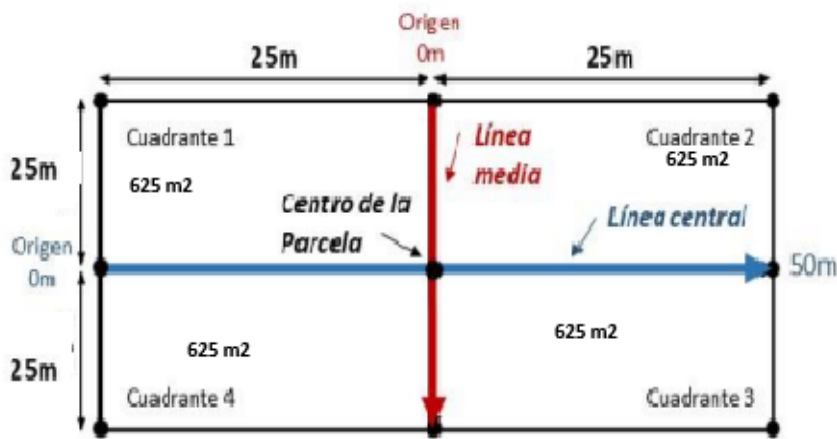
- **Intensidad y diseño del muestreo:**

Para llevar a cabo este monitoreo, se muestreará el 1% del área intervenida, en este caso se establecerán 33 parcelas en el décimo mes de ejecución del proyecto y se monitorearán durante siete meses. Estas

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 21 de 149

parcelas, serán rectangulares de 50x50 m y se ubicarán mediante un muestreo aleatorio sistemático. Las parcelas rectangulares se subdividirán en cuatro secciones de 25 x 25 metros (3).

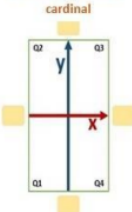
Plano 1 : Diseño de la parcela de de seguimiento y monitoreo



Plano 2 : Diseño de la hoja de cálculo de de seguimiento y monitoreo

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 22 de 149

Cinta X y Y
Llenar direcciones cardinal



Legenda a poner en los cuadros

Notas

Recordatorio
Cuadrado con la ubicación X,5, Y,12



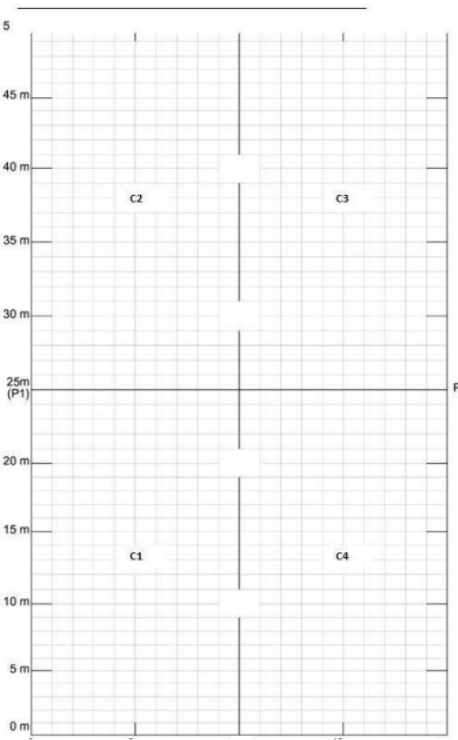
HOJA DE DATOS DEL MAPA DE LA PARCELA

Fecha: dd / mm / aaaa

Parcela: _____

Tiempo desde la última perturbación y su tipo: _____

Personal de campo: _____



- **Delimitación de parcelas**

Para la delimitación se utilizará un GPS para marcar un punto de referencia y se colocarán estacas en el centro y en los cuatro puntos extremos de cada parcela. Las estacas, de al menos un metro de altura, se pintarán con colores llamativos o se marcarán con cinta reflectante. La estaca central, denominada "Pica", llevará una lámina de aluminio con el número de la parcela y la fecha de ubicación. El contorno de la parcela se delimitará con cuerda, y se registrarán las coordenadas geográficas (DATUM WGS84) y la altitud sobre el nivel del mar.

- **Identificación de individuos vegetales**

Se identificarán todos los individuos, tanto plantados como asociados, en el área de monitoreo. Cada árbol será identificado con un código alfanumérico único y se le asociará un nombre común y científico en las tablas de información. Se utilizarán placas metálicas de aluminio adheridas al tronco para las marcaciones. Se clasificarán los individuos según su altura: rasante (<0.3 m), herbáceo (0.3-1.5 m), arbustivo (1.5-5 m), árboles bajos (5-12 m), arbóreo inferior (12-25 m), y arbóreo superior (>25 m) (4). En cada individuo se marcará la circunferencia del tallo más grueso con pintura asfáltica amarilla. Dependiendo del estrato, la marcación se realizará a 10 cm del suelo para el estrato rasante, a 10 cm debajo de la primera rama para el estrato herbáceo, y a la altura del pecho (130 cm desde el suelo) para los estratos arbustivos y arbóreos.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 23 de 149

- **Toma de datos**

Durante el monitoreo, se recopilarán datos como la mortalidad de los árboles (a partir de la segunda medición), la identificación de la especie, el diámetro a la altura del pecho (DAP), la altura total (HT), la altura comercial (HC), el diámetro de copa (DC), y variables de diagnóstico como calidad de fuste, defectos estructurales y estado fitosanitario (4,5).

El análisis de los datos incluirá la supervivencia de las plántulas, identificando factores que puedan afectar esta supervivencia, como condiciones climáticas y presión de herbívoros. También se medirán indicadores de desarrollo del tallo (incremento diamétrico), crecimiento vertical (incremento en altura), y ocupación del espacio (incremento en cobertura de copa), cuando aplique para la especie.

Para el siguiente muestreo se ha planteado los siguientes componentes

Componente	Indicador de Seguimiento	Método de Verificación	Frecuencia	Responsable	Umbral de Alerta	Acción Adaptativa
Supervivencia y crecimiento de plántulas	% de supervivencia por especie y lote	Conteo directo, fichas, georreferenciación	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico + comunidad	Mortalidad 10% >	Reposición, corrección de micro-sitio
Supervivencia y crecimiento de plántulas	Crecimiento en altura y diámetro	Medición con cinta y calibrador	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico	Crecimiento 20% <	Incremento de mantenimiento, mejorar luz
Condiciones del sitio	Competencia por arvenses	% de cobertura herbácea	Cada monitoreo	Equipo técnico	Arvenses 50% >	Deshierbe, plateo
Sanidad vegetal-plagas y enfermedades	% de plantas afectadas	Inspección visual	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico	Afectación 5% >	Control orgánico, retiro de plantas
Sucesión natural	Diversidad de especies regeneradas	Listado y conteo	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico	Invasoras 20% >	Control manual
Efectividad del mantenimiento	Cumplimiento del mantenimiento	Verificación visual	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico	Mantenimiento incompleto	Reprogramación inmediata
Registro y sistematización	Fichas diligenciadas	Revisión documental	Cada monitoreo	Equipo técnico	Datos incompletos	Reentrenamiento
Análisis y decisiones	Informe elaborado	Análisis comparativo	Mes 7, 11 y 16	Coordinador técnico	Indicadores fuera de meta	Aplicar plan adaptativo
Participación comunitaria	Número de reuniones	Actas y listas	Tras cada monitoreo	Equipo técnico + comunidad	Sin participación	Ajuste metodológico

ITEM	ENTREGABLE	META DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de parcelas de monitoreo	33 parcelas Monitoreadas	Garantizar la sostenibilidad y biodiversidad de 450 has establecidas con diversidad de especies mediante el monitoreo de 33 parcelas monitoreadas.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 24 de 149

A4: IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AISLAMIENTO ALREDEDOR DE RONDAS HÍDRICAS QUE PERMITAN LA REGENERACIÓN NATURAL DEL ÁREA.

La restauración pasiva se enfoca en permitir que los ecosistemas se recuperen de forma natural mediante la reducción de las presiones negativas que han causado su degradación. En este proyecto, la restauración pasiva se llevará a cabo a través del aislamiento de rondas de ríos y quebradas, lo que permitirá la conformación de corredores biológicos y facilitará la reactivación biológica de los ecosistemas in situ. Se realizara aislamiento de 333 mts lineales por has, es decir 033 km por ha, donde utilizarán una total de 87 postes vivos, 2.5 rollos de alambre en una cerca de tres líneas. como se indica la siguiente tabla tomada del APU 4. Teniendo en cuenta que se aísla una rea de 30 mts de fondo desde el lecho del rio respetando la faja paralela desde la línea máxima decreciente y 333 mts de longitud para considerar una ha con una meta total de aislamiento de 390 has aisladas.

A continuación, se detalla la metodología para la implementación de esta actividad:

- **Preparación Y Planificación En Campo.**

Se Recorrerá toda la ronda hídrica con apoyo de líderes comunitarios (ríos, quebradas) para Planificar con el equipo técnico las actividades y Registrar puntos críticos con GPS y fotografías georreferenciadas

- **Limpieza Ligera Y Retiro De Residuos Y Materiales Extraños**

Recolección manual de plásticos, botellas, restos de madera no natural, basura. Y Clasificación y disposición en puntos autorizados. Así mismo se realizará Eliminación manual de arvenses y montículos oro donde pasará la cerca realizando cortes superficiales sin remover capas del suelo para evitar erosión eliminando selectivamente de helechos agresivos y enredaderas que impidan la regeneración.

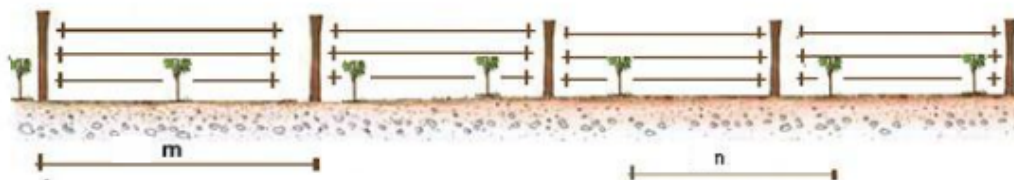
- **Aislamiento y Protección de Rondas de Ríos y Quebradas**

Delimitación de Áreas de Protección: Establecer las zonas de aislamiento a lo largo de las rondas de ríos y quebradas. Se realizará mediante una franja mínima de protección de 30 metros a cada lado del cuerpo de agua, según Resolución 1207 de 2014). ajustada según las condiciones del terreno y el tipo de ecosistema.

Instalación de Cercas y Señalización: Colocar cercas físicas y señalización clara con cintas para delimitar las áreas de restauración pasiva, Acuerdos con la Comunidad: Establecer acuerdos con la comunidad local, especialmente con propietarios de tierras y usuarios de los recursos hídricos, para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acceso y la protección de las áreas delimitadas.

Diseño de cerca con poste de madera rolliza, que tiene la capacidad de generar rebrote.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 25 de 149



Distancia del aislamiento cerca entre postes de 3.8 m



Diseño de cerca viva esperado

- **Monitoreo del aislamiento**

Monitoreo Ecológico Regular: Realizar un monitoreo periódico del aislamiento para evaluar el rebrote de los postes vivos, evitar pérdidas y daños en puntos estratégicos de la cerca que pueden afectar la regeneración natural de la vegetación y de la reactivación de la fauna local. Esto incluye

Establecer Protocolos: se hará un registro en una ficha de campo para registrar daños, puntos débiles y estado general de acuerdo a los tensionantes en campo identificados

Frecuencia: los monitoreos se realizarán frecuentemente y será una actividad transversal con periodos trimestrales

Control de Especies Invasoras: Identificar y controlar la presencia de especies invasoras que puedan competir con la cerca viva y afectar la regeneración de las especies nativas. Este control se realizará de acuerdo a los mantenimientos programados en la regeneración natural se realiza de manera manual o con métodos que no alteren el entorno natural.

Evaluación del Suelo y Recursos Hídricos: Monitorear la calidad del suelo y de los recursos hídricos para asegurar que las condiciones sean favorables para la regeneración y mantenimiento de la biodiversidad.

Mantenimiento Correctivo y Preventivo: Implica revisar y reparar periódicamente los cercos y la señalización para garantizar que la exclusión de perturbaciones se mantenga en el tiempo. Esta actividad implica Reemplazar postes podridos, tensar alambre, reparar portillos

- **Identificación del tensionante en campo**

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 26 de 149

Durante los recorridos se identifican los principales **tensionantes** (presiones) que afectan la regeneración natural y la integridad del ecosistema ribereño. Entre los más frecuentes en el Consejo Comunitario Guapi Abajo se encuentran:

- **Ingresos de ganado o animales domésticos**, que ocasionan pisoteo y compactación del suelo.
- **Presencia de procesos erosivos y pérdida de suelo** en zonas de pendiente o taludes ribereños.
- **Tala selectiva o aprovechamiento no sostenible** de especies de valor cultural o comercial.
- **Presión por agricultura itinerante** cercana a rondas hídricas.
- **Presencia de especies invasoras o vegetación dominante agresiva** (gramíneas, helechos, bejucos).
- **Inundaciones recurrentes no reguladas** por pérdida de cobertura boscosa.
- **Residuos sólidos o contaminación doméstica** cercana a los cuerpos de agua.

Cada tensionante es georreferenciado y registrado mediante fichas técnicas y fotografías, siguiendo la metodología de campo del MinAmbiente.

• **Conformación de Corredores Biológicos**

Identificación de Conexiones Ecológicas: Utilizar la información recolectada en el monitoreo para identificar cómo los fragmentos aislados de vegetación se están conectando y formando corredores biológicos.

Fortalecimiento de Conectividad: En caso de ser necesario, se pueden complementar los procesos de restauración pasiva con enriquecimiento de especies nativas en áreas críticas para fortalecer la conectividad.

• **Evaluación de Impacto y Ajustes**

Evaluación de Resultados: Evaluar periódicamente los avances de la restauración pasiva en términos de regeneración vegetal, aumento de la biodiversidad y mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua.

Ajustes Metodológicos: Adaptar las estrategias de aislamiento y manejo en función de los resultados obtenidos y las necesidades observadas durante el proceso de monitoreo.

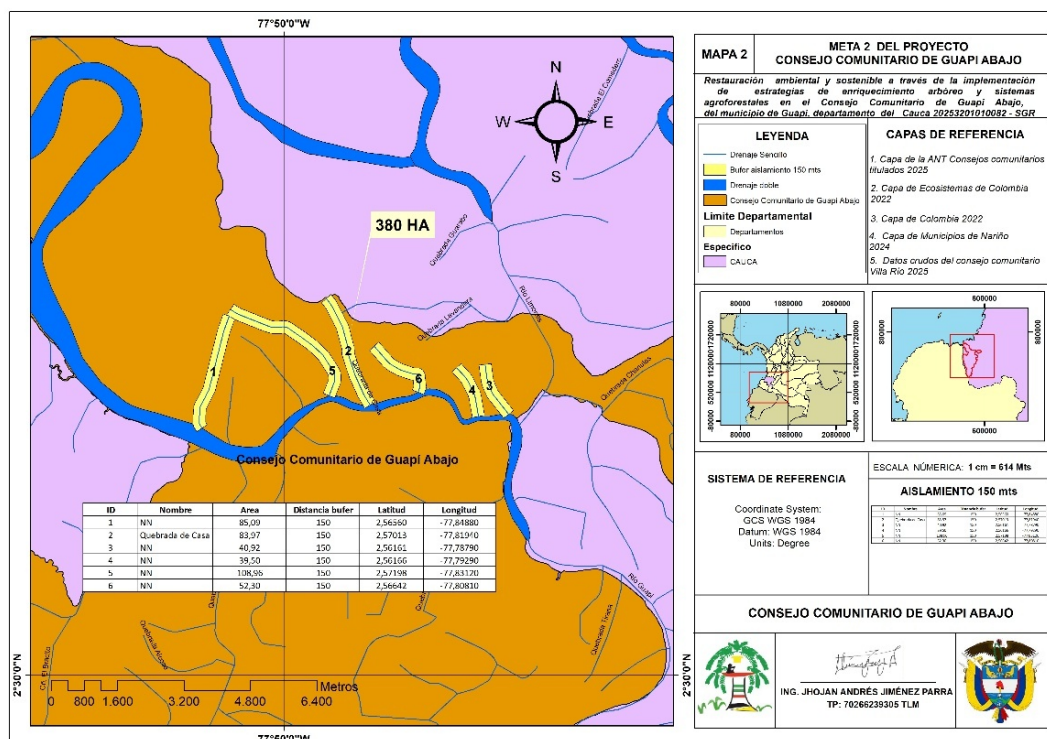
Esta metodología busca permitir que los ecosistemas recuperen sus funciones de manera natural, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de los servicios Ecosistémicos, como la regulación del agua y la protección de la fauna local, mediante la creación de corredores biológicos funcionales y sostenibles.

- **Transportes de insumos:** Para la ejecución de las actividades del proyecto, es necesario garantizar el traslado de los insumos esenciales hasta las áreas de intervención. Debido a las condiciones geográficas y de acceso propias del territorio —caracterizado por limitaciones en la conectividad terrestre y por contar con vías de acceso principalmente fluviales—, el transporte se realizará **por vía acuática**, utilizando embarcaciones tipo canoa o bote a motor, que son los medios disponibles y adecuados para la movilidad de carga en la zona. **Tarifa por tonelada transportada (ton):**

El valor final corresponde al peso total de los insumos (plántulas, cal agrícola, insumos orgánicos y herramientas) multiplicado por el costo unitario establecido por viaje o por tonelada en la zona.

Zonas de delimitación ene el consejo comunitario de guapi abajo

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 27 de 149



A5: REALIZAR EL REPORTE DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN al SMByC

En esta etapa del proyecto, se generarán productos cartográficos detallados de las áreas destinadas a restauración. Estos productos serán entregados al Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) bajo la supervisión del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Para ello, se contará con un especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG), el cual llevará a cabo un riguroso procesamiento de imágenes satelitales de alta resolución. Mediante la detección de cambios en las imágenes satelitales, se podrá monitorear la evolución de las zonas restauradas a lo largo del tiempo. Toda esta información será organizada y presentada de acuerdo con los estándares establecidos por el SMByC y el IDEAM en el instructivo para el Uso del Aplicativo de Restauración (2020)(6), incluyendo la generación de metadatos detallados.

El proyecto tendrá una duración de 18 meses y, conforme a los lineamientos del SMByC y las recomendaciones del Plan Nacional de Restauración del Ministerio de Ambiente, el reporte oficial se realizará durante los últimos dos meses de ejecución, una vez culminadas todas las actividades de establecimiento, aislamiento, mantenimiento y monitoreo.

Esta decisión se fundamenta en que el SMByC permite reportes consolidados finales cuando se cuenta con información completa, verificable y estable. Durante los primeros meses de intervención, los datos de supervivencia, regeneración y control de tensionantes son preliminares y no representan el comportamiento

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 28 de 149

final del ecosistema. Solo después de realizados los monitoreos de los meses 7, 11 y 16 se dispone de indicadores de éxito confiables.

Por ello, el reporte se entrega en los meses 17–18, consolidando los avances reales del proceso de restauración y garantizando coherencia con los estándares del MinAmbiente y las condiciones territoriales del Consejo Comunitario Guapi Abajo.”

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Acta de reporte - Polígono final del área reportada	has reportadas	Se entrega polígonos de las áreas intervenidas con restauración pasiva y activa.

A6. ESTABLECER SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES EN UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES

Para dar mayor relevancia a la rehabilitación de áreas degradadas de bosque y establecer pautas de restauración ecológica, biológica y productiva, este proyecto busca impulsar la conservación y frenar la deforestación y degradación de los recursos naturales en la región. Con un enfoque particular en el consejo comunitario Guapi Abajo, se pretende desarrollar líneas productivas adaptadas a las condiciones locales, creando bosques comestibles que puedan integrarse en cadenas de mercado nacionales e internacionales. En la implementación de sistemas agroforestales SAF requiere aproximadamente 105 jornales por hectárea debido a que integra un mayor número de plantas (600/ha), aproximadamente con la reposición, demanda manejo agronómico intensivo (fertilización, podas, control fitosanitario), incluye cultivos asociados, necesita rondas más amplias y exige un monitoreo productivo continuo.

En contraste, la restauración ecológica maneja menos plantas (400/ha), requiere menos fertilización y menos manejo, y está orientada a procesos biológicos autónomos, reduciendo la carga laboral total.

El establecimiento de plantaciones forestales se llevará a cabo en un plazo de cinco meses, comenzando en el tercer mes de ejecución del proyecto y concluyendo en el mes siete. Durante este tiempo, se plantarán aproximadamente 67 hectáreas cada mes aproximadamente, para alcanzar un total de 200 hectáreas al final del periodo. El proyecto contempla la generación de jornales priorizando a las mujeres de la comunidad para las labores de siembra y resiembra, en reconocimiento de su experiencia en estas actividades.

Además, se contará con un equipo técnico que brindará asistencia para promover un desarrollo productivo sostenible y mejorar la economía familiar de los participantes. El proyecto también facilitará el transporte de insumos, equipos y herramientas por familia, a fin de apoyar el establecimiento del sistema agroforestal (SAF). El proceso se desarrollará siguiendo los siguientes pasos (5):

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 29 de 149

Preparación del terreno: La limpieza del terreno es un proceso clave para la implementación del Sistema Agroforestal (SAF), y se realizará siguiendo criterios específicos para garantizar un espacio adecuado para las especies de interés. En esta primera fase, se llevará a cabo una limpieza general del terreno, seleccionado previamente en áreas de potreros en rastrojados, rastrojos bajos inmaduros o sitios con prácticas ganaderas recientes, siempre y cuando no presenten compactación severa que pueda limitar el desarrollo de las raíces de las especies a plantar.

Para preparar el área, se requiere un aislamiento completo del predio para abandonar su uso ganadero, lo que permitirá reducir cualquier interferencia futura. La limpieza incluirá una sócala total del terreno, donde se llevará a cabo un corte al ras de la vegetación existente y una recolección meticulosa de la biomasa, organizándola en acumulaciones específicas para facilitar su manejo y evitar interferencias en las labores de plantación.

La limpieza del sitio considerará la cobertura actual del área y la eliminación de cualquier vegetación que pueda competir con las especies deseadas. Este proceso se realizará según un diseño preestablecido que permita la mezcla adecuada de especies en el terreno, manteniendo las condiciones de luz y espacio necesarias para el desarrollo óptimo de cada una.

Finalmente, se estableció un diseño de plantación en cuadrado, pensado para adaptarse a las características específicas del terreno y los requerimientos de cada especie en términos de luz y espacio. Este diseño garantizará un crecimiento equilibrado y una integración funcional de las especies seleccionadas en el sistema SAF, maximizando así la eficiencia del uso del terreno y contribuyendo a la sostenibilidad del proyecto.

Se seleccionó el sistema agroforestal (SAF), **cacao, naidí y musáceas** porque es técnicamente adecuada Para el consejo comunitario porque: 1.) Son especies **plenamente adaptadas** al clima hiperhúmedo del Pacífico. 2) . Presentan **alta tolerancia** a suelos hidromórficos, ácidos y ricos en materia orgánica.3.) Cumplen **roles ecológicos clave** para restaurar áreas degradadas (sombra, estabilización de suelos, aporte de biomasa).4.) Se integran perfectamente en **sistemas agroforestales**, mejorando resiliencia y productividad del territorio.5.) Tienen **alto valor cultural, ancestral y productivo** para el Consejo Comunitario Guapi Abajo, facilitando su manejo comunitario.

Figura. Diseño Florístico del sistema agroforestal

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 30 de 149

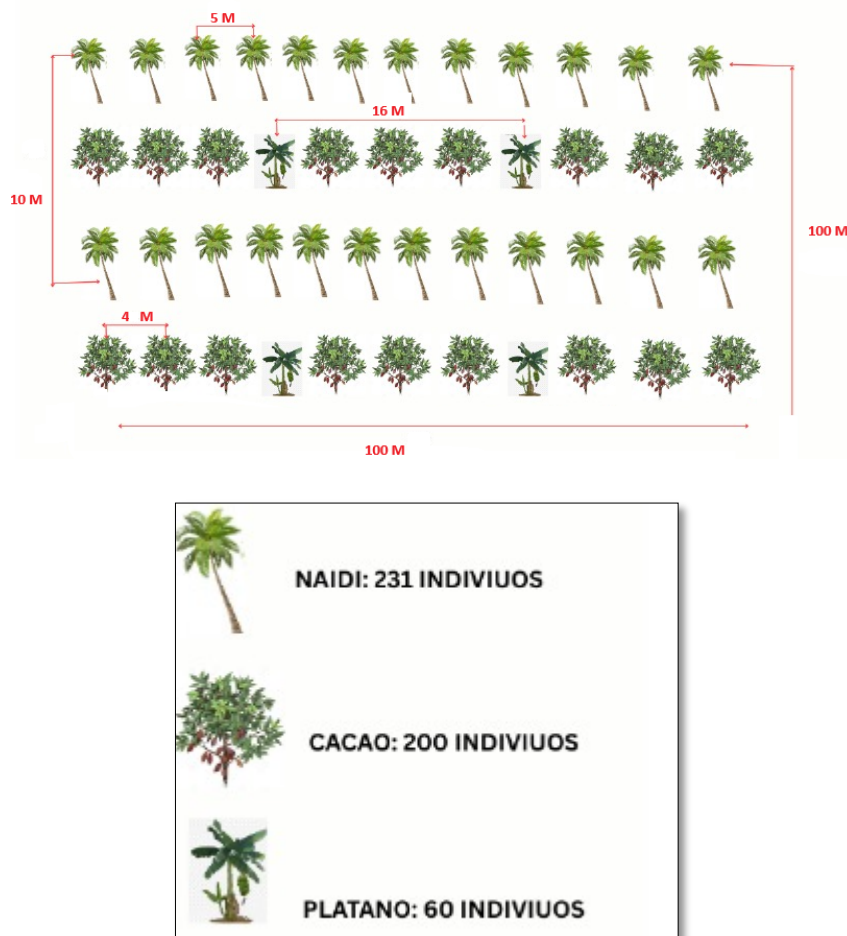


Figura 1. **Diagrama del sistema agroforestal.**

El diseño agroforestal busca reproducir la arquitectura natural del bosque, optimizar el uso del espacio vertical, mejorar la eficiencia en la captación de luz, estabilizar suelos saturados e incrementar la resiliencia ecológica del sistema.

- **Musáceas y Naidí forman el estrato superior** que regula la luz. **Cacao ocupa el estrato medio**, bajo sombra parcial y luz filtrada, esto reproduce la estructura del bosque húmedo tropical y asegura el desempeño fisiológico adecuado de cada especie.
- Las especies no compiten intensamente por agua o nutrientes porque: **Naidí explora estratos profundos** (solidez) el **Cacao explora estratos intermedios** (estabilidad y aireación) y las Musáceas **exploran estratos superficiales** (materia orgánica). Esta **complementariedad radicular** evita competencia negativa y maximiza la ocupación del perfil del suelo
- interacciones funcionales (sinergias del diseño) musáceas → **generan sombra inicial y biomasa** → **favorecen establecimiento del cacao.** naidí → **provee sombra permanente**

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 31 de 149

→ **estabiliza el microclima. cacao → prospera bajo sombra regulada → aporta diversidad estructural. entre las tres especies se reduce erosión, se aumenta sombra y se mejora fertilidad del suelo. este diseño combina** sombra temprana (musáceas), sombra estructural (naidí) **y** cultivo principal (cacao) **para garantizar rendimiento, resiliencia y sostenibilidad del sistema.**

- **Trazado y estacado:**

La fase de trazado y estacado es fundamental para la correcta implementación del Sistema Agroforestal (SAF) y permite organizar y distribuir de manera precisa las especies dentro del terreno. Para esta actividad, se usarán estacas de distintos colores que representen las especies específicas de acuerdo con el diseño preestablecido: el color negro para el naidí, el rojo para el cacao y el verde para las musas. Esta codificación visual facilitará la identificación y ubicación de cada especie en el terreno, optimizando el proceso de plantación.

- **Procedimiento de Trazado y Estacado**

Trazado de Línea Base: Se inicia definiendo la línea base del sistema, que servirá de referencia para el posicionamiento de las estacas. Este trazado es crucial para garantizar una alineación correcta de los surcos y una distribución uniforme de las especies según las distancias requeridas.

- **Estacado del Naidí:** El naidí se establecerá en líneas puras, con una distancia de 5 metros entre cada individuo dentro del mismo surco. La distancia entre surcos será de 10 metros, lo que permitirá alcanzar una densidad de 231 individuos por hectárea. Cada estaca negra, correspondiente al naidí, se ubicará a lo largo del surco, según las medidas establecidas, asegurando una alineación precisa y uniforme.
- **Estacado del Cacao y las Musas:** El cacao se dispondrá en las líneas medias entre los surcos de naidí, a una distancia de 5 metros de la línea base del naidí. La siembra se realizará en un patrón combinado junto con las musas: se colocarán 3 individuos de cacao seguidos a una distancia de 4 metros entre ellos dentro del surco, seguidos de una planta de musa, también a 4 metros de distancia. Este patrón de 3 cacaos seguidos y una musa se repetirá a lo largo de los surcos, manteniendo los 10 metros de distancia entre cada surco. Este arreglo asegura una densidad de 200 individuos de cacao y 60 individuos de musas por hectárea, logrando así una adecuada integración entre las especies según sus requerimientos de espacio y luz.

Esta metodología de trazado y estacado garantizará que cada especie disponga del espacio adecuado para su desarrollo, permitiendo un crecimiento óptimo y una buena interacción entre las especies en el sistema SAF. Para esta actividad se contempla un total de 10 jornales teniendo en cuenta la dificultad de la geografía de los terrenos ya que son diferentes áreas en el territorio.

- **Plateo:** Se realizará un plateo con diámetro de un (1) metro, en donde se eliminará la vegetación alrededor del punto de siembra. Con un machete o pala se retirarán todas las especies vegetales que puedan competir en nutrientes, espacio y luz con las plantas de interés. Además, se retirarán y reubicarán ramas, troncos y otros residuos que puedan causar daños mecánicos a las plantas. De igual manera se realizará plateo de 551 sitios a una razón de 46 sitios por jornal, esto teniendo en cuenta la geografía del terreno.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 32 de 149

- **Ahoyado:** Se excavarán hoyos cuadrados de 40 cm X 40 cm con 40 cm de profundidad donde se sembrarán cada una de las plántulas, sin retirar el material del suelo, solo eliminando piedras y raíces que puedan obstaculizar el enraizamiento. Se verificará la buena soltura del suelo mediante la aplicación de enmiendas y fertilizantes para asegurar un proceso efectivo de enraizamiento.
- **Establecimiento:** En los hoyos construidos en la actividad previa, se aplicará 300 gramos de cal por cada hoyo, mezclándola con el sustrato del suelo. Este procedimiento permite que, en un lapso de 8 a 12 días, a través del proceso de infiltración, la cal reducirá la acidez del suelo de manera precisa, mejorando las condiciones de intercambio catiónico. Después de este período, se realizará la aplicación de 150 gramos del fertilizante mineral (N, P, K) por planta. Una vez se aplican las enmiendas y correctivos se procede inmediatamente con la siembra. En total el proyecto dentro de las 200 ha de arreglos agroforestales, se realizará el establecimiento de 46.200 plantas de naidí (*Euterpe oleracea*), 40.000 plantas de cacao (*Theobroma cacao*), para la seguridad alimentaria se contemplan 12.000 colinos de musas (*Musa sp*).
- **Resiembra:** Un mes después de la siembra, se llevará a cabo la resiembra para verificar el prendimiento, considerando una estimación de mortalidad del 10% del material vegetal. El proyecto contempla jornales y material para la reposición de plántulas muertas debido a diversas condiciones durante las actividades de transporte y adaptación. En esta actividad se identificará cualquier plántula que presente signos de mortalidad o desarrollo limitado serán remplazadas, esto debido a que durante los primeros 3–6 meses, las plántulas presentan altos niveles de mortalidad por factores como: Estrés por trasplante, Déficit o exceso de humedad, Plagas y enfermedades iniciales, Competencia con malezas invasoras, Adaptación al nuevo microclima, Ataque de animales (roedores, hormigas, etc.). **El 10% es el promedio técnico de mortalidad temprana estándar** reportado en restauración y reforestación en zonas tropicales en este caso en sistemas agroforestales de acuerdo a zona se debe aplicar el mismo porcentaje.
- **Trasportes de insumos:** Para la ejecución de las actividades del proyecto, es necesario garantizar el traslado de los insumos esenciales hasta las áreas de intervención. Debido a las condiciones geográficas y de acceso propias del territorio —caracterizado por limitaciones en la conectividad terrestre y por contar con vías de acceso principalmente fluviales—, el transporte se realizará **por vía acuática**, utilizando embarcaciones tipo canoa o bote a motor, que son los medios disponibles y adecuados para la movilidad de carga en la zona. **Tarifa por tonelada transportada (ton):**

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Acta de entrega de plantas - Planillas de pago de jornales - Polígono final del área reportada - Áreas reportadas al sistema de monitoreo	200 has Establecidas	Se entrega 200 has establecidas con sistemas agroforestales

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 33 de 149

A7. IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AISLAMIENTO EN LOS SISTEMAS AGROFORESTALES

Para proteger los sistemas agroforestales (SAF) de la deforestación y el ingreso de ganado bovino, para prevenir la apertura de caminos, compactación, consumo o pisoteo de semillas y plántulas, se implementará un sistema de cercado perimetral con cerco vivo. Las áreas aisladas serán georreferenciadas, marcando puntos cada 100 m, utilizando un sistema de coordenadas compatible con los empleados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta actividad será realizada por mano de obra no calificada, quienes realizarán tareas de trazado, ahoyado para los postes, transporte de materiales, hincado de postes y pie-amigos, tensado y grapado del alambre y plantación de postes vivos.

Área a aislar: Se aislarán siete bloques de seis hectáreas cada uno, con una dimensión de 200m x 300 m con un perímetro de 1km de cercado. El cercado se construirá con postes vivos, los cuales son madera rolliza naturales formadas por **estacas o ramas de especies vegetales capaces de enraizar y crecer** una vez sembradas en el terreno. Se utilizan como soporte para cercas, delimitación de parcelas, sistemas agroforestales, barreras vivas, estabilización de suelos y protección de áreas en restauración, plantados cada 2.5 metros y reforzados con pie-amigos (postes vivos) cada 25 metros, para crear una barrera física resistente, para un total de 400 postes por kilómetro. El cerco tendrá una altura promedio de 1.8 metros y se adaptará a la topografía del terreno mediante el uso de tensores y estacas adicionales en zonas inclinadas. Se utilizará alambre de púas calibre 14, con tres cuerdas separadas entre sí cada 60 cm, y se emplearán 7.5 rollos de alambre y 9 kilogramos de grapas por kilómetro. En total el proyecto contempla el aislamiento de 28 km en cerca de 3 hilos para aislar un total de 200 has de sistemas agroforestales.

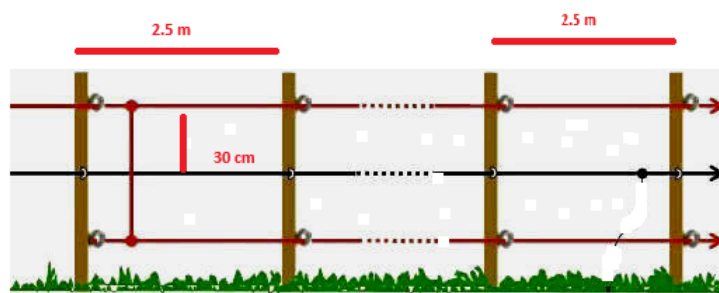


Figura 8. Diseño de cerca esperado

Cuadro 12. Selección de especies para cerca viva de acuerdo al criterios edafológicos y usos y costumbres del consejo comunitario de guapi abajo.

Especie (Nombre común)	Nombre científico	Capacidad de rebrote	Sistema radicular	Tasa de crecimiento	de Tolerancia a humedad / suelos blandos	Compatibilidad con SAF (cacao-naidí-musáceas)
Matarratón	Gliciridia sepium	Muy alta	Profundo, no agresivo	Muy rápida	Alta	Excelente; sombra regulable y materia orgánica

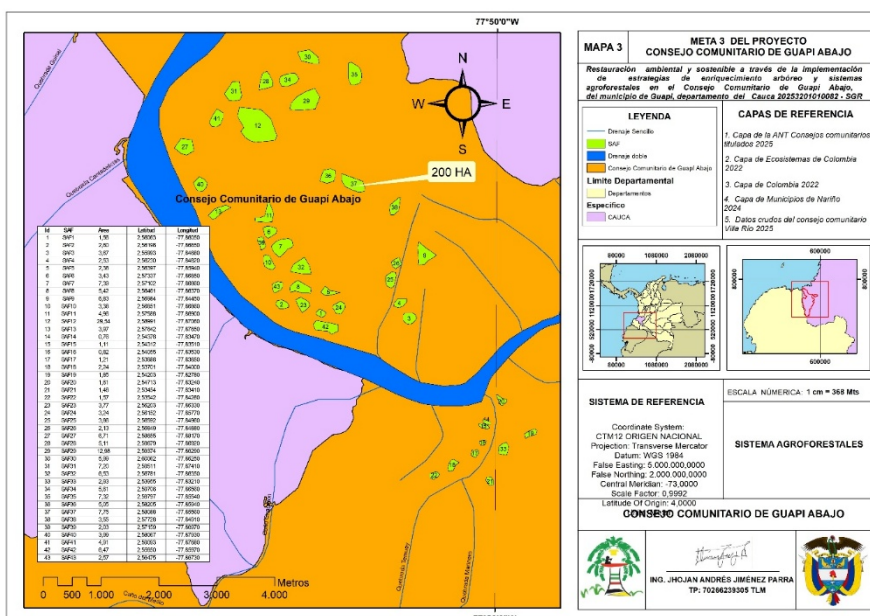
	MACROPROCESO: APOYO					Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA					Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA					Página: 34 de 149

Chachafruto / Balú	Erythrina poeppigiana	Muy alta	Profundo, fijador de N	Rápida	Alta	Excelente; sombra ideal para cacao
Guamo	Inga edulis / I. spectabilis	Alta	Profundo, fijador de N	Rápida	Media-alta	Excelente; mejora fertilidad y microclima
Yarumo	Cecropia obtusifolia / C. peltata	Media	Superficial-intermedia	Muy rápida	Muy alta	Buena; requiere poda para manejar sombra
Baloso	Ochroma pyramidale	Media	Superficial-intermedia	Extremadamente rápida	Alta	Buena; sombra temporal si se maneja
Tachuelo	Zygia longifolia	Buena	Profunda, buen anclaje	Rápida	Alta	Alta; estable y compatible
Bejuco de agua	Montrichardia arborescens	Alta	Superficial	Rápida	Extremadamente alta	Ideal para cercos ribereños

La ubicación de los bloques de aislamiento y cercos vivos se definió mediante un análisis integrado de riesgo que considera: i) la presión ganadera (identificación de potreros, rutas de arreo y puntos de ingreso del ganado), ii) las rutas de acceso críticas de la comunidad y iii) la conectividad ecológica entre parches de bosque, rondas hídricas y áreas en restauración.

Para cada predio ubicado se realiza aislamiento debido que se encuentran al lado de sistemas producción ganadero y otros se encuentran en rutas de acceso crítico utilizadas por la comunidad se evaluaron las condiciones de topografía, suelos, humedad y biodiversidad local, de modo que el aislamiento se oriente a lo largo de curvas de nivel y rondas hídricas, evitando procesos erosivos y favoreciendo la conexión entre núcleos de vegetación nativa. Así mismo, se considerarán los usos sociales del territorio, garantizando que los cercos no bloqueen rutas comunitarias esenciales y que su diseño, orientación y ubicación precisa sean concertados con el Consejo Comunitario, integrando factores ambientales y sociales en un esquema de manejo participativo del territorio.” cada predio en SAF se debe limitar por estas razones expuestas como se muestra en la figura.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 35 de 149



Mano de Obra No Calificada: para el desarrollo de esta actividad se necesitará un total de 42 jornales en mano de obra no calificada, “Los 42 jornales de mano de obra no calificada corresponden al trazado, ahoyado, transporte menor de materiales, hincado de postes, templado y grapado del cerco, así como al mantenimiento del aislamiento durante el primer año. Estas actividades se ejecutan de forma manual, bajo condiciones de alta humedad, suelos blandos y accesos limitados propios del territorio del Consejo Comunitario, por lo cual la demanda de jornales es consistente con la extensión a aislar y con la necesidad de garantizar un cerco funcional y estable para la protección de los SAF.”

“El plan de monitoreo del cercado; contempla inspecciones y revisiones intensificadas en temporadas de alta humedad y eventos climáticos, esta actividad es transversal al monitoreo general que se realiza en todas las etapas del proyecto y un mantenimiento anual estructural. Los protocolos incluyen reposición de postes vivos, retensionado de alambre, podas de formación y limpieza de la línea de cerco. Este sistema asegura la funcionalidad del aislamiento durante todo el periodo de establecimiento de los SAF y protege las áreas restauradas frente al ingreso de ganado y otras presiones.”

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
------	------------	------------------------	--------------------------

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 36 de 149

1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Acta de entrega de plantas - Planillas de pago de jornales - Polígono final del área reportada - Áreas reportadas al sistema de monitoreo	200 has Establecidas	Se entrega 200 has establecidas con sistemas agroforestales
---	--	-------------------------	---

A8. REALIZAR SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS AGROFORESTALES”,

Se llevarán a cabo dos mantenimientos en los meses 9 al 11, y 15 y 17. Estos mantenimientos serán ejecutados por la comunidad con apoyo de un equipo técnico. Estos mantenimientos se realizan con el objetivo de evitar la Proliferación de arvenses y competencia por luz. El mantenimiento de “limpieza” se activará cuando:

- La cobertura de malezas alcance **>30–40 %** del área del SAF.
- Arvenses superen **30 cm de altura** alrededor de las plantas.
- Observa ataques de plagas y enfermedades se realiza mantenimientos o limpieas.
- Enredaderas o bejucos comiencen a trepar por cacao o naidí.
- En condiciones normales → cada **60 días (bimensual) o 90 días trimestral**

Cada mantenimiento incluirá las siguientes actividades:

- **Limpieza o control de arvenses:** Se realizarán dos limpieas o **control de arvenses** cada cuatro meses para eliminar malezas y cualquier factor que pueda competir con las especies plantadas. Puntualmente se realizará un plateau de 80 cm de diámetro alrededor del punto de siembra.
- **Fertilización:** En ambas aplicaciones de correctivos y fertilizante, se usará fertilizante orgánico junto con abono para enriquecer el suelo y promover el crecimiento saludable de las plantas.

En el primer mantenimiento se realizarán aplicaciones de 38 gr 15 días después de la siembra distribuidas en el hasta complementar una dosis de 150 gr de fertilizante y 300 gr de abono orgánico por planta asiendo que la planta vaya realizando absorción de los nutrientes de forma

En el segundo mantenimiento se distribuirá en 3 meses desde el mes 15 a 17 realizando aplicaciones de 80 gramos por mes hasta culminar una aplicación de 250 gr de fertilizante y 400 gr de abono. Esta cantidad variará de acuerdo a los resultados de los análisis de suelo y con las observaciones de campo y el comportamiento de la plantación. teniendo en cuenta que en el mes 15 después de sembrados las plantas ya han alcanzado un mayor desarrollo fenológico

- **Control fitosanitario:** Se realizarán aplicaciones de insecticidas y fungicidas orgánicos, de manera selectiva y solo cuando sea estrictamente necesario, para controlar plagas y enfermedades.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 37 de 149

Durante todo el proceso, se involucrará activamente a la comunidad, respetando sus conocimientos tradicionales y prácticas culturales. Como; Limpieza con machete (“pase de machete”) dejando plantas útiles, retiro selectivo de arvenses sin remover completamente el suelo, protección de plántulas nativas que surgen espontáneamente, Poda ligera del naidí, Eliminación de ramas cruzadas, regulación de sombra según fase del cultivo y teniendo en cuenta las fases de la luna, así como dejar crecer **plantas aromáticas, hierbas útiles**, y coberturas naturales como *llantén, pasto hormiguero, malva de monte, guandul*,

Se realizará un seguimiento detallado del crecimiento y desarrollo de las especies plantadas, evaluando aspectos como vitalidad, vigorosidad y respuesta a factores ambientales como luz, espacio y nutrientes. Estos datos permitirán ajustar las prácticas de manejo según sea necesario. El monitoreo continuo de los Sistemas Agroforestales permitirá evaluar no solo el desempeño de las especies sembradas, sino también la eficacia de las actividades de mantenimiento y el estado general del ecosistema intervenido, teniendo en cuenta variables como 1. crecimiento y desarrollo de las plantas del SAF, 2. Cobertura de arvenses (%) antes y después del mantenimiento. 3. Presencia de plagas después del deshierbe. 4. Estado de la zona radicular (compactación, encharcamiento). 5. Porcentaje de plantas con afectación por competencia (sombra excesiva, bejucos, helechos). 6. pH del suelo y Materia orgánica (%) 7. Humedad del suelo (%) 8. incidencia (%) y severidad de plagas y enfermedades 9. Respuesta 15 días después de la aplicación de control 10. Presencia de síntomas recurrentes: manchas, pudriciones, amarillamiento, perforaciones.

A9. GESTIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA TRANSVERSAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO".

La actividad se orienta a la coordinación, articulación y acompañamiento transversal del equipo técnico responsable de garantizar la ejecución coherente, eficiente y culturalmente pertinente de todas las acciones del proyecto. Su propósito no es realizar directamente las labores de restauración, sistemas agroforestales o fortalecimiento comunitario, sino asegurar que cada una de estas actividades se desarrolle de manera integrada, bajo lineamientos técnicos, ambientales y socioculturales acordes con el territorio del Consejo Comunitario.

FASES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

a). Selección y Evaluación de Sitios de Siembra: El equipo técnico realizará visitas in situ para corroborar las condiciones del terreno, evaluando la pendiente, el tipo de suelo, el nivel freático y la cobertura vegetal presente. Se determinarán las necesidades de limpieza y adecuación del terreno en cada parcela, adaptando las prácticas a las características específicas de cada sitio para garantizar un establecimiento óptimo del SAF.

b). Acompañamiento en el Proceso de Establecimiento: Durante el establecimiento, la asistencia técnica incluirá el acompañamiento presencial y la realización de prácticas grupales que aseguren una correcta implementación del trazado, ahoyado, fertilización y siembra. El equipo técnico guiará cada etapa de estas actividades, proporcionando instrucciones precisas sobre la disposición de especies, distancias de siembra, y manejo de fertilización para establecer las 200 hectáreas con alta precisión y conforme a las buenas prácticas agroforestales.

c). Asistencia Técnica en el Mantenimiento y Manejo de la Plantación: Una vez establecidas las plantaciones, el equipo técnico brindará acompañamiento permanente en el mantenimiento del SAF, asegurando la correcta limpieza, el control fitopatológico de las especies y el manejo nutricional de los

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 38 de 149

individuos. Además, se implementará un manejo sistémico del arreglo agroforestal para optimizar la salud del sistema y maximizar la productividad.

d). Acompañamiento en Cosecha, Post-Cosecha y Proyección a Largo Plazo: Se brindará apoyo técnico durante las fases de cosecha y postcosecha, estableciendo procedimientos que mantengan la calidad del producto y la sostenibilidad del proceso.

Se brindará asistencia técnica proyectada a 20 años de producción, dejando capacidad técnica en los productores, para la continuidad de las actividades, garantizando una visión de largo plazo en el manejo del SAF, para maximizar la sostenibilidad y el impacto ambiental positivo de la comunidad.

e). Fortalecimiento Comunitario y Capacitación Integral: A lo largo de estas actividades, el equipo de asistencia técnica apoyará a las 100 familias involucradas en la implementación de prácticas sostenibles. Los talleres y capacitaciones permitirán que cada hogar adopte prácticas que favorezcan la recuperación del suelo, el enriquecimiento con plantas nativas y la restauración de áreas degradadas. Además, se promoverá la valorización del conocimiento ancestral de la comunidad, integrando prácticas tradicionales en el manejo de ecosistemas y biodiversidad.

La asistencia técnica no solo buscará establecer un sistema productivo eficiente, sino también sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de conservar los ecosistemas locales, contribuyendo así a frenar la deforestación y mejorar la sostenibilidad de la región. Esta intervención garantizará un impacto significativo en la comunidad, asegurando acceso a la información y la capacitación necesarias para adoptar un manejo agroforestal sostenible a lo largo de las 200 hectáreas y durante los 20 años de producción proyectada.



EQUIPO DE PROFESIONALES INTEGRALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA

El proyecto garantiza la presencia en territorio de un equipo multidisciplinario de profesionales integrales, seleccionados bajo criterios de idoneidad y experiencia específica en contextos rurales y étnicos. Este equipo tiene la responsabilidad de ejecutar la asistencia técnica directa mediante un cronograma riguroso de visitas presenciales en las unidades productivas y áreas de conservación del Consejo Comunitario.

La intervención se basa en un modelo de acompañamiento integral (técnico, social y ambiental) que asegura la transferencia de conocimiento *in situ*, el monitoreo de indicadores de gestión y la mitigación de puntos críticos en tiempo real. Este contacto directo con los beneficiarios permite una respuesta ágil y adaptada a las dinámicas del territorio, asegurando que cada profesional desempeñe roles y actividades especializadas, conforme se detalla en el cuadro de perfiles adjunto.

Justificación Técnica de Honorarios (Criterio de Legalidad) La proyección financiera para el pago de honorarios del equipo se fundamenta en los principios de equidad, transparencia y austeridad del gasto público, siguiendo los estándares de la administración pública colombiana:

- **Referente Normativo (Decreto 268 de 2024):** El presupuesto para el talento humano se ha estructurado utilizando como base técnica la escala de asignaciones del **Decreto 268 de 2024**. Este referente legal Nos permite que los honorarios propuestos guarden una proporcionalidad directa y razonable con las responsabilidades asignadas, los requisitos de formación académica (pregrado y posgrado) y los años de experiencia profesional exigidos..

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 39 de 149

- **Optimización del Gasto:** Al alinear los honorarios con los topes establecidos por el Gobierno Nacional para la vigencia actual, el proyecto evita discrecionalidades presupuestales y garantiza que la inversión en personal sea auditable y coherente con las

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Acta de entrega de plantas - Planillas de pago de jornales	200 has Establecidas	Se entrega 200 has con mantenimientos de los sistemas agroforestales

A10: ESTABLECER CONVENIOS COMUNITARIOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.

La actividad de establecer convenios de conservación con la comunidad es esencial para garantizar un compromiso duradero en la preservación y el uso sostenible de los recursos naturales. A través de estos convenios, se busca involucrar activamente a los miembros de la comunidad en prácticas de manejo responsable que fortalezcan la biodiversidad y mantengan la riqueza ecológica del entorno. Este enfoque no solo promueve una relación armoniosa con el medio ambiente, sino que también impulsa el desarrollo de actividades productivas sostenibles, capaces de generar ingresos permanentes y seguros.

El propósito de estos convenios es asegurar que la comunidad vea en la conservación una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida, al tiempo que protege y enriquece los recursos naturales de los que depende. Al comprometerse con prácticas sostenibles, los habitantes podrán desarrollar sistemas agroforestales y otras actividades económicas que ofrezcan beneficios a largo plazo. Estos acuerdos representan una herramienta fundamental para equilibrar la necesidad de ingresos familiares con la preservación del entorno, buscando alternativas productivas que minimicen el impacto ambiental y ofrezcan una fuente de sustento fiable y estable.

Además, estos convenios comunitarios para la conservación permiten empoderar a las familias en el uso consciente y sostenible de sus tierras, reforzando el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el ecosistema. A través de ellos, se fomenta el fortalecimiento de las capacidades locales en temas de conservación y sostenibilidad, garantizando que los conocimientos y las prácticas de conservación se mantengan y transmitan en la comunidad. En última instancia, estos acuerdos comunitarios consolidan un compromiso colectivo hacia la conservación, asegurando que los esfuerzos de restauración y manejo sostenible de los recursos naturales continúen siendo una prioridad, a la vez que proporcionan una base sólida para el bienestar económico de las familias y el desarrollo sostenible de la región.

La firma de acuerdos se desarrollará como un proceso **transversal de gobernanza territorial**, orientado a fortalecer la coordinación, participación y corresponsabilidad de los actores comunitarios en la conservación del entorno natural del Consejo Comunitario. Esta actividad no duplica las acciones operativas de restauración o de implementación de los SAF, sino que se centra explícitamente en la **organización social, el diálogo comunitario y la construcción de acuerdos formales** que permitan sostener los resultados del proyecto a mediano y largo plazo. Esta actividad se definirá en los siguientes fases.

1. Identificación y mapeo de actores clave

Se realizará un mapeo participativo de actores que incluya todas las comunidades, familias, consejos menores, organizaciones comunitarias, comités ambientales, parteras, sabedores tradicionales, asociaciones productivas y líderes de los sectores priorizados. Este proceso permitirá garantizar que cada grupo tenga representación y voz en los convenios, respetando la estructura organizativa y la autonomía del Consejo Comunitario guapi abajo

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 40 de 149

2. Articulación y coordinación del equipo técnico

El equipo técnico cumplirá un rol articulador, facilitando espacios de diálogo, reuniones y asambleas donde se construyan acuerdos colectivos sobre el manejo del territorio. Su función será transversal en todo el proyecto, apoyando las actividades de restauración, los sistemas agroforestales y el fortalecimiento comunitario, sin sustituir ni duplicar las metas de estas actividades específicas. El equipo aportará elementos técnicos, metodológicos y ambientales para orientar el contenido de los convenios de conservación.

3. Construcción participativa de convenios comunitarios

Los convenios se formularán mediante procesos de concertación y diálogo comunitario, el contenido de estos este vasado en:

- Normas internas sobre uso del suelo, rondas hídricas y áreas de restauración.
- Reglas sobre ingreso de ganado, manejo de residuos, tala, caza y pesca.
- Aportes de saberes ancestrales afrodescendientes en manejo de bosques, guandales y sistemas productivos tradicionales.
- Responsabilidades de vigilancia comunitaria y mecanismos de seguimiento.

4. Incorporación de conocimientos tradicionales

Se integrarán prácticas culturales afrodescendientes en conservación, como:

- Acuerdos de “no tumba” en zonas frágiles.
- Manejo tradicional de guandales y bosques de uso restringido.
- Prácticas de rotación y descanso de áreas productivas.
- Métodos tradicionales de control de plagas con plantas medicinales.
- Protocolos comunitarios para el aprovechamiento sostenible de especies claves.

Estas prácticas serán documentadas y legitimadas dentro de los convenios como normas internas propias del territorio.

5. Validación comunitaria, aprobación formal y Firma de 285 acuerdos voluntarios

Una vez formulados, los convenios se presentarán en asambleas comunitarias para su validación final. La aprobación se realizará según los mecanismos propios del Consejo Comunitario y quedarán formalmente establecidos mediante actas y registros internos.

Los acuerdos se plasmarán en un formato de manera escrita según las normas civiles y comerciales vigentes a la fecha, con un lenguaje claro y sencillo, adaptando las necesidades de cada familia. En este formato se especificará el tiempo de duración del acuerdo, los objetivos, la anotación de la ficha técnica construida con la familia, las actividades que se proponen, las consideraciones, las contraprestaciones, los compromisos y obligaciones que cada parte adquiere y las causales de terminación del acuerdo. Una vez aprobado por ambas partes, se procede a la firma del acuerdo de conservación voluntario

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 41 de 149

6. Seguimiento y monitoreo: Los convenios incluirán mecanismos de seguimiento comunitario que articulen:

- Comité o grupo veedor para vigilar cumplimiento.
- Reporte periódico al Consejo Directivo.
- Integración con los procesos de monitoreo ambiental del proyecto.
- Ajustes adaptativos según requerimientos del territorio.

- Meta Operativa: Acuerdos De Conservación Y Protección Del Territorio Colectivo

Este componente define el compromiso formal entre el proyecto y el Consejo Comunitario Guapi Abajo para la preservación de los ecosistemas estratégicos. Se fundamenta en la gobernanza propia y la autoridad del territorio colectivo. Alcance de la Conservación: Área Bajo Acuerdo; Se establece la protección y manejo sostenible de 285 hectáreas de ecosistemas estratégicos (bosques, manglares o zonas de importancia hídrica) dentro de la jurisdicción del Consejo Comunitario.

La ejecución de estos acuerdos se realizará a través de la firma de **285 actas** individuales de compromiso, una por cada integrante de la comunidad, quienes asumirán el rol de Vigías de la Conservación.

Representatividad: Cada uno de los 285 firmantes es miembro activo del territorio colectivo, garantizando un impacto directo en 285 familias del Consejo Comunitario.

Funciones de los responsables de cada acuerdo:

- ✓ Ejercer el control y vigilancia social sobre el área protegida.
- ✓ Reportar novedades o amenazas ambientales dentro del área de conservación asignada.
- ✓ Implementar prácticas de manejo sostenible bajo los lineamientos del Reglamento Interno del Consejo y el plan de manejo ambiental del proyecto.

- Justificación Étnica y Territorial

"Los Acuerdos de Conservación representan un ejercicio de soberanía territorial por parte de la comunidad afrodescendiente de **Guapi Abajo**. Al vincular a 285 personas como **responsables de la Conservación**, el proyecto fortalece el tejido social y la identidad cultural, convirtiendo el cuidado de la biodiversidad en una estrategia de vida que protege el patrimonio colectivo para las generaciones futuras."

- PRIMER ENCUENTRO : Metodología de desarrollo de la actividad

a.) - Se iniciará con un Encuentro de Socialización Integral, diseñado como un espacio de diálogo de saberes y validación comunitaria. Este evento es importante para garantizar el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afrodescendientes participantes., este primer encuentro contara con el reconociendo de la gastronomía como una expresión de la identidad cultural del territorio donde se brindará almuerzo y refrigerio basados en la dieta tradicional afrodescendiente preparados por sus mismas integrantes del consejo comunitario.

- **Pertinencia:** Los insumos y precios han sido ajustados a la realidad económica de la región.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 42 de 149

- **Impacto:** El uso de cocina local no solo garantiza la aceptabilidad del menú, sino que dinamiza la economía interna de las mujeres lideresas y transformadoras de la comunidad.

Desarrollo de Fases Estratégicas: Durante el encuentro se ejecutarán dos fases críticas descritas anteriormente para la sostenibilidad de las 285 hectáreas de conservación:

- **Fase 3: Construcción Participativa de Convenios Comunitarios:** Se definirán de manera colectiva las "reglas de juego" para la conservación. Aquí, los 285 futuros Vigías de la Conservación, concertarán las acciones permitidas, las restricciones y los compromisos mutuos para la protección del ecosistema.
- **Fase 4: Incorporación de Conocimientos Tradicionales:** Se realizará un ejercicio de recuperación de saberes sobre el uso ancestral de los recursos naturales. Esta fase asegura que las estrategias de conservación no sean impuestas, sino que nazcan de la cosmovisión y el manejo histórico que la comunidad ha dado a su territorio.

Para el desarrollo de los acuerdos de conservación tengan validez técnica y legal, se contará con el acompañamiento de un Ingeniero o Profesional en SIG. Su rol es fundamental por las siguientes razones:

1. **Delimitación Precisa:** El profesional SIG traduce el conocimiento ancestral en mapas técnicos. Mientras la comunidad identifica los lugares por nombres tradicionales, el SIG les asigna coordenadas geográficas exactas, evitando conflictos de linderos.
2. **Línea Base de las 285 Hectáreas:** Permite realizar el "polígono" real del área de conservación. Esto es lo que se reportará ante las autoridades ambientales (como la CRC o el Ministerio de Ambiente) para certificar que el área realmente se está protegiendo.
3. **Monitoreo Satelital:** Gracias al SIG, se puede mostrar a la comunidad imágenes satelitales de su territorio, facilitando que los responsables del territorio identifiquen zonas críticas de deforestación o áreas de especial importancia hídrica que deben ser priorizadas en los convenios.
4. **Seguridad Jurídica del Título Colectivo:** Al trabajar sobre cartografía oficial, se asegura que los acuerdos de conservación estén plenamente alineados con la titulación colectiva del Consejo Comunitario, fortaleciendo la propiedad del territorio.

Dentro de esta actividad se contempla la adquisición de información satelital de alta resolución lo cual no es un gasto administrativo, sino un insumo tecnológico esencial para el monitoreo, reporte y verificación de los compromisos de conservación adquiridos por la comunidad. y así mismo para garantizar la transparencia del proyecto, es imperativo establecer el estado real de las **285 hectáreas** al momento de la firma de los acuerdos. La información satelital permite documentar la cobertura vegetal inicial, actualizada sirviendo como "fotografía oficial" que valida que el área se encuentra conservada y libre de intervenciones antrópicas (tala o quemas).

Dado que el territorio es de propiedad colectiva (Ley 70), la información satelital permite al Profesional SIG superponer los límites ancestrales con coordenadas geográficas precisas que se tomaran en campo manualmente con GPS. Esto asegura que los acuerdos de los 285 responsables estén localizados espacialmente de manera inequívoca, evitando traslapes con otras propiedades o áreas no concertadas. Y como resultado el profesional entrega polígonos de cada área en conservación por cada responsable en cada acuerdo firmado.

B.) Se desarrolla un Segundo Encuentro Territorial: Protocolización y Firma de Acuerdos Voluntarios de Conservación
Este evento constituye el acto administrativo y comunitario de mayor relevancia para el proyecto, donde se materializa

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 43 de 149

la voluntad de protección del territorio colectivo mediante la suscripción formal de los compromisos pactados. este encuentro contara con la fase de Cierre: Con este encuentro se culmina el proceso de concertación participativa, pasando de la planificación a la ejecución legal y técnica de la conservación.

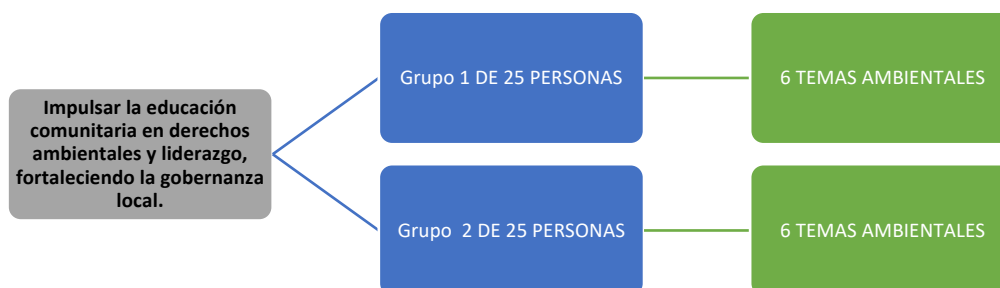
Resultados Esperados: Obtención de 285 actas firmadas y georreferenciadas que servirán como soporte ante la supervisión del proyecto y las autoridades ambientales.

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de común acuerdo - Acta firma de compromisos del acuerdo - Listados de asistencia a las reuniones	285 acuerdos Firmados	Se entrega 285 acuerdos firmados con polígonos de las áreas a conservar y reportados al SMByC

A11. IMPULSAR LA EDUCACIÓN COMUNITARIA EN DERECHOS AMBIENTALES Y LIDERAZGO, FORTALECIENDO LA GOBERNANZA LOCAL.

Esta actividad es desarrollada como taller participativo y tiene como propósito fortalecer las capacidades comunitarias en gobernanza ambiental, liderazgo territorial y protección del entorno natural, mediante un proceso formativo que integra pedagogías propias afrodescendientes, conocimiento técnico y herramientas jurídicas aplicadas al territorio del Consejo Comunitario.

Para lograrlo, se desarrollarán seis temáticas principales, cada una de las cuales se abordará en dos sesiones, una virtual y otra presencial teórico-práctica sumando un total de 12 horas por taller. Cada tallerista debe cumplir doce horas presenciales y 12 horas virtuales que se realizara de acuerdo la disposición las personas los cuales e pueden e diferentes jornadas. Las 50 personas proyectadas por el consejo comunitario como responsables de las actividades del proyecto se dividirán en dos grupos de trabajo, para garantizar una atención personalizada y un aprendizaje efectivo. Como lo muestra el siguiente esquema:



Esta actividad se desarrollará entre el mes 05 al mes 12 de ejecución del proyecto. Los talleres serán impartidos por profesionales de la universidad del putumayo (UNIPUTUMAYO), entidad reconocida por su

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 44 de 149

experiencia en el ámbito educativo y técnico quienes aportarán como contrapartida en el proyecto los profesionales encargados de la formación. Los profesionales estarán acompañados por talleristas locales, conocidos como mayores sabedores. Estos sabedores, miembros respetados de la comunidad, aportarán su profundo conocimiento en las temáticas específicas y su papel en la preservación de las tradiciones y la cultura afrocolombiana. La colaboración con la universidad del putumayo (UNIPUTUMAYO, garantiza la calidad y pertinencia de la formación, mientras que la logística completa y la mejora del ambiente de aprendizaje aseguran una experiencia educativa efectiva y enriquecedora para los participantes.

El plan de estudios de cada taller está diseñado para integrar tanto la perspectiva técnica del profesional encargado como los conocimientos ancestrales compartidos por los sabedores mayores. Además, se proporcionará todo el material logístico necesario, incluidos elementos de papelería y material didáctico, de fácil comprensión que refuerce los conocimientos impartidos, para facilitar el desarrollo efectivo de las sesiones y potenciar los espacios de aprendizaje. Cada encuentro un espacio de capacitación adecuado al número de participantes y alimentación tipo almuerzo y refrigerios (2 por encuentro).

- **Objetivo:** fortalecer las capacidades comunitarias en gobernanza ambiental.
- **Actividades:** Dinámicas de comunicación efectiva, resolución de conflictos ambientales, y creación de redes de apoyo entre líderes comunitarios.
- **Resultados esperados:** Líderes más capacitados para representar a su comunidad en temas ambientales, mejorar la cohesión social y promover la acción colectiva.

A continuación, profundizo en los principales temas que abordarían durante el taller:

Temática 1. Identidad, territorio y conocimientos ancestrales

- Importancia del territorio en la cosmovisión afro de Guapi.
- Prácticas tradicionales de uso del bosque, manejo del agua y agricultura sostenible.
- Relatos, saberes y técnicas de mayores y mayoras.
- **Actividad teórico- práctica:** Simulaciones de toma de decisiones en campo donde los participantes actúan como líderes y toman decisiones ambientales importantes de forma colectiva.

Temática 2. Derechos ambientales y mecanismos de protección

- Derechos ambientales y colectivos reconocidos en Colombia.
- Consulta previa, autonomía territorial, uso y control del territorio.
- Herramientas legales: acciones populares, tutela, denuncias ambientales.
- Casos prácticos del Consejo Comunitario.
- **Actividad teórico- práctica:** Ejercicios de role donde los participantes practican la presentación de un problema ambiental a diferentes audiencias (autoridades, comunidad, ONG)

Temática 3. Gobernanza comunitaria y liderazgo

- Estructuras organizativas afro (asamblea, junta, comités tradicionales).

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 45 de 149

- Toma de decisiones, diálogo comunitario, resolución de conflictos.
- Liderazgo comunitario con enfoque diferencial.
- Transparencia, rendición de cuentas y control social
- **Actividad práctica:** Talleres de mediación de conflictos donde los líderes practican resolver disputas ambientales hipotéticas, simulando situaciones reales.

Temática 4. Construcción de Redes de Apoyo y Alianzas Estratégicas.

- **Mapeo de actores clave:** Identificar actores locales, regionales y nacionales que puedan colaborar en la protección ambiental o en el financiamiento de proyectos sostenibles.
- **Construcción de alianzas estratégicas:** Estrategias para establecer vínculos con ONG ambientales, instituciones académicas y empresas con responsabilidad social que puedan apoyar los proyectos comunitarios.
- **Gestión de recursos y acceso a financiamiento:** Cómo los líderes pueden gestionar fondos y recursos para proyectos ambientales mediante la creación de alianzas con actores externos.
- **Actividad teórica:** se mostrará actores externos (ONG, gobierno, sector privado) que apoyen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Temática 5. Gestión ambiental práctica

- Monitoreo comunitario del bosque y rondas hídricas.
- Restauración ecológica desde la tradición afro.
- Bioindicadores tradicionales y técnicos.
- Manejo comunitario del territorio: uso del suelo, acuerdos, normas internas.
- **Actividad teórico-práctica:** salidas de campo y exposición de temática.

Temática 6. Comunicación comunitaria y acción colectiva

- Vocerías, incidencia local, comunicación para la defensa del territorio.
- Estrategias participativas para fortalecer la gobernanza
- Enfoque de “aprender haciendo”.
- **Actividad teórica:**

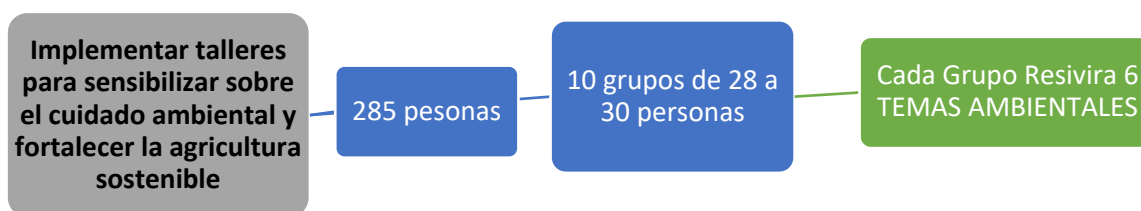
ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
------	------------	------------------------	--------------------------

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 46 de 149

1	- Registro fotográfico - Listados de asistencia a las capacitaciones - Informe de capacitaciones	50 personas capacitadas en 6 temáticas diferentes	6 temáticas dictadas a 50 personas, divididas en grupos de 25 personas estas temáticas tendrán un componente virtual de 12 horas y un componente presencial de 12 horas dictados por cada temática en derechos ambientales y liderazgo, fortaleciendo la gobernanza local.
---	--	---	--

A12. IMPLEMENTAR TALLERES PARA SENSIBILIZAR SOBRE EL CUIDADO AMBIENTAL Y FORTALECER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE.

Para lograrlo, se desarrollarán seis temáticas principales, en las cuales para que cada temática sea más eficiente se dictara en grupos de 28 a 30 personas, hasta llegar a las 285 personas que hacen parte del consejo comunitario lo que nos daría 10 grupos de personas por cada temática o lo que es lo mismo diez sesiones, sumando un total de 60 encuentros. Cada taller tendrá una duración de 8 horas. Las 285 personas que hacen parte del consejo comunitario guapi abajo se dividirá en dos grupos de trabajo, para garantizar una atención personalizada y un aprendizaje efectivo.



Esta actividad se desarrollará entre el mes dos al mes dieciséis de ejecución del proyecto. Los talleres serán impartidos por profesionales de la universidad del putumayo, entidad reconocida por su experiencia en el ámbito educativo y técnico quienes aportarán como contrapartida en el proyecto los profesionales encargados de la formación. Los profesionales estarán acompañados por talleristas locales, conocidos como Mayores. Estos miembros respetados de la comunidad, aportarán su profundo conocimiento en las temáticas específicas y su papel en la preservación de las tradiciones y la cultura afrocolombiana. La colaboración con la Institución Universitaria del putumayo – UNIPUTUMAYO, garantiza la calidad y pertinencia de la formación, mientras que la logística completa y la mejora del ambiente de aprendizaje aseguran una experiencia educativa efectiva y enriquecedora para los participantes.

El plan de estudios de cada taller está diseñado para integrar tanto la perspectiva técnica del profesional encargado como los conocimientos ancestrales compartidos por los sabedores mayores. Además, se proporcionará todo el material logístico necesario, incluidos elementos de papelería y material didáctico, de fácil comprensión que refuerce los conocimientos impartidos, para facilitar el desarrollo efectivo de las

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 47 de 149

sesiones y potenciar los espacios de aprendizaje. Cada encuentro un espacio de capacitación adecuado al número de participantes y alimentación tipo almuerzo y refrigerios (2 por encuentro).

Metodología: Cada Taller Tendrá Un Componente Teórico Y Practico De Acuerdo A La Tradición Y Costumbres Del Consejo Comunitario.

Definición de temática: cada temática establecida fue concertada con el consejo comunitario de guapi abajo

A continuación, se especifican las seis temáticas principales y los contenidos de cada una:

Temática 1: Preparación del suelo y establecimiento del vivero para la siembra de naidí

Tabla 2. • Preparación del suelo y establecimiento del vivero para la siembra de naidí

Título del tema	Contenido
Presentación del proyecto	• Introducción al proyecto: objetivos, alcance, duración y beneficios para la comunidad. • Roles y responsabilidades de los participantes • Expectativas y compromisos
Preparación del suelo	• Evaluación y características ideales para el cultivo de naidí. • Técnicas de preparación del suelo: limpieza, nivelación y enriquecimiento del terreno. • Mejoras del suelo: uso de abonos orgánicos, compostaje, y manejo de la fertilidad del suelo. • Métodos de conservación del suelo: prevención de la erosión y técnicas de cobertura.
Establecimiento de vivero	• Importancia de los viveros y tipos • Diseño y planificación del vivero • Propagación de plantas, semillas, siembra y manejo de plántulas • Manejo y mantenimiento del vivero: riego, fertilización, control fitosanitario y acondicionamiento • Aspectos administrativos y organizativos

Temática 2. Manejo del cultivo del naidí

Tabla 3. Temas del taller asistencia técnica de beneficiarios en el manejo del cultivo de naidí.

Título del tema	Contenido
Implementación de sistemas Agroforestales	• Principios de los sistemas agroforestales: beneficios y modelos aplicables al cultivo de naidí. • Prácticas agroforestales sostenibles: manejo de la biodiversidad y sinergias entre cultivos. • Manejo de sombra y microclimas: su importancia en el desarrollo óptimo del naidí. • Diseño e integración del naidí en sistemas agroforestales: selección de especies complementarias y distribución en el

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 48 de 149

	terreno
Manejo y mantenimiento de cultivos	- Técnicas de plantación y trasplante: distancias, métodos y cuidados iniciales. - Control fitosanitario: identificación y manejo de plagas y enfermedades comunes en el naidí. - Prácticas de poda - Fertilización y manejo nutricional: programas de fertilización y aplicación de nutrientes según las etapas de crecimiento
Cosecha del naidí	- Identificación del momento óptimo de cosecha: indicadores de madurez del fruto. - Técnicas de cosecha: métodos manuales y mecánicos. - Manejo pos cosecha inmediato: prácticas para minimizar pérdidas y mantener la calidad del fruto.
Procesamiento y pos cosecha	- Almacenamiento y transporte: prácticas para conservar la calidad durante la cadena de suministro. - Procesamiento básico del naidí: limpieza, despalillado y extracción de pulpa. - Valor agregado: oportunidades para transformar el naidí en productos comercializables (pulpa, jugos, aceites). - Comercialización y mercados: estrategias para acceder a mercados locales e internacionales, y aspectos de mercadeo.

Temática 3. Comprendiendo el Pacífico: Características Bióticas, Abióticas, Culturales y su Papel en el Desarrollo Sostenible

Tabla 4. Temas del taller Comprendiendo el Choco Biogeográfico Características Bióticas, Abióticas, Culturales y su Papel en el Desarrollo Sostenible

Título del tema	Contenido
Introducción a las Características Bióticas del Pacífico	- Diversidad de Flora y Fauna: Exploración de la rica biodiversidad de especies vegetales y animales. - Especies endémicas y su importancia ecológica. - Interacciones Ecológicas: Análisis de las relaciones y conexiones entre los organismos en los ecosistemas del pacífico. - Amenazas a la Biodiversidad: Discusión sobre los desafíos y amenazas que enfrenta la biodiversidad en la región.
Aspectos Abióticos del Pacífico	- Suelos del pacífico: Análisis de las características y fertilidad de los suelos en la región. - Geografía y Clima: Descripción de la topografía, clima y otros elementos abióticos que influyen en la región - Recursos Hídricos: Exploración de la importancia de los ríos y cuerpos de agua

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 49 de 149

	agua en el pacífico. • Ciclos biogeoquímicos y su impacto en los ecosistemas.
Perspectivas Culturales y Sociales	• Diversidad Cultural: Resalte de la diversidad de comunidades afrocolombianas y sus prácticas culturales. • Dinámicas Sociales: Exploración de las interacciones y estructuras sociales en las comunidades del pacífico • Desafíos Culturales y Sociales: Discusión sobre los desafíos que enfrenta la cultura y la sociedad en la Pacífico
Aspectos Económicos y Ambientales	• Recursos naturales y su explotación sostenible. • Impactos de la deforestación y la minería en la economía local. • Modelos de economía verde y oportunidades en el Pacífico
Desarrollo Sostenible en el Pacífico	• Principios de sostenibilidad aplicados a la región. • Iniciativas de conservación y restauración ecológica. • Rol de la educación y la concientización en el desarrollo sostenible.

Temática 4. Cuidadores de la tierra: estrategias para la conservación de biodiversidad y servicios Ecosistémicos

Esta temática está enfocada en proporcionar asistencia técnica a los beneficiarios en la conservación de la biodiversidad y servicios Ecosistémicos. A lo largo de 5 temas, se explorarán prácticas sostenibles que respeten la riqueza biológica y cultural de la tierra.

Tabla 5. Temas del taller cuidadores de la tierra: estrategias para la conservación de biodiversidad y servicios Ecosistémicos

Título del tema	Contenido
Importancia de la Tierra y su Biodiversidad	• Valor Cultural y Espiritual: Exploración de la conexión cultural y espiritual con la tierra y su biodiversidad. • Servicios Ecosistémicos: Comprender los beneficios directos e indirectos que los ecosistemas brindan a las comunidades. • Estado Actual de la Biodiversidad: Evaluación de la situación actual de la biodiversidad en la región.
Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad	• Planificación de Áreas Protegidas: Desarrollo de estrategias para la identificación y gestión de áreas protegidas. • Restauración Ecológica: Implementación de prácticas de restauración para recuperar hábitats degradados. • Monitoreo de Especies Clave: Métodos para el seguimiento y conservación de especies emblemáticas y críticas.

Página 49 de 149

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 50 de 149

Manejo Sostenible de Recursos Naturales	● Agricultura Sostenible: Prácticas agrícolas que mantienen la salud del suelo y respetan la biodiversidad. ● Pesca y Caza Sostenibles: Estrategias para la pesca y caza que no comprometan las poblaciones de especies. ● Gestión del Agua: Prácticas para la conservación y uso sostenible del agua.
Participación Comunitaria y Educación Ambiental	● Involucramiento Comunitario: Estrategias para fomentar la participación activa de la comunidad en proyectos de conservación. ● Educación Ambiental: Desarrollo de programas educativos para concientizar sobre la importancia de la conservación. ● Transmisión de Conocimientos Tradicionales: Incorporación de saberes ancestrales en programas educativos.
Desarrollo de Planes de Conservación a Largo Plazo	● Planificación Estratégica: Desarrollo de planes a largo plazo para la conservación de la tierra y la biodiversidad. ● Adaptación al Cambio Climático: Estrategias para hacer frente y adaptarse a los cambios climáticos. ● Evaluación Continua: Implementación de procesos de evaluación y ajuste continuo de los planes de conservación.

Temática 5: Estrategias de Comercialización y Marketing de negocios verdes:

Abordará las estrategias de comercialización y técnicas de marketing para el naidí. Se enseñará a los asistentes cómo desarrollar un plan de marketing. Además, se explorarán métodos efectivos de publicidad y ventas, así como la importancia del empaque y la marca para atraer a los consumidores. A lo largo de 4 temas, se explorarán esta estrategia

Tabla 6. Temas del taller Estrategias de comercialización y marketing de negocios verdes

Título del tema	Contenido
Introducción marketing de productos verdes	● ¿Qué son los negocios verdes y por qué son importantes? ● Beneficios del naidí como producto sostenible. ● Tendencias actuales de mercado para productos ecológicos.
Desarrollo del plan de marketing	● Estructura básica de un plan de marketing. ● Definición de objetivos claros y medibles. ● Identificación del mercado objetivo: ¿Quiénes son los consumidores del naidí?
estrategias de promoción y distribución	● Canales de distribución: Ventas directas, mercados locales y tiendas ecológicas. ● Promoción efectiva: Publicidad en redes sociales, ferias y eventos locales.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 51 de 149

Empaque, marca y ventas	- La importancia del empaque atractivo y ecológico para productos verdes. - Cómo crear una marca que destaque: Valores de sostenibilidad y calidad. - Estrategias de ventas: Ofertas, promociones y marketing boca a boca.
-------------------------	--

Temática 6 : Gestión Financiera y Planificación Económica en el marco de la sostenibilidad: En este taller, los beneficiarios aprenderán sobre la gestión financiera y la planificación económica, esenciales para el éxito de cualquier emprendimiento agrícola. Se cubrirán temas como la elaboración de presupuestos, el cálculo de costos y márgenes de beneficio, la gestión de ingresos y gastos, y la planificación a largo plazo. También se les proporcionarán herramientas para la toma de decisiones financieras informadas y la gestión de riesgos económicos. A lo largo de 4 temas, se explorarán esta estrategia

Tabla 7. Temas del taller Gestión financiera y planificación económica en el marco de la sostenibilidad

Título del tema	Contenido
Introducción a la Gestión Financiera en Proyectos Sostenibles	¿Qué es la gestión financiera y por qué es importante en la sostenibilidad? - Principios básicos de finanzas aplicados a emprendimientos agrícolas. - La relación entre sostenibilidad económica y ambiental.
Elaboración de Presupuestos y Planificación Económica	- Cómo crear un presupuesto: Ingresos, costos y gastos. - Identificación de los recursos necesarios para el emprendimiento agrícola. - Actividad práctica: Los participantes esbozan un presupuesto básico para un proyecto agrícola.
Cálculo de Costos y Margen de Beneficio	¿Cómo calcular los costos de producción de manera efectiva? - Definición del margen de beneficio sostenible: ¿Cuánto debes ganar para mantener tu negocio? - Actividad práctica: Cálculo del margen de beneficio utilizando ejemplos de emprendimientos agrícolas.
Gestión de Ingresos y Gastos	- Herramientas para registrar y controlar ingresos y gastos. - Estrategias para reducir costos sin comprometer la sostenibilidad. - Gestión del flujo de caja: Mantener un balance positivo. - Actividad práctica: Ejercicio de gestión financiera aplicada
Planificación a Largo Plazo y Gestión de Riesgos	- Estrategias para la sostenibilidad económica a largo plazo. - Identificación y mitigación de riesgos financieros. - Herramientas de toma de decisiones financieras informadas.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 52 de 149

PLAN DE CAPACITACIONES EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE GUAPI ABAJO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA						
TEMÁTICA	OBJETIVO	SUBTEMAS	No TALLERES	No HORAS	PERFILES PROFESIONALES DE LOS CAPACITADORES	COMENTARIOS
Impulsar la educación comunitaria en derechos ambientales y liderazgo, fortaleciendo la gobernanza local	Desarrollar habilidades de liderazgo para enfrentar desafíos ambientales	Desarrollo de habilidades de liderazgo comunitario	12	12	● Profesional de campo en áreas afines de la biología, ingeniería forestal, agroforestal y/o ambiental con dos años de experiencia. ● Profesional en antropología, etnobotánica, sociología o en ciencias afines	Una de las temáticas abordar dentro del plan de capacitaciones es "Impulsar la educación comunitaria en derechos ambientales y liderazgo, fortaleciendo la gobernanza local" esta temática será guiada hacia 50 líderes del consejo comunitario Guapi Abajo, por lo que se requiere conformar dos grupos de capacitación cada uno de 25 beneficiarios. Los subtemas abordar son seis, lo que implica 12 talleres que, con dos sesiones, teniendo en cuenta que cada sesión será de 6 horas, el número de horas por cada subtema son 12 horas, para un total de horas en los 12 talleres de 72 horas.
		Comunicación efectiva para líderes comunitarios		12		
		resolución de conflictos socio ambientales		12		
		Construcción de redes de apoyo y alianzas estratégicas		12		
		Empoderamiento de líderes para la defensa de los derechos ambientales		12		
		Planeación estratégica para la gestión ambiental comunitaria		12		
Implementar talleres para sensibilizar sobre el cuidado ambiental y fortalecer la agricultura sostenible	Desarrollar e implementar talleres participativos que sensibilicen a la comunidad del Consejo Comunitario Guapi Abajo sobre la importancia del cuidado ambiental y que fortalezcan sus conocimientos y	preparación del suelo y establecimiento del vivero para la siembra del naidí	60	80	● Profesional de campo en áreas afines de la biología, ingeniería forestal, agroforestal y/o ambiental con dos años de experiencia. ● Profesional en antropología, etnobotánica, sociología o en ciencias afines. ● Profesional en administración, mercadeo o afines	La segunda temática de capacitación corresponde a "Implementar talleres para sensibilizar sobre el cuidado ambiental y fortalecer la agricultura sostenible" la cual se guiará a los 285 beneficiarios, conformando 10 grupos de capacitación de un promedio de 28 personas por grupo, los subtemas abordar son seis relacionados en la tabla anterior. El número de

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA		Página: 53 de 149

prácticas en agricultura sostenible, como parte integral del proceso de capacitación del proyecto de restauración ambiental mediante estrategias de enriquecimiento arbóreo y sistemas agroforestales en el municipio de Guapi, departamento del Cauca.	Manejo del cultivo del naidi		80	con experiencia en estudios de mercado y encadenamiento productivo. ●Persona reconocido por la comunidad como sabedor	talleres serán 60, cada taller se desarrollará en 8 horas efectivas de capacitación, lo que implica 480 horas de capacitación.
	Comprendiendo al pacífico. Características bióticas, abióticas, culturales y su papel en el desarrollo sostenible		80		
	Cuidadores de la tierra. Estrategias para la conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos		80		
	Estrategias de conservación y máquetin de negocios verdes		80		
	Gestión financiera y planificación económica en el marco de la sostenibilidad		80		

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
------	------------	------------------------	--------------------------

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 54 de 149

1	- Registro fotográfico - Listados de asistencia a las capacitaciones - Informe de capacitaciones	285 personas capacitadas en 6 temáticas diferentes	6 temáticas dictadas a 285 personas, divididas en grupos de 28 a 30 personas estas temáticas tendrán un componente virtual de 12 horas y un componente presencial de 12 horas dictados por cada temática en cuidado ambiental y agricultura
---	--	--	---

A13. FORMAR GRUPOS DE VIGÍAS AMBIENTALES ENFOCADOS EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARTICIPATIVO DE LOS RECURSOS NATURALES.

Esta actividad tiene como propósito consolidar un equipo comunitario de vigilancia ambiental encargado de dar continuidad al seguimiento de los procesos de restauración ecológica, los sistemas agroforestales y la gobernanza territorial más allá de la duración del proyecto. Los vigías ambientales serán capacitados mediante un proceso formativo estructurado que integra conocimientos técnicos, prácticas ancestrales y herramientas comunitarias de control social y ambiental. Y fortalecer las capacidades comunitarias para el monitoreo y la gestión ambiental del territorio, conformando **Grupos de Vigías Ambientales** integrados por jóvenes, mujeres, líderes y sabedores tradicionales, quienes serán capacitados en técnicas de observación, registro, análisis y reporte de información relevante para el manejo de áreas restauradas, sistemas agroforestales y recursos naturales estratégicos.

La creación de estos grupos de vigías se enfoca en empoderar a jóvenes en el monitoreo y la conservación de la biodiversidad local, fomentando su conexión con el territorio y promoviendo la transmisión del conocimiento ancestral. A través de la capacitación en técnicas de observación y registro de aves y plantas, guiados por un Mayor sabedor y un profesional en ciencias naturales, se busca fortalecer la conciencia ambiental, la valoración de los recursos naturales y la identidad cultural en las nuevas generaciones. En este sentido se formará un grupo de 30 jóvenes, divididos en dos equipos, que recibirán capacitación en monitoreo participativo de aves y observación territorial, guiados por un Mayor sabedor y un profesional en ciencias naturales. esta actividad se desarrollara en 12 meses contará con la participación de estudiantes de los centros educativos del municipio de Guapi.

1. Formación y Capacitación Inicial

Sesión introductoria:

Se dará una charla de bienvenida explicando los objetivos del proyecto y la importancia del monitoreo ambiental y se realizará una dinámica de grupo para recopilar los conocimientos previos de los participantes sobre aves y biodiversidad. Durante esta sesión introductoria, el Mayor sabedor compartirá su conocimiento ancestral sobre la biodiversidad local. y el profesional en ciencias naturales realizará una introducción al monitoreo participativo de aves y biodiversidad para esto se utilizarán materiales didácticos como guías de campo y manuales de monitoreo, planteadas en el presupuesto, láminas y videos para facilitar la comprensión de conceptos clave.

2. Enfoque metodológico general

La metodología se basa en tres pilares:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 55 de 149

3. a. Aprender–haciendo

Cada sesión mezcla teoría y práctica directa en campo (restauración, SAF, rondas hídricas, monitoreo de fauna y suelo), para garantizar apropiación real del conocimiento.

4. b. Integración del conocimiento científico + tradicional afrodescendiente

Incluye la participación de **sabedores y mayores**, quienes enseñarán:

- lectura tradicional del bosque,
- señales de salud de plantas,
- calendarios agrícolas afro,
- técnicas ancestrales de observación climática,
- identificación de especies útiles.

5. c. Enfoque territorial y diferencial

Se priorizarán:

- **jóvenes entre 14 y 30 años,**
- **mujeres vinculadas a procesos comunitarios,**
- **productores de los SAF,**
- **representantes de veredas o sectores del Consejo Comunitario.**

6. Reuniones Mensuales y Recorridos de Monitoreo Participativo

Cada mes se realizarán una reunión mensual en donde se combinarán teoría y práctica, con una parte dirigida por el profesional de ciencias naturales, quien abordará técnicas de monitoreo y la identificación de especies y amenazas ambientales, y una segunda parte donde el Mayor compartirá sus conocimientos culturales e históricos sobre la biodiversidad del territorio. Cada grupo realizará una salida mensualmente a campo para practicar las técnicas de identificación de aves y plantas, utilizando guías de campo y aplicaciones móviles como eBird y iNaturalist (9).

En estos recorridos se pretende que los jóvenes observen el estado del entorno y registrar posibles amenazas (deforestación, contaminación, etc.). Registren aves y plantas de la zona y pongan en práctica el conocimiento adquirido para reconocer especies clave y su importancia ecológica y cultural. En estas salidas se registrarán datos de campo como fechas, especies observadas, notas sobre el estado del ambiente.

7. Sistematización de Datos y Elaboración de la Cartilla Final

Al final de cada recorrido, los dos grupos se reunirán para discutir y compartir los datos recopilados. El profesional de ciencias naturales guiará a los jóvenes en la organización de la información en un formato simple. Los datos se integrarán para generar un registro mensual de observaciones sobre el estado del territorio y su biodiversidad.

Se compilarán los datos se pretende al finalizar los 12 meses y se dispondrán en un formato de recolección de información donde de manera conjunta con los jóvenes y los orientadores se dispondrá la información

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 56 de 149

sobre las especies de aves y plantas identificadas, la descripción de las amenazas observadas en el territorio, Conocimiento ancestral aportado por el Mayor., Reflexiones sobre la experiencia de monitoreo participativo y la relación de la comunidad con su entorno.

8. Material Educativo

- Cartilla del Vigía Ambiental (física y digital establecida por la institución.
- Fichas de campo.
- Cuaderno de monitoreo.
- Mapa comunitario del territorio.

Para el proceso de formación se realizará la dotación de los siguientes materiales.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN
3. MATERIALES			
Entrega del distintivo (logo presentativo)	Unidad	1	Se requiere esta Herramienta de gobernanza y comunicación institucional indispensable para la identificación de los vigías, la señalización de las áreas de conservación y el fortalecimiento de la identidad cultural en el territorio colectivo

Evento final: Presentación de resultados consignados en formato de información, por parte de los niños y jóvenes, con apoyo del Mayor y del profesional de ciencias naturales.

Reflexión final sobre la importancia de la conservación del territorio y la continuidad de la labor de monitoreo.

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Listados de asistencia a los encuentros - Informe de encuentros	12 encuentros realizados	12 encuentros realizados con 30 jóvenes de las instituciones educativas del municipio

9. A14. FOMENTAR ENCUENTROS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN TORNO AL CULTIVO DE HIERBAS EN AZOTEAS.

Se establecerán 28 huertas caseras, cada una beneficiando a 10 familias, con el propósito de crear espacios para el intercambio de conocimientos ancestrales sobre la siembra de hierbas de azotea y plantas medicinales. Impactando un total de 280 familias, El proceso será guiado por una Mayora,

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 57 de 149

quien liderará la transmisión de saberes tradicionales. Durante 6 meses, las mujeres de las familias participantes serán las encargadas de sembrar y cuidar las huertas, contribuyendo al fortalecimiento de prácticas culturales y a la auto sostenibilidad alimentaria de 285 personas en total.

Fase 1: Selección de Terrenos y Diseño de Huertas (Mes 1)

1. Identificación de Terrenos:

- Cada grupo de 10 familias seleccionará un terreno de 20 x 10 metros en su comunidad para desarrollar la huerta.
- El terreno debe contar con zonas para sembrar en suelo directo, terrazas y azoteas, garantizando la diversidad de formas de siembra tradicionales.

2. División del Terreno:

- **Zona de siembra en el suelo:** Parte principal para plantar en el suelo de mayor extensión.
- **Zona de terrazas y azoteas:** Se creará un espacio específico para sembrar hierbas en terrazas y azoteas, manteniendo viva la tradición cultural de la siembra en techos.
- **Caseta de acopio:** Construcción de una pequeña caseta para almacenar plantas, hierbas cosechadas y herramientas.

3. Preparación del Suelo:

- Los grupos prepararán la tierra para el cultivo bajo la orientación de la Mayora y expertos locales, asegurando que el terreno esté listo para la siembra de hierbas y plantas medicinales.

Fase 2: Identificación y Siembra de Plantas (Mes 2 - Mes 4)

1. Sesiones de Identificación de Plantas:

- La Mayora guiará a las mujeres en la identificación de hierbas y plantas medicinales comunes en la región, tales como albahaca, orégano, hierbabuena, y plantas medicinales autóctonas.
- Las familias aprenderán el uso tradicional de las plantas tanto para la cocina como para remedios caseros.

2. Proceso de Siembra:

- Cada grupo comenzará a sembrar bajo la orientación de la Mayora, distribuyendo las especies entre las zonas de terrazas, azoteas y el suelo.
- Las familias recibirán orientación sobre el mantenimiento de las plantas, riego adecuado, y la protección natural contra plagas.

Fase 3: Cuidado Continuo y Monitoreo (Mes 3 - Mes 5)

1. Reuniones Mensuales:

- Cada mes, los grupos se reunirán con la Mayora para recibir orientación continua, compartir experiencias y resolver dificultades en el manejo de las huertas.
- Durante estas reuniones, se hará un seguimiento al crecimiento de las plantas y se ajustarán los cuidados necesarios.

2. Registro del Proceso:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 58 de 149

- Se asignará a una persona por grupo la tarea de documentar el proceso: tipo de plantas sembradas, su crecimiento, cómo se utilizan, y las recetas típicas que emplean estas plantas.
- Los registros se utilizarán para la creación de la cartilla final.

Fase 4: Intercambio de Saberes y Consolidación del Proyecto (Mes 6)

1. **Intercambio de Conocimientos Ancestrales:** En la última fase del proyecto, las familias participarán en un intercambio de saberes entre los grupos, compartiendo recetas, usos medicinales, y lecciones aprendidas sobre la siembra y el cuidado de las plantas.
2. **Elaboración de la Cartilla:** Se creará una cartilla que recopilará el conocimiento adquirido durante el proceso, incluyendo:
 - Las plantas utilizadas y su identificación.
 - Usos tradicionales (medicinales y culinarios).
 - Recetas típicas de la región que empleen estas plantas.
 - El proceso de revitalización de las tradiciones a través de las huertas y el conocimiento ancestral compartido.

Metas Cuantificables

Meta	Cantidad	Indicador
Realizar encuentros comunitarios para compartir conocimientos tradicionales	8 encuentros	Nº de encuentros realizados / 8
Formar participantes en prácticas tradicionales de cultivo en azoteas	80 personas (10 por encuentro)	Nº de participantes capacitados
Establecer microhuertos demostrativos en azoteas	20 azoteas demostrativas	Nº de azoteas instaladas / 20
Sistematizar saberes tradicionales en material educativo	1 cartilla / guía	Guía elaborada y validada

Medios de Verificación

- Listas de asistencia firmadas por la comunidad.
- Registro fotográfico y audiovisual de encuentros.
- Actas de cada encuentro con descripción de saberes compartidos.
- Ficha técnica de cada huerta instalada.
- Cartilla o guía educativa con saberes y técnicas aprendidas.
- Informe mensual de ejecución y verificación en campo.

10. Diseño de los módulos educativos

Cada módulo incluye:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 59 de 149

1. Técnica tradicional de cultivo en azotea.
2. Manejo de plantas medicinales y aromáticas.
3. Prácticas de cosecha, secado y almacenamiento.
4. Uso cultural, gastronómico y medicinal de especies locales.
5. Relación espiritual / cultural con plantas sagradas.

11. Realización de 8 encuentros comunitarios

- Duración de cada encuentro: **4 horas**
- Contenido por encuentro:
 1. Introducción cultural
 2. Práctica demostrativa ("aprender-haciendo")
 3. Instalación de una unidad demostrativa
 4. Registro de saberes (oralidad, recetas, técnicas)
 5. Cierre comunitario con retroalimentación

12. Instalación de 28 huertas demostrativas

En coordinación con familias voluntarias:

- Selección de 28 azoteas o hurtas
- Entrega de insumos: germinadores, sustrato, semillas nativas, herramientas menores.
- Acompañamiento en siembra inicial.
- Seguimiento mensual durante 6 meses.

13. Socialización final

- Jornada comunitaria para presentar:
 - Cartilla
 - Microhuertos instalados
 - Experiencias de aprendizaje
 - Saberes recuperados
- Entrega oficial al Consejo Comunitario.

Temporalidad Específica

Meses	Actividades
Mes 1	Identificación de sabedores / Diseño de módulos educativos
Meses 2–7	Desarrollo de 8 encuentros (1 por mes) / instalación progresiva de huertas
Meses 3–8	Seguimiento a huertas (visitas mensuales a 28 azoteas)
Mes 8	Sistematización final y elaboración de cartilla

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 60 de 149

Mes 9	Socialización comunitaria y cierre de la actividad
--------------	--

Vinculación con Otras Actividades del Proyecto

- **A13 (Vigías ambientales):** Los vigías realizarán monitoreo básico del estado de las plantas medicinales en azoteas.
- **A11 (Educación comunitaria):** Los módulos de liderazgo y derechos ambientales integran el componente de soberanía alimentaria y etnobotánica.
- **A10 (Convenios comunitarios):** Se incorporará el acuerdo interno sobre mantenimiento de microhuertos y preservación de especies tradicionales.
- **Actividades de SAF y restauración:** Las especies medicinales cultivadas pueden integrarse en sistemas agroforestales y bancos de semillas locales.

14. A15. administración financiera del proyecto

La actividad de administración cubre los recursos necesarios para el personal encargado de la planificación financiera y administrativa del proyecto, abarcando la gestión de recursos, asignación de tareas, coordinación del equipo, y gestión de proveedores. Incluye la elaboración y control del presupuesto, seguimiento de gastos, monitoreo del progreso y cumplimiento de estándares de calidad, además de la elaboración de reportes regulares para las entidades financiadoras. Adicionalmente, se contempla los gastos por la elaboración e impresión de las cartillas que son productos finales de las actividades 13 y 14.

Tabla 8. Perfiles de profesionales del área administrativos

PROFESIÓN	CARGO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE DEDICACIÓN
profesional del área de la administración de empresas, con 3 años de experiencia.	profesional apoyo del área administrativa	• apoyar las actividades de adquisición de recursos como materiales, insumos, maquinarias y equipos. • apoyar las actividades de contratación el personal requerido dentro de la ejecución del proyecto. • apoyar actividades de presentación de informes administrativos.	100%

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 61 de 149

profesional del área jurídica con más de 3 años de experiencia	profesional del área jurídica	- proporcionar asesoramiento y orientación legal a las entidades ejecutoras y operadoras en temas relacionados con el derecho civil, comercial, laboral, y otras áreas pertinentes para el buen desarrollo del proyecto - redactar, revisar, negociar contratos, convenios, y otros documentos legales, garantizando que todos los documentos legales cumplan con las leyes y regulaciones vigentes. - representar a la entidad ejecutora y al operador en procedimientos legales, incluyendo juicios, audiencias y mediaciones - supervisar y asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al proyecto	100%
profesional del área contable con experiencia de 5 años.	profesional contable	- apoyar actividades de planificación y gerencia de programación de presupuesto. - apoyar actividades de adquisición de recursos como materiales, insumos, maquinarias y equipos. - apoyar actividades de contratación del personal requerido dentro de la ejecución del proyecto. - apoyar actividades de presentación informes financieros y administrativos.	50%

IMPRESIÓN DE DOCUMENTO DIVULGACIÓN HUERTAS:

Se realizará la producción e impresión de 500 folletos como guía pedagógica tipo **folleto (díptico/tríptico)** enfocada en la recuperación y transferencia de conocimientos tradicionales aplicados a las huertas comunitarias y la agricultura sostenible. donde se describa los siguientes contenidos:

1. **Calendario Lunar Ancestral:** Guía práctica sobre las fases de la luna y su influencia en la siembra, poda y cosecha de cultivos locales.
2. **producción de plantas medicinales y, ornamentales y de cocina**
3. Uso de plantas aromáticas y medicinales como biocontroladores naturales de plagas.
4. **Preparados y Abonos Orgánicos:** Recetas tradicionales para la creación de compost y biopreparados (basados en ají, ajo y tabaco) para nutrir la tierra sin químicos.
5. **Guardianes de Semillas:** Importancia del rescate, conservación y trueque de semillas nativas y criollas.

Características del folleto

- **Formato:** Díptico (14 cm x 21 cm cerrado / 28 cm x 21 cm abierto).
- **Papel:** Papel Ecológico o Kraft de 180g (Sostenible y de alta durabilidad en campo).
- **Tintas:** Policromía en tonos tierra (Ecodiseño visualmente armónico con la temática).
- **Acabado:** Doble central simétrico y puntas redondeadas para evitar el deterioro por uso constante.
- **Diseño Gráfico:** Inclusión de ilustraciones técnicas, infografías y lenguaje sencillo adaptado a la comunidad rural.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 62 de 149

IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DIVULGACIÓN VIGIAS AMBIENTALES

Se realizará la producción e impresión de 500 folletos (**tríptico**) diseñado para a comunidad, los líderes, voluntarios encargados de la vigilancia para la protección y monitoreo de los recursos naturales en su comunidad. donde se describa los siguientes contenidos:

1. **Rol del Vigía Ambiental:** Definición de funciones (observación, reporte y educación) y la importancia del vigía como protector del patrimonio natural.
2. **Rutas de Alerta y Denuncia:** Guía paso a paso sobre qué hacer ante quemas, deforestación o contaminación de fuentes hídricas (incluye números de emergencia y entidades competentes).
3. **Mapa de Biodiversidad Local:** Espacio visual para identificar zonas de reserva, cuencas hidrográficas y especies de fauna/flora clave que deben ser protegidas.
4. **Protocolo de Monitoreo Comunitario:** Técnicas sencillas para observar el estado del agua, el suelo y el bosque sin necesidad de equipos complejos.
5. **Derechos y Deberes Ciudadanos:** Resumen de la normativa ambiental vigente que respalda la labor de control social de la comunidad.

Características del folleto

- **Formato:** Dúptico (14 cm x 21 cm cerrado / 28 cm x 21 cm abierto).
- **Papel:** Papel Ecológico o Kraft de 180g (Sostenible y de alta durabilidad en campo).
- **Tintas:** Policromía en tonos tierra (Ecodiseño visualmente armónico con la temática).
- **Acabado:** Recubrimiento UV o Laminado Mate (Esto es clave para proteger el folleto contra la humedad y el sudor en las jornadas de vigilancia al aire libre).

1.1. ACTIVIDADES DE Estricto Cumplimiento en la Prestación del Servicio del Proyecto: RESTAURACIÓN Y AGROFORESTERÍA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE: SEMILLAS DE VIDA Y PAZ EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS LA ESPERANZA Y PROGRESO DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO DE LA TOLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

A1: ENRIQUECER ÁREAS DE BOSQUES CON ESPECIES NATIVAS DE ALTO VALOR CULTURAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO.

El proyecto contempla la restauración de 500 hectáreas en los territorios de los Consejos comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo. La estrategia se centra en el enriquecimiento de bosques secundarios, mediante la reintroducción de especies nativas clave que han sido afectadas por la transformación de las prácticas forestales tradicionales.

La implementación contará con mano de obra local, dinamizando la economía de los consejos comunitarios. Es importante precisar que, debido a que el enriquecimiento forestal demanda una menor intensidad de intervención en comparación con los Sistemas Agroforestales (SAF), la tasa de jornales por hectárea será proporcionalmente inferior.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 63 de 149

Esto se realiza para apoyar la recuperación de la biodiversidad, restaurar el ecosistema y fomentar la sostenibilidad ambiental. Para llevar a cabo esta actividad, se seguirán los siguientes pasos:

- **Especies Nativas a implementar:**

Las especies seleccionadas para siembra son las siguientes:

Tabla 9. Especies nativas a implementar para el enriquecimiento de las zonas degradadas(1,2).

Nombre Común	Especie	Estado Local	Estado
Sajo	<i>Camposperma panamense</i>	Agotado	LC
Cuángare	<i>Otoba gracilipes</i>	Agotado	LC
Tangaré	<i>Carapa guianensis</i>	NA	LC
Roble	<i>Terminalia amazonia</i>	Agotado	LC
Mangle	<i>Rhizophora sp., Conocarpus erectus, Laguncularia racemosa, Avicennia spp,</i>	Riesgo	
Nato	<i>Mora oleifera</i>	Agotado	VU/EN (res)

La selección de las especies vegetales para este proyecto en los Consejos Comunitarios El Progreso del Campo y La Esperanza se fundamenta en un análisis integral que articula la viabilidad biológica con la realidad socioambiental del territorio. Desde una perspectiva ecológica, se han priorizado especies nativas como el Sajo (*Camposperma panamense*) y el Cuángare (*Otoba gracilipes*), las cuales presentan una adaptación evolutiva óptima a las condiciones edafoclimáticas de la región, caracterizada por suelos con alta saturación hídrica y regímenes de precipitación intensos. Esta capacidad de respuesta natural garantiza no solo una mayor tasa de supervivencia en las áreas de enriquecimiento, sino también la restauración efectiva de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y captura de carbono. Asimismo, la inclusión del complejo de Mangles y del Nato (*Mora oleifera*) resulta imperativa para la protección de las zonas de ribera y estuario, actuando como barreras biológicas contra la erosión costera y manteniendo la conectividad de los ecosistemas de transición que son vitales para la fauna local.

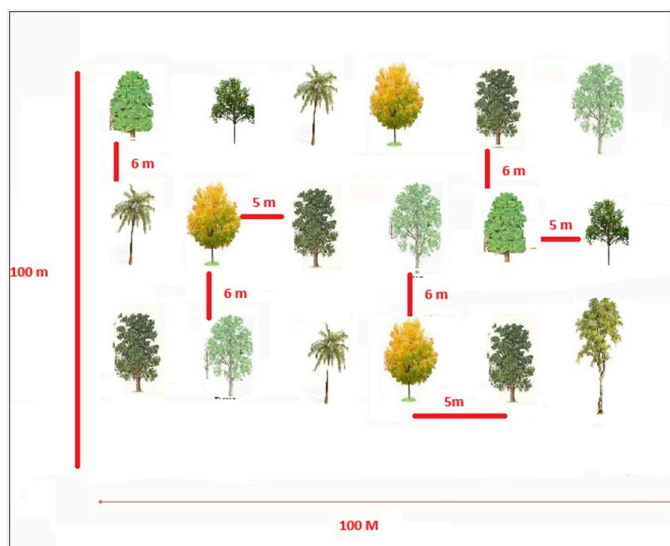
la intervención responde a la necesidad urgente de mitigar el agotamiento crítico de recursos forestales históricos. Especies como el Roble (*Terminalia amazonia*) y el Tangaré (*Carapa guianensis*) han sufrido una presión extractiva que ha mermado sus poblaciones naturales, mientras que el Nato se encuentra bajo categorías de amenaza que exigen acciones de restauración activa. Al reintroducir estas especies en el paisaje, el proyecto busca revertir la degradación de los rodales naturales y asegurar la permanencia de la biodiversidad regional.

Finalmente, esta selección posee un profundo valor cultural y ancestral, ya que estas maderas constituyen la base de la arquitectura palafítica y la navegación tradicional de las comunidades afro del Pacífico. El uso del territorio está intrínsecamente ligado a la disponibilidad de estos recursos para la construcción de

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 64 de 149

viviendas y herramientas de pesca, por lo que su recuperación en sistemas agroforestales no solo restaura el entorno natural, sino que fortalece la soberanía territorial y la economía propia.

- Limpieza y Trazado:** Se llevará a cabo una limpieza de la zona para remover la materia orgánica muerta que se encuentra sobre el suelo a intervenir, de modo que las plántulas puedan establecerse sin obstáculos y lograr un desarrollo óptimo, ganando ventaja sobre la vegetación existente. El trazado se realizará en un sistema de 6 m x 5 m, es decir, en cuadrículas de 25 m². Para la demarcación, se emplearán cuerdas como guía y cintas métricas para garantizar una medición precisa. La orientación del trazado será de este a oeste para maximizar la captación de luz solar. En cada punto de siembra se colocarán estacas que identificarán la especie y la distancia entre plantas. Con una densidad de 333 plántulas por hectárea, esta disposición permitirá espacio para la regeneración natural, especialmente en las áreas de claros donde ha habido intervención forestal. La elección de esta baja densidad (333 pl/ha) es intencionada, ya que la amplia separación entre los individuos plantados garantiza que quede un espacio considerable disponible para la regeneración natural. Esta disposición facilitará el ingreso de luz y recursos a las áreas no plantadas, fomentando el establecimiento y desarrollo de nuevas plántulas provenientes del banco de semillas o de la dispersión natural, lo cual es especialmente importante en las áreas de claros donde hubo intervención forestal. Se emplearán 8 jornales por ha.



- Plateo:** Se realizará un plateo de un metro de diámetro alrededor de cada punto de siembra, eliminando cualquier obstáculo que pueda dificultar el establecimiento de las plántulas. Se removerán todas las especies vegetales que puedan competir por nutrientes, espacio y luz con las plantas de interés. También se retirarán o reubicarán ramas, troncos y otros residuos que puedan causar daños físicos a las plantas. Se emplearán 5 jornales por ha.
- Ahoyado:** Se realizarán hoyos de forma cuadrada de 40 cm x 40 cm y 40 cm de profundidad para la siembra de cada plántula, dejando el suelo en el lugar pero retirando piedras y raíces que puedan dificultar el enraizamiento. Se comprobará que el suelo esté bien suelto y se aplicarán enmiendas según sea necesario.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 65 de 149

En cada hoyo preparado previamente, se añadirá una dosis de 300 gramos de cal, mezclándola con el sustrato. Este proceso permitirá que, en un período de 8 a 12 días y mediante infiltración, la cal reduzca la acidez del suelo de forma controlada, mejorando así las condiciones de intercambio catiónico. Se emplearán 8 jornales por ha para el ahoyado y 4 jornales por ha para la aplicación de las enmiendas.

- **Siembra:** Una vez aplicadas las enmiendas y correctivos, se procederá de inmediato a la siembra. Las plántulas deben medir entre 30 y 50 cm por encima de la bolsa y contar con condiciones óptimas de sanidad, vigor y tamaño para asegurar un rápido establecimiento y minimizar las pérdidas. Durante la siembra, es fundamental evitar que las raíces de la plántula se doblen o enreden. En la medida de lo posible, este proceso se llevará a cabo al inicio de la temporada de lluvias. Se emplearán 4 jornales por ha.
- **Resiembra: 10% de reposición:** Para garantizar el éxito del proyecto de restauración en el municipio de La Tola (Nariño), se ha definido un porcentaje de reposición de material vegetal del 10% sobre el total de la población a establecer. Esta cifra no constituye un valor arbitrario, sino que responde a un análisis técnico basado en los siguientes pilares:
- **Aplicación de Correctivos y Nutrición Orgánica:** Es fundamental entender que el suelo es la base de todo proyecto agrícola. En el Consejo Comunitario, la acidez del suelo no es solo un número; es una barrera química que impide que tus plantas absorban nutrientes que se les aplican. Cuando el pH de un suelo es muy ácido, elementos como el aluminio y el hierro se vuelven tóxicos y bloquean la absorción de nutrientes vitales (Fósforo, Potasio, Magnesio). **¿Por qué encalaren el consejo comunitario ?:** La cal actúa como un "amortiguador". Al elevar el pH, neutraliza el aluminio y libera los nutrientes que ya están en el suelo para que la raíz pueda absorberlos. **Sinergia:** Sin corregir el pH, el abono orgánico que apliques se perderá en gran medida, ya que la planta no tendrá la capacidad química de procesarlo. **Dosis:** 300 gramos por sitio.
- **Manejo de Plagas y Enfermedades en Ciclos Iniciales** Los primeros ciclos fenológicos (germinación y crecimiento inicial) son el "periodo crítico". Una planta joven tiene tejidos tiernos y un sistema radicular pequeño; cualquier daño aquí puede ser fatal o retrasar la cosecha meses.
- **La aplicación de Insecticidas Orgánicos (Extractos botánicos, aceites):** Son cruciales porque controlan la población de plagas sin eliminar a los polinizadores ni a los depredadores naturales (insectos buenos).
- **Fungicidas Orgánicos (Caldos minerales, microorganismos antagonistas):** Previenen ataques de hongos que aprovechan la humedad y la acidez para atacar el cuello de la raíz.

Dosis: En Dos Controles Fitosanitarios Aplicar Una Dosis De 50 CC Por Bomba De 20 Litros. Tanto para insecticidas como fungicidas teniendo en cuenta que son productos orgánicos que generan prevención de ataques y no causan impacto negativo a medio ambiente.

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
------	------------	------------------------	--------------------------

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 66 de 149

1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Acta de entrega de plantas - Planillas de pago de jornales - Polígono final del área reportada - Áreas reportadas al sistema de monitoreo	500 has Restauradas	Se entrega 500 has establecidas con diversidad de especies de flora para fortalecer las funciones ecológicas que permiten que la vida prospere de nuevo.
---	--	------------------------	---

A2: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ENRIQUECIDAS.

El mantenimiento se ejecutará mediante un enfoque de **Manejo Integrado de la Restauración**, priorizando la mano de obra local y el uso de insumos de bajo impacto ambiental. Se han establecido dos ciclos de intervención (Meses 8-9 y Meses 12-13) bajo los siguientes procedimientos:

- **Técnica de Limpieza y Control de Competencia**

La limpieza se realizará de manera **manual**, utilizando herramientas tradicionales como machetes y rulas, evitando el uso de maquinaria pesada que compacte el suelo o herbicidas químicos que afecten la microfauna.

- **Plateo:** Se establecerá un área circular (plateo) de **80 cm de diámetro** alrededor de cada plántula. La técnica consiste en el deshierbe de raíz para eliminar la competencia directa por nutrientes y luz.
- **Manejo de Residuos:** El material vegetal resultante de la limpieza (biomasa) no será retirado, sino que se dispondrá de forma circular en la base de la planta (técnica de *mulching* o acolchado) para conservar la humedad del suelo y aportar materia orgánica en su descomposición.
- **Aplicación de correctivos y fertilización:** Una característica distintiva de las zonas con altas precipitaciones es la acidez de sus suelos. Para corregir la acidez característica de estos suelos y potenciar el desarrollo vegetal, se aplicará cal dolomita como enmienda mineral. El procedimiento se realizará mediante el método de corona (a una distancia de 20 cm del tallo), empleando una dosis de 300 gramos por planta.

Control fitosanitario.

Los primeros ciclos fenológicos (germinación y crecimiento inicial) son el "periodo crítico". Una planta joven tiene tejidos tiernos y un sistema radicular pequeño; cualquier daño aquí puede ser fatal o retrasar la cosecha meses.

- **La aplicación de Insecticidas Orgánicos (Extractos botánicos, aceites):** Son cruciales porque controlan la población de plagas sin eliminar a los polinizadores ni a los depredadores naturales (insectos buenos).
- **Fungicidas Orgánicos (Caldos minerales, microorganismos antagonistas):** Previenen ataques de hongos que aprovechan la humedad y la acidez para atacar el cuello de la raíz.

Dosis: En Dos Controles Fitosanitarios Aplicar Una Dosis De 50 CC Por Bomba De 20 Litros. Tanto para insecticidas como fungicidas teniendo en cuenta que son productos orgánicos que generan prevención de ataques y no causan impacto negativo a medio ambiente

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 67 de 149

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Planillas de pago de jornales	500 has En mantenimiento	Garantizar la sostenibilidad de 500 has establecidas con diversidad de especies de flora para fortalecer las funciones ecológicas que permiten que la vida prospere de nuevo.

A3: MONITOREAR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ÁREAS ENRIQUECIDAS

El objetivo de esta actividad es realizar un seguimiento detallado del desarrollo de las especies vegetales tras el enriquecimiento y el aislamiento implementados para la restauración pasiva. El monitoreo de las áreas enriquecidas se llevará a cabo para garantizar la viabilidad y el desarrollo adecuado del material vegetal plantado. La verificación de la supervivencia y el estado fitosanitario se basará en criterios como en el cálculo de la tasa de supervivencia de las plántulas a través de un conteo periódico, registrando y documentando de forma sistemática las posibles causas de mortalidad para identificar problemas críticos como el estrés o el ataque de plagas. Adicionalmente, se evaluará el vigor general de las plántulas mediante mediciones de crecimiento en altura y una inspección visual del follaje y el aspecto general. Finalmente, se hará una revisión rigurosa para detectar la presencia y el nivel de afectación por plagas o enfermedades, y se registrará cualquier daño físico que comprometa la integridad de los individuos.

- **Intensidad y diseño del muestreo:** Para realizar el monitoreo, se analizará el 1% del área intervenida mediante la instalación de 33 parcelas, establecidas en el décimo mes de ejecución del proyecto y monitoreadas durante siete meses. Las parcelas serán de forma rectangular (50 x 50 m) y se ubicarán siguiendo un muestreo aleatorio sistemático. Cada parcela se subdividirá en cuatro secciones de 25 x 25 m para facilitar el análisis de los datos.
- **Delimitación de parcelas:** Para delimitar las parcelas se utilizará un GPS, con el que se marcará un punto de referencia. En el centro y en los cuatro puntos extremos de cada parcela se colocarán estacas de al menos un metro de altura, pintadas en colores visibles o señaladas con cinta reflectante. La estaca central, conocida como "Pica", llevará una lámina de aluminio con el número de la parcela y la fecha de ubicación. Se marcará el contorno de la parcela con cuerda y se registrarán las coordenadas geográficas (DATUM WGS84) y la altitud sobre el nivel del mar.
- **Identificación de individuos vegetales:** En el área de monitoreo, se identificarán todos los individuos, tanto plantados como asociados. Cada árbol se identificará con un código alfanumérico único, acompañado de su nombre común y científico en las tablas de información. Los árboles se marcarán con placas de aluminio fijadas al tronco y se clasificarán en categorías de altura: rasante (<0.3 m), herbáceo (0.3-1.5 m), arbustivo (1.5-5 m), árboles bajos (5-12 m), arbóreo inferior (12-25 m), y arbóreo superior (>25 m). Cada individuo tendrá marcada la circunferencia del tallo más grueso con pintura asfáltica amarilla, a distintas alturas según el estrato: 10 cm del suelo para el estrato rasante, 10 cm debajo de la primera rama para el estrato herbáceo, y a la altura del pecho (130 cm desde el suelo) para los estratos arbustivo y arbóreo.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 68 de 149

- **Toma de datos:** Durante el monitoreo, se recopilarán datos como mortalidad de los árboles (a partir de la segunda medición), identificación de la especie, diámetro a la altura del pecho (DAP), altura total (HT), altura comercial (HC), diámetro de copa (DC), y se evaluarán variables de diagnóstico como calidad de fuste, defectos estructurales y estado fitosanitario. El análisis de los datos incluirá la supervivencia de las plántulas, identificando factores que puedan afectar esta supervivencia, como condiciones climáticas y presión de herbívoros. Además, se medirá el desarrollo del tallo (incremento diamétrico), crecimiento vertical (incremento en altura) y ocupación del espacio (incremento en cobertura de copa), aplicable a cada especie.
- **Plan de Manejo Adaptativo y Toma de Decisiones:** La información recolectada en las parcelas de monitoreo no se limitará a un registro estadístico, sino que activará de manera inmediata el modelo de Manejo Adaptativo del proyecto. Este proceso se fundamenta en la evaluación de resultados frente a umbrales críticos de éxito, permitiendo corregir las acciones de campo de forma oportuna. El protocolo de respuesta se registrará por los siguientes criterios técnicos:

En primer lugar, se establece un umbral de supervivencia del 90%. Si durante los conteos periódicos se identifica que la mortalidad alcanza o supera el 10% en una unidad de intervención, se activará un protocolo de resiembra inmediata para recuperar la densidad poblacional planificada. En estos casos, el equipo técnico realizará un análisis de sitio para determinar si la pérdida se debe a factores climáticos, calidad del material vegetal o competencia de especies invasoras, ajustando la intensidad de los mantenimientos en las áreas afectadas para asegurar el éxito del nuevo material plantado.

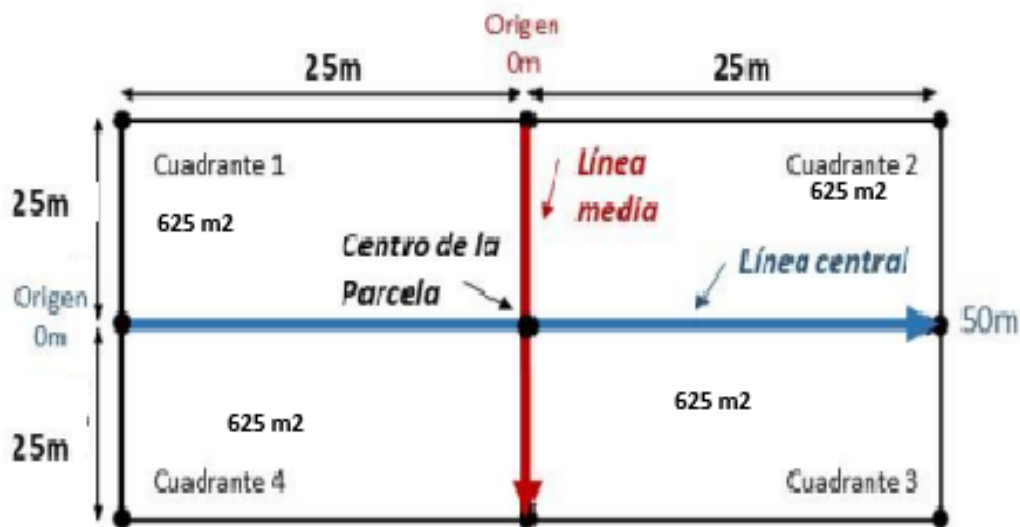
En segundo lugar, respecto al estado fitosanitario, se define que cualquier afectación por plagas o enfermedades que supere el 10% de los individuos dentro de las parcelas de monitoreo obligará a una revisión del protocolo de control orgánico. Esto implicará el ajuste de las dosis de extractos botánicos o la rotación de principios activos naturales (como el paso de aceite de Neem a extractos de ajo-aji) y la evaluación de aislamientos sanitarios preventivos para evitar la propagación.

Finalmente, el incremento en diámetro y altura servirá como indicador de la adaptabilidad de las especies. Si los datos muestran un crecimiento estancado durante dos mediciones consecutivas, se evaluará la aplicación de enmiendas orgánicas adicionales o la modificación del micrositio de siembra. Este ciclo de retroalimentación garantiza que la gestión del proyecto sea dinámica, utilizando los datos del monitoreo para optimizar la toma de decisiones y asegurar la restauración efectiva de los ecosistemas en los Consejos Comunitarios.

- **Intensidad y diseño del muestreo:** Para llevar a cabo este monitoreo, se muestreará el 1% del área intervenida, en este caso se establecerán 33 parcelas en el décimo mes de ejecución del proyecto y se monitorearán durante siete meses. Estas parcelas, serán rectangulares de 50x50 m y se ubicarán mediante un muestreo aleatorio sistemático. Las parcelas rectangulares se subdividirán en cuatro secciones de 25 x 25 metros (3).

Plano 1 : Diseño de la parcela de de seguimiento y monitoreo

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 69 de 149



Plano 2 : Diseño de la hoja de cálculo de de seguimiento y monitoreo

- **Delimitación de parcelas:** Para la delimitación se utilizará un GPS para marcar un punto de referencia y se colocarán estacas en el centro y en los cuatro puntos extremos de cada parcela. Las estacas, de al menos un metro de altura, se pintarán con colores llamativos o se marcarán con cinta reflectante. La estaca central, denominada "Pica", llevará una lámina de aluminio con el número de la parcela y la fecha de ubicación. El contorno de la parcela se delimitará con cuerda, y se registrarán las coordenadas geográficas (DATUM WGS84) y la altitud sobre el nivel del mar.
- **Identificación de individuos vegetales:** Se identificarán todos los individuos, tanto plantados como asociados, en el área de monitoreo. Cada árbol será identificado con un código alfanumérico único y se le asociará un nombre común y científico en las tablas de información. Se utilizarán placas metálicas de aluminio adheridas al tronco para las marcaciones. Se clasificarán los individuos según su altura: rasante (<0.3 m), herbáceo (0.3-1.5 m), arbustivo (1.5-5 m), árboles bajos (5-12 m), arbóreo inferior (12-25 m), y arbóreo superior (>25 m) (4). En cada individuo se marcará la circunferencia del tallo más grueso con pintura asfáltica amarilla. Dependiendo del estrato, la marcación se realizará a 10 cm del suelo para el estrato rasante, a 10 cm debajo de la primera rama para el estrato herbáceo, y a la altura del pecho (130 cm desde el suelo) para los estratos arbustivos y arbóreos.
- **Toma de datos:** Durante el monitoreo, se recopilarán datos como la mortalidad de los árboles (a partir de la segunda medición), la identificación de la especie, el diámetro a la altura del pecho (DAP), la altura total (HT), la altura comercial (HC), el diámetro de copa (DC), y variables de diagnóstico como calidad de fuste, defectos estructurales y estado fitosanitario (4,5).

El análisis de los datos incluirá la supervivencia de las plántulas, identificando factores que puedan afectar esta supervivencia, como condiciones climáticas y presión de herbívoros. También se medirán indicadores

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 70 de 149

de desarrollo del tallo (incremento diamétrico), crecimiento vertical (incremento en altura), y ocupación del espacio (incremento en cobertura de copa), cuando aplique para la especie.

Para el siguiente muestreo se ha planteado los siguientes componentes

Componente	Indicador de Seguimiento	Método de Verificación	Frecuencia	Responsable	Umbral de Alerta	Acción Adaptativa
Supervivencia y crecimiento de plántulas	% de supervivencia por especie y lote	Conteo directo, fichas, georreferenciación	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico + comunidad	Mortalidad > 10%	Reposición, corrección de micro-sitio
Supervivencia y crecimiento de plántulas	Crecimiento en altura y diámetro	Medición con cinta y calibrador	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico	Crecimiento < 20%	Incremento de mantenimiento, mejorar luz
Condiciones del sitio	Competencia por arvenses	% de cobertura herbácea	Cada monitoreo	Equipo técnico	Arvenses > 50%	Deshierbe, plateo
Sanidad vegetal-plagas y enfermedades	% de plantas afectadas	Inspección visual	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico	Afectación > 5%	Control orgánico, retiro de plantas
Sucesión natural	Diversidad de especies regeneradas	Listado y conteo	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico	Invasoras > 20%	Control manual
Efectividad del mantenimiento	Cumplimiento del mantenimiento	Verificación visual	Mes 7, 11 y 16	Equipo técnico	Mantenimiento incompleto	Reprogramación inmediata
Registro y sistematización	Fichas diligenciadas	Revisión documental	Cada monitoreo	Equipo técnico	Datos incompletos	Reentrenamiento
Análisis y decisiones	Informe elaborado	Análisis comparativo	Mes 7, 11 y 16	Coordinador técnico	Indicadores fuera de meta	Aplicar plan adaptativo
Participación comunitaria	Número de reuniones	Actas y listas	Tras cada monitoreo	Equipo técnico + comunidad	Sin participación	Ajuste metodológico

ITEM	ENTREGABLE	META DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de parcelas de monitoreo	33 parcelas Monitoreadas	Garantizar la sostenibilidad y biodiversidad de 500 has establecidas con diversidad de especies mediante el monitoreo de 33 parcelas monitoreadas.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 71 de 149

A4: AISLAR ÁREAS ALREDEDOR DE LAS RONDAS HÍDRICAS PARA RESTAURACIÓN PASIVA.

La implementación de la restauración pasiva en las rondas hídricas de los Consejos Comunitarios se fundamenta en un diagnóstico previo de alta resiliencia ecológica y potencial de regeneración natural. Las áreas seleccionadas han sido priorizadas tras verificar la existencia de un banco de semillas activo en el suelo y la cercanía inmediata a fragmentos de bosque conservado (fuentes de propágulos), lo que garantiza que el ecosistema posee los atributos necesarios para restablecer su estructura y biodiversidad sin intervención humana intensiva. El criterio técnico de selección se basa en el estado sucesional inicial, donde se evidencia la presencia de especies colonizadoras pioneras y una conectividad estructural que facilita el flujo de fauna y dispersores naturales.

La actividad de aislamiento contempla una meta total de 320 hectáreas., cada hectárea requiere la instalación de 333 metros lineales de cerca, compuesta por tres líneas de alambre (2.6 rollos/ha) y 87 postes vivos distribuidos cada 4.2 metros. Para cumplir con la normativa de protección de fuentes hídricas, se aislará una franja paralela al río de 30 metros de ancho, tomando como referencia la línea de máxima inundación, con un desarrollo longitudinal de 333 metros por cada unidad de superficie. El detalle de insumos y cantidades se presenta en la tabla a continuación:

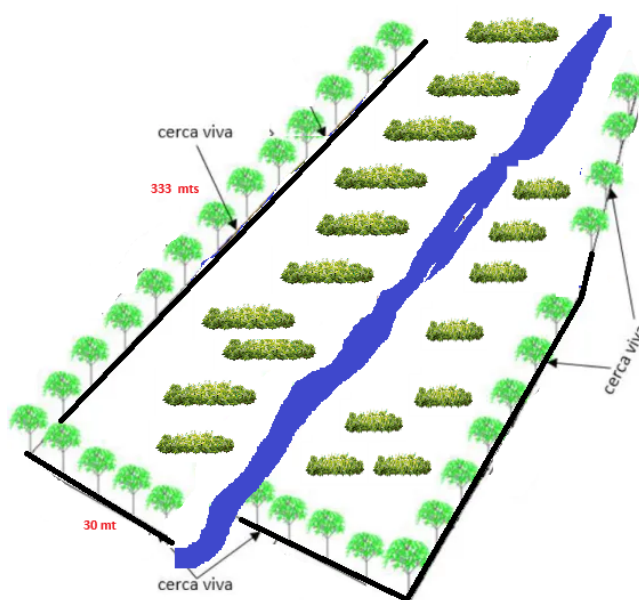


Figura 7 . área proyectada de 333 metros de largo por 30 mts de fondo sobre la riera del cuerpo de agua por ha

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 72 de 149

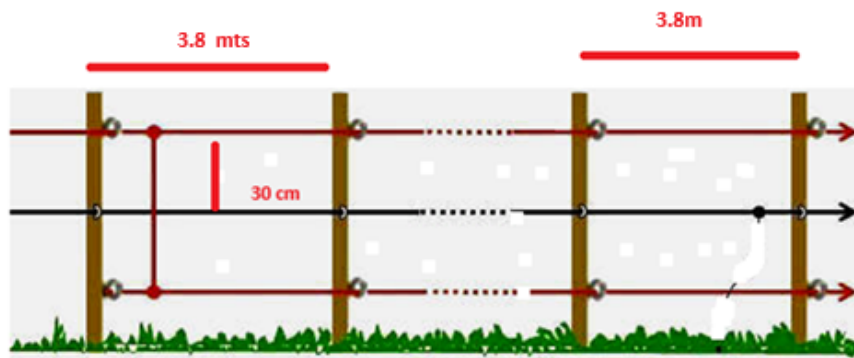


Figura 8. Diseño de cerca esperada cercas vivas con distancia de 3.8 mts.

El éxito de esta actividad depende directamente de la eliminación del tensionante ambiental principal, identificado como la presión por ganadería extensiva y la extracción selectiva de madera en las zonas de ribera. Para neutralizar este factor, se establecerá un aislamiento físico perimetral mediante el uso de cercas vivas, empleando material vegetal con alta capacidad de rebrote (postes vivos) adaptado a zonas húmedas. Este cerramiento no solo impide el acceso de semovientes y actividades antrópicas que interrumpen la sucesión, sino que actúa como una barrera física que reduce la erosión en las márgenes hídricas y mejora la calidad del agua. Par esta actividad se utiliza especies adaptadas a la llanura del pacífica como se muestra en el siguiente cuadro

- **Pie Amigos madera:** El **pie de amigo de madera** se define como un elemento estructural de refuerzo dispuesto de forma diagonal, cuya función principal es actuar como soporte de compensación ante las cargas de tensión mecánica ejercidas por el alambre (de púas) sobre los postes de la cerca viva. Dado que las especies vegetales que conforman la cerca se encuentran en una fase inicial de enraizamiento y desarrollo de diámetro, carecen de la estabilidad necesaria para resistir la fuerza de tracción del tendido; por lo tanto, el pie de amigo absorbe y redistribuye dicha energía hacia el suelo, evitando la inclinación o el colapso de la línea de cerramiento. Este poste es en madera rustica que garantiza una resistencia estructural.
- **Fijación y Anclaje:** La unión entre el pie de amigo y el poste vertical se realiza mediante un proceso de **puntillado con clavos de acero de 4 pulgadas**, esta a su vez vienen en presentación de cajas (cada kg contiene aproximadamente 30 unidades) este pide de amigo soporte del tensado del alambre sin deslizamientos. El ángulo de inclinación debe permitir que la fuerza repose directamente sobre el soporte.
- **Temporalidad Funcional:** Este elemento se considera una **estructura de carácter temporal**. Su permanencia está supeditada al ciclo de maduración de la cerca viva; una vez que el sistema radicular de los árboles se ha consolidado y el fuste ha alcanzado la resistencia mecánica suficiente para autosustentarse y soportar el peso del alambre, el pie de amigo cumple su ciclo de vida útil.

Cuadro 12. Selección de especies para cerca viva de acuerdo al criterios edafológicos y usos y costumbres del consejo

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 73 de 149

comunitario.

Especie (Nombre común)	Nombre científico	Capacidad de rebrote	Sistema radicular	Tasa de crecimiento	Tolerancia a humedad / suelos blandos
Matarratón	Gliricidia sepium	Muy alta	Profundo, no agresivo	Muy rápida	Alta
Chachafruto / Balú	Erythrina poeppigiana	Muy alta	Profundo, fijador de N	Rápida	Alta
Guamo	Inga edulis / I. spectabilis	Alta	Profundo, fijador de N	Rápida	Media-alta

Para robustecer la metodología de seguimiento en esta fase, se integrará el monitoreo de fauna como bioindicador del avance restaurativo. Dado que el retorno de la biodiversidad es un atributo clave de la recuperación funcional, se implementarán métodos de censo simplificados, tales como el avistamiento de aves dispersoras de semillas y el registro de huellas de mamíferos pequeños en transectos definidos dentro de las áreas aisladas. La presencia y frecuencia de estas especies permitirán validar la efectividad de los corredores biológicos conformados, vinculando el perfil vegetativo con la dinámica animal del ecosistema. La gestión de estas áreas se regirá por un enfoque de manejo adaptativo ante posibles re-invasiones de tensionantes. Se realizarán evaluaciones periódicas del potencial de regeneración, donde se mida la densidad de plántulas por metro cuadrado y la diversidad de especies que emergen naturalmente. En caso de detectarse especies invasoras o una regeneración estancada, se procederá a intervenciones manuales de control de competencia, asegurando que la trayectoria sucesional se mantenga hacia la recuperación de las funciones ecológicas y el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica en el territorio.

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Acta de reporte - Registro fotográfico - Informe - Polígono final del área reportada	320 has Aisladas	Se entrega polígonos de las áreas aisladas 320 has o 106 km lineal aislado.

A5: REALIZAR EL REPORTE DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN AL SMBYC.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 74 de 149

En esta etapa del proyecto, se generarán productos cartográficos detallados de las áreas destinadas a la restauración, los cuales serán entregados al Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) bajo la supervisión del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Un especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG) realizará un riguroso procesamiento de imágenes satelitales de alta resolución para detectar cambios y monitorear la evolución de las zonas restauradas a lo largo del tiempo. Esta información será organizada y presentada conforme a los estándares del SMBYC y el IDEAM establecidos en el instructivo del Aplicativo de Restauración (2020), incluyendo la generación de metadatos detallados.

Para realizar el reporte de las acciones de recuperación al Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), la metodología se centrará en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y la documentación de campo. Tendrá una frecuencia semestral.

La **metodología** será:

1. **Captura Georreferenciada:** Se corroborará con GPS las coordenadas precisas del área de intervención y de las parcelas de monitoreo.
2. **Procesamiento SIG:** Un especialista analizará imágenes satelitales de alta resolución para generar productos cartográficos que delimiten el área restaurada, muestren el uso de la tierra y detecten cambios multitemporales.
3. **Generación de Indicadores:** Se calcularán y georreferenciarán indicadores de gestión (como la tasa de supervivencia) y serán estructurados conforme al **Instructivo del Aplicativo de Restauración (2020)** del IDEAM, incluyendo los metadatos obligatorios.
4. **Entrega:** Se cargará la información digitalmente a la plataforma del SMBYC en los formatos requeridos.

Los **medios de verificación** de esta actividad serán:

- **Productos Cartográficos Finales:** Archivos geográficos (*shapefiles*) que contengan la delimitación precisa y la zonificación de la siembra, con sus metadatos.
- **Documento Técnico:** Informe resumen que contenga los indicadores de gestión (supervivencia y vigor).

A6. ESTABLECER SISTEMAS AGROFORESTALES CON NAIDÍ, CACAO Y MUSAS.

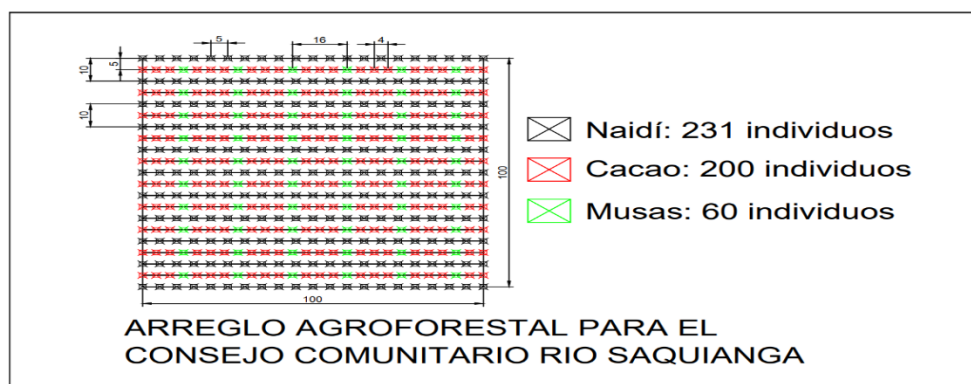
Establecer las plantaciones forestales en un periodo de cinco meses, desde el mes 3 hasta el mes 7 del proyecto. Durante este tiempo, se establecerán 70 hectáreas cada mes, logrando un total de 210 hectáreas. Se priorizarán jornales para mujeres en las labores de siembra y resiembra, debido a su experiencia en estas tareas.

Contar con un equipo técnico que brinde asistencia para fomentar un desarrollo productivo sostenible y mejorar la economía familiar. Apoyar también el transporte de insumos, equipos y herramientas, proporcionando una bomba de espalda, tres machetes y tres palas por familia para facilitar el establecimiento del Sistema Agroforestal (SAF).

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 75 de 149

El proceso de establecimiento se desarrollará en los siguientes pasos (12).

- **Preparación del terreno:** Realizar la adecuación y limpieza del área para la siembra, eliminando vegetación que compita con las especies de interés, de acuerdo con el diseño preestablecido. Este diseño garantizará la mezcla adecuada y respetará las condiciones de luz y espacio requeridas por cada especie. En este caso, se propone un sistema de siembra en cuadrado para optimizar el uso del terreno y maximizar la productividad del sistema.



- **Trazado y estacado:** Utilizar cintas métricas para definir una línea base que permita trazar con precisión los surcos y filas. Orientar los surcos de oriente a occidente para maximizar la captación de luz solar. Colocar estacas en los puntos donde se sembrarán las plantas, indicando la especie y la distancia entre individuos. Se establecerán 491 plántulas por hectárea distribuidas así:
 - **Naidí (*Euterpe oleracea*):** 231 palmas, separadas entre sí 5 m dentro del surco X 10 m entre surcos, con 3 estípites por planta
 - **Cacao (*Theobroma cacao*):** 200 árboles, Esta especie se sembrará con una distancia dentro del surco de 4 m y entre surcos es de 10 m.

Para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria se sembrará el plátano

Plátano (*Musa sp.*): 60 colinos de plátanos entre dos surcos de asái, separados dentro surcos a 10 m y entre surcos 10 m.

- **Plateo:** Realizar un plateo de 1 metro de diámetro en el punto de siembra para eliminar vegetación alrededor. Con machete o pala, retirar toda planta que compita en nutrientes, espacio y luz. Además, retirar ramas, troncos y otros residuos que puedan causar daños a las plantas.
- **Ahoyado:** Excavar hoyos de 40 x 40 cm y 40 cm de profundidad para cada plántula, retirando solo piedras y raíces que impidan el enraizamiento. Asegurar que el suelo esté suelto mediante enmiendas y fertilizantes que favorezcan el enraizamiento.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 76 de 149

- **Aplicación de correctivos y fertilización en Establecimiento:** Aplicar 300 gramos de cal en cada hoyo, mezclándola con el sustrato del suelo. Este proceso de infiltración reducirá la acidez del suelo en 8 a 12 días, optimizando el intercambio catiónico. Pasado este tiempo, aplicar 150 gramos de fertilizante mineral (N, P, K) por planta y proceder a la siembra. En total, se establecerán 48,510 plantas de naidí (*Euterpe oleracea*), 42,000 de cacao (*Theobroma cacao*) , y 12,600 colinos de plátano (*Musa sp*), en las 210 ha de arreglos agroforestales.
- **Aplicación de Correctivos y Nutrición Orgánica:** Es fundamental entender que el suelo es la base de todo proyecto agrícola. En el Consejo Comunitario, la acidez del suelo no es solo un número; es una barrera química que impide que tus plantas absorban nutrientes que se les aplican. Cuando el pH de un suelo es muy ácido, elementos como el aluminio y el hierro se vuelven tóxicos y bloquean la absorción de nutrientes vitales (Fósforo, Potasio, Magnesio). **¿Por qué encalar en el consejo comunitario ?:** La cal actúa como un "amortiguador". Al elevar el pH, neutraliza el aluminio y libera los nutrientes que ya están en el suelo para que la raíz pueda absorberlos. **Sinergia:** Sin corregir el pH, el abono orgánico que apliques se perderá en gran medida, ya que la planta no tendrá la capacidad química de procesarlo. **Dosis:** 300 gramos por sitio.

El diseño del Sistema Agroforestal propuesto para las 210 hectáreas se fundamenta en la arquitectura natural del bosque tropical húmedo, seleccionando especies que presentan una alta adaptabilidad a las condiciones bioclimáticas de la región, caracterizada por una alta pluviosidad y suelos con drenaje restringido. La integración del Naidí (*Euterpe oleracea*), el Cacao (*Theobroma cacao*) y las Musáceas (*Musa sp.*) responde a criterios de zonificación edafoclimática donde estas especies encuentran su nicho óptimo de desarrollo, garantizando la sostenibilidad productiva y la recuperación de la estructura del suelo.

Bajo este enfoque, las densidades y distanciamientos de siembra se han definido para evitar el solapamiento de copas, facilitando una circulación de aire constante que es crítica para prevenir patógenos fúngicos en el Pacífico. De este modo, el arreglo espacial no solo maximiza la productividad, sino que estabiliza el microclima interno del sistema, favoreciendo la labor de los polinizadores y asegurando que la interacción entre especies sea de facilitación y no de interferencia.

- **Reposición (Replante) :** Un mes después de la siembra, realizar una resiembra para verificar el prendimiento de las plantas, contemplando un 10% de mortalidad del material vegetal. El proyecto incluye jornales y material para reponer plántulas perdidas por las condiciones de transporte y adaptación.

• CONTROL FITOSANITARIO; manejo de plagas y enfermedades en ciclos iniciales

Los primeros ciclos fenológicos (germinación y crecimiento inicial) son el "periodo crítico". Una planta joven tiene tejidos tiernos y un sistema radicular pequeño; cualquier daño aquí puede ser fatal o retrasar la cosecha meses.

- **La aplicación de Insecticidas Orgánicos (Extractos botánicos, aceites):** Son cruciales porque controlan la población de plagas sin eliminar a los polinizadores ni a los depredadores naturales (insectos buenos).
- **Fungicidas Orgánicos (Caldos minerales, microorganismos antagonistas):** Previenen ataques de hongos que aprovechan la humedad y la acidez para atacar el cuello de la raíz.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 77 de 149

Dosis: En Dos Controles Fitosanitarios Aplicar Una Dosis De 50 CC Por Bomba De 20 Litros. Tanto para insecticidas como fungicidas teniendo en cuenta que son productos orgánicos que generan prevención de ataques y no causan impacto negativo a medio ambiente.

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Acta de entrega de plantas - Planillas de pago de jornales - Polígono final del área reportada - Áreas reportadas al sistema de monitoreo	200 has Establecidas	Se entrega 200 has establecidas con sistemas agroforestales

A7. AISLAR LOS SISTEMAS AGROFORESTALES

Para proteger los SAF de la deforestación y el ingreso de ganado bovino, y prevenir la apertura de caminos, compactación y daño a semillas y plántulas, instalar un sistema de cercado perimetral con cerco vivo. Georreferenciar las áreas a aislar, marcando puntos cada 100 m, con un sistema de coordenadas compatible con los del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Utilizar mano de obra local para tareas de trazado, ahoyado para los postes, transporte de materiales, hincado de postes y pie-amigos, tensado y grapado del alambre y plantación de postes vivos.

La metodología para el aislamiento de los Sistemas Agroforestales (SAF) se basará en el uso de mano de obra local para la instalación de un cerco perimetral con cerco vivo, protegiendo así las áreas de la deforestación y el ingreso de ganado.

- Inicialmente, se realizará la Georreferenciación y Trazado de los siete bloques de 6 hectáreas (con un perímetro total de 7 km), utilizando un GPS para marcar puntos de referencia cada 100 m. Las coordenadas serán compatibles con los estándares del MADS.
- Posteriormente, se realizará la Preparación y Ahoyado para delimitar y perforar los sitios donde se instalarán los 400 postes por kilómetro, incluyendo los postes vivos que se ubicarán cada 2.5 m.
- Luego, se procederá a la Instalación de Postes y Cerco Vivo, hincando los postes y plantando el cerco vivo, reforzado con pie-amigos cada 25 m. El cerco tendrá una altura promedio de 1.8 m.
- Finalmente, se realizará el Tensado y Grapado del Alambre de Púas (calibre 14) en tres cuerdas, separadas por 60 cm.

Los Medios de Verificación de esta actividad serán el Plano de Ubicación con las coordenadas georreferenciadas de los polígonos, un Registro Fotográfico detallado de todo el proceso de instalación y un Acta de Terminación del Cercado que certifique la finalización de los 7 km de aislamiento.

Área a aislar: Se aislarán 28 km, El cercado se construirá con postes vivos, cerca viva los cuales son madera rolliza naturales formadas por **estacas o ramas de especies vegetales capaces de enraizar y crecer** una vez sembradas en el terreno. Se utilizan como soporte para cercas, delimitación de parcelas,

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 78 de 149

sistemas agroforestales, barreras vivas, estabilización de suelos y protección de áreas en restauración, plantados cada 2.5 metros y reforzados con pie-amigos (postes vivos) cada 25 metros, para crear una barrera física resistente, para un total de 400 postes por kilómetro. El cerco tendrá una altura promedio de 1.8 metros y se adaptará a la topografía del terreno mediante el uso de tensores y estacas adicionales en zonas inclinadas. Se utilizará alambre de púas calibre 14, con tres cuerdas separadas entre sí cada 60 cm, y se emplearán 7.5 rollos de alambre y 9 kilogramos de grapas por kilómetro.

En total el proyecto contempla el aislamiento de 28 km en cerca de 3 hilos para aislar un total de 200 has de sistemas agroforestales.

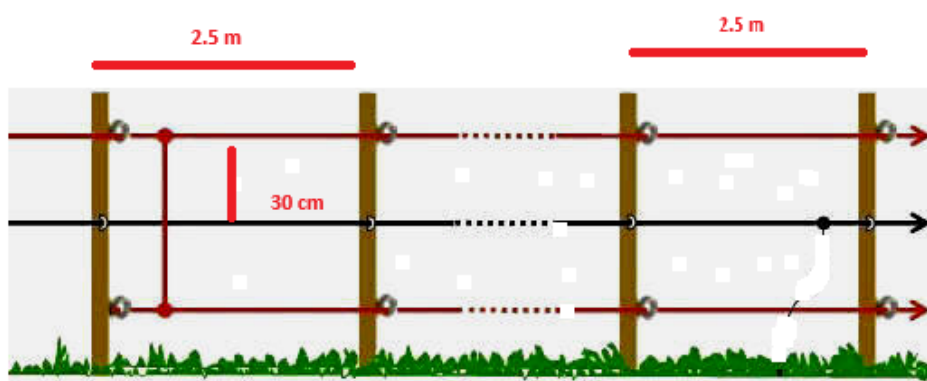


Figura 8. Diseño de cerca esperado

Cuadro 12. Selección de especies para cerca viva de acuerdo al criterios edafológicos y usos y costumbres del consejo comunitario.

Especie (Nombre común)	Nombre científico	Capacidad de rebrote	Sistema radicular	Tasa de crecimiento	Tolerancia a humedad / suelos blandos	Compatibilidad con SAF (cacao-naidí-musáceas)
Matarratón	Gliricidia sepium	Muy alta	Profundo, no agresivo	Muy rápida	Alta	Excelente; sombra regulable y materia orgánica
Chachafruto / Balú	Erythrina poeppigiana	Muy alta	Profundo, fijador de N	Rápida	Alta	Excelente; sombra ideal para cacao
Guamo	Inga edulis / I. spectabilis	Alta	Profundo, fijador de N	Rápida	Media-alta	Excelente; mejora fertilidad y microclima
Yarumo	Cecropia obtusifolia / C. peltata	Media	Superficial-intermedia	Muy rápida	Muy alta	Buena; requiere poda para manejar sombra
Balso	Ochroma pyramidale	Media	Superficial-intermedia	Extremadamente rápida	Alta	Buena; sombra temporal si se maneja
Tachuelo	Zygia longifolia	Buena	Profunda, buen anclaje	Rápida	Alta	Alta; estable y compatible
Bejuco de agua	Montrichardia arborescens	Alta	Superficial	Rápida	Extremadamente alta	Ideal para cercos ribereños

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 79 de 149

A8. REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES

Ejecutar tres mantenimientos en los meses 7 al 9, y y 15 al 17, con la participación de la comunidad y asistencia de un equipo técnico. Cada mantenimiento incluirá:

Se llevarán a cabo dos mantenimientos en los meses 7 al 9, y 15 y 17. Estos mantenimientos serán ejecutados por la comunidad con apoyo de un equipo técnico. Estos mantenimientos se realizan con el objetivo de evitar la Proliferación de arvenses y competencia por luz. **El mantenimiento de “limpieza” se activará cuando:**

- La cobertura de malezas alcance **>30–40 %** del área del SAF.
- Arvenses superen **30 cm de altura** alrededor de las plantas.
- Observa ataques de plagas y enfermedades se realiza mantenimientos o limpieas.
- Enredaderas o bejucos comiencen a trepar por cacao o naidí.

Cada mantenimiento incluirá las siguientes actividades:

- **Limpieza o control de arvenses:** Se realizarán dos limpieas o **control de arvenses** cada cuatro meses para eliminar malezas y cualquier factor que pueda competir con las especies plantadas. Puntualmente se realizará un plateau de 80 cm de diámetro alrededor del punto de siembra.
- **Fertilización:** En ambas aplicaciones de correctivos y fertilizante, se usará fertilizante orgánico junto con abono para enriquecer el suelo y promover el crecimiento saludable de las plantas.

En el primer mantenimiento se realizarán aplicaciones de 125 gr 20 días después de la siembra distribuidas en el hasta complementar una dosis de 250 gr de fertilizante y 570 gr de abono orgánico por planta asiendo que la planta vaya realizando absorción de los nutrientes

En el segundo mantenimiento se distribuirá en 3 meses desde el mes 15 a 17 realizando aplicaciones de 125 gramos por mes hasta culminar una aplicación de 250 gr de fertilizante por planta y 500 gr de abono orgánico Esta cantidad variará de acuerdo a los resultados de los análisis de suelo y con las observaciones de campo y el comportamiento de la plantación. teniendo en cuenta que en el mes 15 después de sembrados las plantas ya han alcanzado un mayor desarrollo fenológico

- **Control fitosanitario:** Se realizarán aplicaciones de insecticidas y fungicidas orgánicos, de manera selectiva y solo cuando sea estrictamente necesario, para controlar plagas y enfermedades.

Durante todo el proceso, se involucrará activamente a la comunidad, respetando sus conocimientos tradicionales y prácticas culturales. Como; Limpieza con machete (“pase de machete”) dejando plantas útiles, retiro selectivo de arvenses sin remover completamente el suelo, protección de plántulas nativas que surgen espontáneamente, Poda ligera del naidí, Eliminación de ramas cruzadas, regulación de sombra según fase del cultivo y teniendo en cuenta las fases de la luna, así como dejar crecer **plantas aromáticas, hierbas útiles**, y coberturas naturales como *llantén, pasto hormiguero, malva de monte, guandul*,

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 80 de 149

Se realizará un seguimiento detallado del crecimiento y desarrollo de las especies plantadas, evaluando aspectos como vitalidad, vigorosidad y respuesta a factores ambientales como luz, espacio y nutrientes. Estos datos permitirán ajustar las prácticas de manejo según sea necesario. El monitoreo continuo de los Sistemas Agroforestales permitirá evaluar no solo el desempeño de las especies sembradas, sino también la eficacia de las actividades de mantenimiento y el estado general del ecosistema intervenido, teniendo en cuenta variables como 1. crecimiento y desarrollo de las plantas del SAF, 2. Cobertura de arvenses (%) antes y después del mantenimiento. 3. Presencia de plagas después del deshierbe. 4. Estado de la zona radicular (compactación, encharcamiento). 5. Porcentaje de plantas con afectación por competencia (sombra excesiva, bejucos, helechos). 6. pH del suelo y Materia orgánica (%) 7. Humedad del suelo (%) 8. incidencia (%) y severidad de plagas y enfermedades 9. Respuesta 15 días después de la aplicación de control 10. Presencia de síntomas recurrentes: manchas, pudriciones, amarillamiento, perforaciones.

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta de entrega de insumos - Planillas de pago de jornales - Polígono final del área reportada -	200 has Establecidas	Se entrega 200 has con mantenimiento con sistemas agroforestales

A9. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA

Esta actividad proporcionará acompañamiento técnico para la adopción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles, así como orientación en actividades de restauración pasiva y activa a través del enriquecimiento. De forma paralela, el equipo técnico impartirá talleres de educación ambiental y fortalecerá la organización gremial de la comunidad. Estos esfuerzos buscarán desarrollar habilidades y conocimientos en la comunidad para gestionar sus recursos naturales de forma sostenible y enfrentar los desafíos ambientales, promoviendo a su vez la preservación del conocimiento ancestral en el manejo de ecosistemas y biodiversidad. Un equipo de profesionales capacitará a las familias en prácticas sostenibles para establecer sistemas agroforestales que contribuyan a la recuperación del suelo y la restauración de áreas degradadas. Este equipo también sensibilizará a la comunidad sobre la importancia de conservar los ecosistemas locales y aplicar métodos que frenen la deforestación.

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- Registro fotográfico - Acta informes mensuales - Soportes técnicos administrativos y financieros de gestión	13 meses de asistencia técnica	culminación del proyecto al 100% culminadas las actividades.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 81 de 149

A10: SUSCRIBIR ACUERDOS SOCIALES DE CONSERVACIÓN CON LA COMUNIDAD

Durante los primeros dos meses, formalizar la suscripción de 230 acuerdos de conservación con las familias de La Esperanza y Progreso del Campo, con quienes existe el compromiso a proteger 800 ha destinadas al enriquecimiento y 210 ha en reforestación mediante (SAF). Las acciones incluyen(3):

- **Definición y concertación de acciones:** Se designará un miembro por familia beneficiaria como **Protector del Bosque**, responsable de cumplir con el acuerdo y de servir de enlace entre su familia y el equipo técnico. Este protector colaborará en la elaboración de una ficha técnica, donde se describirán las áreas de conservación y restauración, las actividades a realizar, los insumos necesarios y los tiempos de ejecución, adaptados a las particularidades de cada familia y área.
- **Firma de acuerdos:** Los acuerdos se redactarán en un formato escrito, cumpliendo con la normativa civil y comercial vigente, y en un lenguaje claro y sencillo adaptado a las necesidades de cada familia. El acuerdo incluirá el tiempo de duración, los objetivos, la ficha técnica elaborada, las actividades previstas, las contraprestaciones y compromisos, y las causales de terminación. Una vez aprobado, se procederá a la firma del acuerdo de conservación voluntario.
- **Seguimiento y monitoreo:** Se realizarán evaluaciones periódicas para verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Este seguimiento permitirá monitorear el progreso de los acuerdos, recoger opiniones de los participantes, compartir avances con la comunidad y resolver problemas de manera conjunta, fomentando la motivación de los beneficiarios para continuar el proceso.

A11. CAPACITAR A LA COMUNIDAD SOBRE DERECHOS AMBIENTALES Y LIDERAZGO COMUNITARIO

- **Objetivo:** Desarrollar habilidades de liderazgo para enfrentar desafíos ambientales.
- **Actividades:** Dinámicas de comunicación efectiva, resolución de conflictos ambientales, y creación de redes de apoyo entre líderes comunitarios.
- **Resultados esperados:** Líderes más capacitados para representar a su comunidad en temas ambientales, mejorar la cohesión social y promover la acción colectiva.

El taller tiene como objetivo empoderar a los líderes locales, proporcionándoles herramientas y habilidades esenciales para afrontar los desafíos ambientales que impactan su comunidad y territorio. A continuación, se detallan los temas principales que se abordarán durante el taller:

1. Desarrollo de Habilidades de Liderazgo Comunitario

- **Objetivo:** Fomentar la capacidad de los líderes locales para guiar y movilizar a sus comunidades hacia una gestión ambiental sostenible.
- **Contenido:**

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 82 de 149

- **Identificación del perfil de liderazgo:** Reflexión sobre los diferentes tipos de liderazgo (autoritario, democrático, participativo) y cuál es más efectivo en el contexto de la comunidad.
- **Toma de decisiones participativas:** Técnicas para asegurar que las decisiones sobre la gestión ambiental involucren a toda la comunidad, especialmente a los grupos más vulnerables (mujeres, jóvenes, ancianos).
- **Gestión del poder y la autoridad:** Cómo gestionar la autoridad de manera responsable, compartiendo el poder y delegando responsabilidades para fortalecer la cohesión social.
- **Actividad práctica:** Simulaciones de toma de decisiones donde los participantes actúan como líderes y toman decisiones ambientales importantes de forma colectiva.

2. Comunicación Efectiva para Líderes Comunitarios

- **Objetivo:** Desarrollar habilidades de comunicación claras y asertivas, esenciales para el liderazgo en temas ambientales.
- **Contenido:**
 - **Técnicas de comunicación asertiva:** Cómo expresar ideas y preocupaciones de manera clara, directa y respetuosa, especialmente en contextos de conflicto ambiental.
 - **Escucha activa:** Fomentar la empatía y la capacidad de escuchar las inquietudes de la comunidad para integrar diversas perspectivas en las decisiones ambientales.
 - **Narrativas ambientales poderosas:** Cómo contar historias que conecten emocionalmente con la comunidad, generando un mayor compromiso con la conservación.
- **Actividad práctica:** Ejercicios de role-playing donde los participantes practican la presentación de un problema ambiental a diferentes audiencias (autoridades, comunidad, ONGs).

3. Resolución de Conflictos Socioambientales

- **Objetivo:** Capacitar a los líderes para manejar de manera efectiva los conflictos ambientales que surgen en la comunidad.
- **Contenido:**
 - **Identificación de conflictos ambientales comunes:** Análisis de los conflictos más frecuentes en la región (por ejemplo, tala ilegal, minería, deforestación, expansión de áreas agrícolas, etc.).
 - **Mediación y negociación:** Estrategias para mediar entre partes interesadas (comunidad, gobierno, empresas) y negociar soluciones justas y sostenibles.
 - **Gestión de tensiones internas:** Cómo abordar los desacuerdos dentro de la comunidad respecto a la utilización del territorio o los recursos naturales.
- **Actividad práctica:** Talleres de mediación de conflictos donde los líderes practican resolver disputas ambientales hipotéticas, simulando situaciones reales.

4. Construcción de Redes de Apoyo y Alianzas Estratégicas

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 83 de 149

- **Objetivo:** Ayudar a los líderes a construir relaciones sólidas con actores externos (ONGs, gobierno, sector privado) que apoyen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- **Contenido:**
 - **Maapeo de actores clave:** Identificar actores locales, regionales y nacionales que puedan colaborar en la protección ambiental o en el financiamiento de proyectos sostenibles.
 - **Construcción de alianzas estratégicas:** Estrategias para establecer vínculos con ONGs ambientales, instituciones académicas y empresas con responsabilidad social que puedan apoyar los proyectos comunitarios.
 - **Gestión de recursos y acceso a financiamiento:** Cómo los líderes pueden gestionar fondos y recursos para proyectos ambientales mediante la creación de alianzas con actores externos.
- **Actividad práctica:** Simulación de reuniones con actores externos, donde los líderes presentan proyectos de conservación o restauración y negocian apoyos.

5. Empoderamiento de Líderes para la Defensa de los Derechos Ambientales

- **Objetivo:** Capacitar a los líderes para que actúen como defensores del territorio y del medio ambiente, utilizando mecanismos legales y participativos.
- **Contenido:**
 - **Marco legal de los derechos ambientales en Colombia:** Análisis de leyes relevantes (como la Ley 70 de 1993 sobre los derechos de las comunidades negras, y la Ley 99 de 1993 que establece la normativa ambiental).
 - **Instrumentos de protección legal:** Uso de mecanismos como las tutelas, acciones populares, y consultas previas para defender los derechos del territorio y sus recursos naturales.
 - **Rol de los líderes en la vigilancia y denuncia de violaciones ambientales:** Estrategias para realizar una vigilancia constante de los recursos naturales, denunciar actividades ilegales y movilizar a la comunidad en defensa de sus derechos.
- **Actividad práctica:** Casos de estudio donde los líderes practican la identificación y denuncia de violaciones ambientales en sus territorios.

6. Planeación Estratégica para la Gestión Ambiental Comunitaria

- **Objetivo:** Fortalecer la capacidad de planificación estratégica de los líderes, enfocada en proyectos sostenibles que protejan el ambiente y mejoren la calidad de vida de la comunidad.
- **Contenido:**
 - **Diagnóstico ambiental comunitario:** Realización de un análisis participativo de los problemas ambientales locales y sus causas.
 - **Diseño de proyectos comunitarios:** Identificación de soluciones sostenibles (como reforestación, ecoturismo, sistemas agroforestales) y la planificación de su implementación a largo plazo.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 84 de 149

- **Monitoreo y evaluación de proyectos ambientales:** Cómo los líderes pueden medir el éxito de los proyectos ambientales, y hacer ajustes basados en los resultados obtenidos.
- **Actividad práctica:** Desarrollo de un plan estratégico comunitario, donde los líderes crean un proyecto de gestión ambiental a implementarse en su comunidad.

A12. REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO AGROSOSTENIBLE

Para alcanzar este objetivo, se llevarán a cabo seis temáticas principales, las cuales serán abordadas en dos sesiones cada una, sumando un total de 48 talleres. La duración de cada taller será de 8 horas. Los beneficiarios se dividirán en dos grupos de trabajo para garantizar una atención personalizada y un aprendizaje óptimo.

Estos talleres se desarrollarán entre el segundo y el décimo sexto mes de ejecución del proyecto. Serán facilitados por profesionales del Institución Universitaria del Putumayo (UniPutumayo), institución reconocida por su experiencia en el ámbito educativo y técnico, que contribuirá al proyecto con su equipo docente especializado. Los profesionales estarán acompañados por talleristas locales, conocidos como Mayores, quienes son miembros respetados de la comunidad. Ellos aportarán su amplio conocimiento en las temáticas específicas y su rol en la preservación de las tradiciones y la cultura afrocolombiana.

La colaboración con el UniPutumayo asegura la calidad y pertinencia de la formación, mientras que una logística adecuada y un entorno de aprendizaje propicio garantizarán una experiencia educativa efectiva y enriquecedora para los participantes. El plan de estudios de cada taller está diseñado para integrar la perspectiva técnica del profesional encargado, junto con los conocimientos ancestrales de los sabedores mayores. Además, se proporcionará todo el material logístico necesario, como papelería y material didáctico de fácil comprensión, para reforzar lo aprendido y facilitar el desarrollo adecuado de las sesiones.

Cada encuentro contará con un espacio adecuado para el número de participantes, además de servicios de alimentación, que incluirán un almuerzo y dos refrigerios por taller.

A continuación, se especifican las seis temáticas principales y sus respectivos contenidos:

- **Preparación del suelo y establecimiento del vivero para la siembra de naidí**

Tabla 10. • Preparación del suelo y establecimiento del vivero para la siembra de naidí

Título del tema	Contenido
Presentación del proyecto	● Introducción al proyecto: objetivos, alcance, duración y beneficios para la comunidad. ● Roles y responsabilidades de los participantes ● Expectativas y compromisos
Preparación del suelo	● Evaluación y selección del terreno: características ideales para el cultivo de naidí. ● Técnicas de preparación del suelo: limpieza, nivelación y enriquecimiento del terreno. ● Mejoras del suelo: uso de abonos orgánicos, compostaje y manejo de la fertilidad del suelo. ● Métodos de conservación del suelo: prevención de la erosión

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 85 de 149

Establecimiento de vivero	y técnicas de cobertura. • Importancia de los viveros • Tipo de viveros • Diseño y planificación del vivero • Preparación de suelos y sustratos: características y técnicas • Propagación de plantas, semillas, siembra y manejo de plántulas • Manejo y mantenimiento del vivero: riego, fertilización, control fitosanitario y acondicionamiento • Aspectos administrativos y organizativos
---------------------------	--

- Manejo del cultivo del naidí

Tabla 11. Temas del taller asistencia técnica de beneficiarios en el manejo del cultivo de naidí.

Título del tema	Contenido
Implementación de sistemas Agroforestales	• Principios de los sistemas agroforestales: beneficios y modelos aplicables al cultivo de naidí. • Prácticas agroforestales sostenibles: manejo de la biodiversidad y sinergias entre cultivos. • Manejo de sombra y microclimas: su importancia en el desarrollo óptimo del naidí. • Diseño e integración del naidí en sistemas agroforestales: selección de especies complementarias y distribución en el terreno
Manejo y mantenimiento de cultivos	• Técnicas de plantación y trasplante: distancias, métodos y cuidados iniciales. • Control fitosanitario: identificación y manejo de plagas y enfermedades comunes en el naidí. • Prácticas de poda • Fertilización y manejo nutricional: programas de fertilización y aplicación de nutrientes según las etapas de crecimiento
Cosecha del naidí	• Identificación del momento óptimo de cosecha: indicadores de madurez del fruto. • Técnicas de cosecha: métodos manuales y mecánicos. • Manejo postcosecha inmediato: prácticas para minimizar pérdidas y mantener la calidad del fruto.
Procesamiento y postcosecha	• Almacenamiento y transporte: prácticas para conservar la calidad durante la cadena de suministro. • Procesamiento básico del naidí: limpieza, despalillado y extracción de pulpa. • Valor agregado: oportunidades para transformar el naidí en productos comercializables (pulpa, jugos, aceites).

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 86 de 149

	Comercialización y mercados: estrategias para acceder a mercados locales e internacionales, y aspectos de mercadeo.
--	---

- Comprendiendo el Pacífico: Características Bióticas, Abióticas, Culturales y su Papel en el Desarrollo Sostenible**

Tabla 12. Temas del taller Comprendiendo el Choco Biogeográfico Características Bióticas, Abióticas, Culturales y su Papel en el Desarrollo Sostenible

Título del tema	Contenido
Introducción a las Características Bióticas del Pacífico	- Diversidad de Flora y Fauna: Exploración de la rica biodiversidad de especies vegetales y animales. - Especies endémicas y su importancia ecológica. - Interacciones Ecológicas: Análisis de las relaciones y conexiones entre los organismos en los ecosistemas amazónicos. - Amenazas a la Biodiversidad: Discusión sobre los desafíos y amenazas que enfrenta la biodiversidad en la región.
Aspectos Abióticos del Pacífico	- Suelos del pacífico: Análisis de las características y fertilidad de los suelos en la región. - Geografía y Clima: Descripción de la topografía, clima y otros elementos abióticos que influyen en la región - Recursos Hídricos: Exploración de la importancia de los ríos y cuerpos de agua en el pacífico. - Ciclos biogeoquímicos y su impacto en los ecosistemas.
Perspectivas Culturales y Sociales	- Diversidad Cultural: Resalte de la diversidad de comunidades afrocolombianas y sus prácticas culturales. - Dinámicas Sociales: Exploración de las interacciones y estructuras sociales en las comunidades del pacífico - Desafíos Culturales y Sociales: Discusión sobre los desafíos que enfrenta la cultura y la sociedad en la Pacífico
Aspectos Económicos y Ambientales	- Recursos naturales y su explotación sostenible. - Impactos de la deforestación y la minería en la economía local. - Modelos de economía verde y oportunidades en el Pacífico
Desarrollo Sostenible en el Pacífico	- Principios de sostenibilidad aplicados a la región. - Iniciativas de conservación y restauración ecológica. - Rol de la educación y la concientización en el desarrollo sostenible.

- Cuidadores de la tierra: estrategias para la conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos**

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 87 de 149

Esta temática está enfocada en proporcionar asistencia técnica a los beneficiarios en la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos. A lo largo de 5 temas, se explorarán prácticas sostenibles que respeten la riqueza biológica y cultural de la tierra.

Tabla 13. Temas del taller cuidadores de la tierra: estrategias para la conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos

Título del tema	Contenido
Importancia de la Tierra y su Biodiversidad	• Valor Cultural y Espiritual: Exploración de la conexión cultural y espiritual con la tierra y su biodiversidad. • Servicios Ecosistémicos: Comprender los beneficios directos e indirectos que los ecosistemas brindan a las comunidades. • Estado Actual de la Biodiversidad: Evaluación de la situación actual de la biodiversidad en la región.
Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad	• Planificación de Áreas Protegidas: Desarrollo de estrategias para la identificación y gestión de áreas protegidas. • Restauración Ecológica: Implementación de prácticas de restauración para recuperar hábitats degradados. • Monitoreo de Especies Clave: Métodos para el seguimiento y conservación de especies emblemáticas y críticas.
Manejo Sostenible de Recursos Naturales	• Agricultura Sostenible: Prácticas agrícolas que mantienen la salud del suelo y respetan la biodiversidad. • Pesca y Caza Sostenibles: Estrategias para la pesca y caza que no comprometan las poblaciones de especies. • Gestión del Agua: Prácticas para la conservación y uso sostenible del agua.
Participación Comunitaria y Educación Ambiental	• Involucramiento Comunitario: Estrategias para fomentar la participación activa de la comunidad en proyectos de conservación. • Educación Ambiental: Desarrollo de programas educativos para concientizar sobre la importancia de la conservación. • Transmisión de Conocimientos Tradicionales: Incorporación de saberes ancestrales en programas educativos.
Desarrollo de Planes de Conservación a Largo Plazo	• Planificación Estratégica: Desarrollo de planes a largo plazo para la conservación de la tierra y la biodiversidad. • Adaptación al Cambio Climático: Estrategias para hacer frente y adaptarse a los cambios climáticos. • Evaluación Continua: Implementación de procesos de evaluación y ajuste continuo de los planes de conservación.

- **Estrategias de Comercialización y Marketing de negocios verdes:** Abordará las estrategias de

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 88 de 149

comercialización y técnicas de marketing para el naidí. Se enseñará a los asistentes cómo desarrollar un plan de marketing. Además, se explorarán métodos efectivos de publicidad y ventas, así como la importancia del empaque y la marca para atraer a los consumidores. A lo largo de 4 temas, se explorarán esta estrategia

Tabla 14. Temas del taller Estrategias de comercialización y marketing de negocios verdes

Título del tema	Contenido
Introducción marketing de productos verdes	¿Qué son los negocios verdes y por qué son importantes? - Beneficios del naidí como producto sostenible. - Tendencias actuales de mercado para productos ecológicos.
Desarrollo del plan de marketing	- Estructura básica de un plan de marketing. - Definición de objetivos claros y medibles. - Identificación del mercado objetivo: ¿Quiénes son los consumidores del naidí?
estrategias de promoción y distribución	- Canales de distribución: Ventas directas, mercados locales y tiendas ecológicas. - Promoción efectiva: Publicidad en redes sociales, ferias y eventos locales.
Empaque, marca y ventas	- La importancia del empaque atractivo y ecológico para productos verdes. - Cómo crear una marca que destaque: Valores de sostenibilidad y calidad. - Estrategias de ventas: Ofertas, promociones y marketing boca a boca.

- **Gestión Financiera y Planificación Económica en el marco de la sostenibilidad:** En este taller, los beneficiarios aprenderán sobre la gestión financiera y la planificación económica, esenciales para el éxito de cualquier emprendimiento agrícola. Se cubrirán temas como la elaboración de presupuestos, el cálculo de costos y márgenes de beneficio, la gestión de ingresos y gastos, y la planificación a largo plazo. También se les proporcionarán herramientas para la toma de decisiones financieras informadas y la gestión de riesgos económicos. A lo largo de 4 temas, se explorarán esta estrategia

Tabla 15. Temas del taller Gestión financiera y planificación económica en el marco de la sostenibilidad

Título del tema	Contenido
Introducción a la Gestión Financiera en Proyectos Sostenibles	¿Qué es la gestión financiera y por qué es importante en la sostenibilidad? - Principios básicos de finanzas aplicados a emprendimientos agrícolas. - La relación entre sostenibilidad económica y ambiental.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 89 de 149

Elaboración de Presupuestos y Planificación Económica	• Cómo crear un presupuesto: Ingresos, costos y gastos. • Identificación de los recursos necesarios para el emprendimiento agrícola. • Actividad práctica: Los participantes esbozan un presupuesto básico para un proyecto agrícola.
Cálculo de Costos y Margen de Beneficio	• ¿Cómo calcular los costos de producción de manera efectiva? • Definición del margen de beneficio sostenible: ¿Cuánto debes ganar para mantener tu negocio? • Actividad práctica: Cálculo del margen de beneficio utilizando ejemplos de emprendimientos agrícolas.
Gestión de Ingresos y Gastos	• Herramientas para registrar y controlar ingresos y gastos. • Estrategias para reducir costos sin comprometer la sostenibilidad. • Gestión del flujo de caja: Mantener un balance positivo. • Actividad práctica: Ejercicio de gestión financiera aplicada
Planificación a Largo Plazo y Gestión de Riesgos	• Estrategias para la sostenibilidad económica a largo plazo. • Identificación y mitigación de riesgos financieros. • Herramientas de toma de decisiones financieras informadas.

A13. CONFORMAR GRUPOS DE VIGÍAS AMBIENTALES PARA EL MONITOREO PARTICIPATIVO

Formar un grupo de 30 niños y jóvenes, divididos en dos equipos, que se capacitarán para el monitoreo participativo de aves y la observación del territorio, bajo la guía de un Mayor sabedor y el apoyo de un profesional en ciencias naturales.

Duración: 12 meses

Participantes:

30 niños y jóvenes del Centro Educativos.

Dos grupos de 15 personas cada uno.

Un Mayor sabedor.

Un profesional en ciencias naturales.

Fases del Proyecto

15. Formación y Capacitación Inicial

Sesión introductoria:

Charla de bienvenida para los dos grupos. Se explicará la importancia del monitoreo ambiental y los objetivos del proyecto.

Introducción al monitoreo participativo de aves y biodiversidad.

El Mayor sabedor compartirá su conocimiento ancestral sobre el territorio y la biodiversidad local.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 90 de 149

16. Reuniones Mensuales y Talleres Informales

Frecuencia: Reuniones mensuales.

Metodología de cada reunión:

Parte 1: Sesión teórica dirigida por el profesional de ciencias naturales. Charla informal sobre técnicas de monitoreo, identificación de especies (aves y plantas), y amenazas ambientales.

Parte 2: Sesión con el Mayor sabedor. Compartirá su sabiduría sobre la relación histórica y cultural con la biodiversidad del territorio.

Práctica: Discusión de cómo aplicar las técnicas de monitoreo aprendidas en el recorrido mensual.

17. Recorridos de Monitoreo Participativo

Frecuencia: Cada grupo realizará un recorrido mensual por el territorio.

Objetivo de los recorridos: Observar el estado del entorno natural y registrar posibles amenazas (deforestación, contaminación, etc.). Identificar y registrar aves y plantas de la zona. Utilizar el conocimiento adquirido para reconocer especies clave y su importancia ecológica y cultural. Recopilar datos de observación de campo (fechas, especies observadas, notas sobre el estado del ambiente).

18. Registro y Sistematización de Datos

Actividades: Al final de cada recorrido, los dos grupos se reunirán para discutir y compartir los datos recopilados. El profesional de ciencias naturales guiará a los jóvenes en la organización de la información en un formato simple. Los datos se integrarán para generar un registro mensual de observaciones sobre el estado del territorio y su biodiversidad.

19. Elaboración de la Cartilla Final

Objetivo: Sistematizar todo el conocimiento y lecciones aprendidas en una cartilla al finalizar los 12 meses.

Contenidos de la cartilla: Información sobre las especies de aves y plantas identificadas, Descripción de las amenazas observadas en el territorio, Conocimiento ancestral aportado por el Mayor., Reflexiones sobre la experiencia de monitoreo participativo y la relación de la comunidad con su entorno.

20. Presentación de Resultados

Evento final: Presentación de la cartilla por parte de los niños y jóvenes, con apoyo del Mayor y del profesional de ciencias naturales.

Reflexión final sobre la importancia de la conservación del territorio y la continuidad de la labor de monitoreo.

A14. ESTABLECER ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES ALREDEDOR DE LA SIEMBRA DE HIERBAS DE AZOTEA

Se establecerán 29 huertas caseras de 200 m² cada una (20 x 10 metros). Este componente beneficiará directamente a 290 familias, bajo un esquema de 10 familias por unidad productiva. Más allá de la seguridad alimentaria, estas huertas se conciben como espacios de diálogo para el intercambio de conocimientos ancestrales, enfocándose en el cultivo de plantas medicinales y hierbas de azotea, especies fundamentales para la identidad cultural del territorio.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 91 de 149

Fase 1: Selección de Terrenos y Diseño de Huertas (Mes 1).

4. Identificación de Terrenos:

- Cada grupo de 10 familias seleccionará un terreno de 20 x 10 metros en su comunidad para desarrollar la huerta.
- El terreno debe contar con zonas para sembrar en suelo directo, terrazas y azoteas, garantizando la diversidad de formas de siembra tradicionales.

5. División del Terreno:

- **Zona de siembra en el suelo:** Parte principal para plantar en el suelo de mayor extensión.
- **Zona de terrazas y azoteas:** Se creará un espacio específico para sembrar hierbas en terrazas y azoteas, manteniendo viva la tradición cultural de la siembra en techos.
- **Caseta de acopio:** Construcción de una pequeña caseta para almacenar plantas, hierbas cosechadas y herramientas.

6. Preparación del Suelo:

- Los grupos prepararán la tierra para el cultivo bajo la orientación de la Mayora y expertos locales, asegurando que el terreno esté listo para la siembra de hierbas y plantas medicinales.

Fase 2: Identificación y Siembra de Plantas (Mes 2 - Mes 4)

3. Sesiones de Identificación de Plantas:

- La Mayora guiará a las mujeres en la identificación de hierbas y plantas medicinales comunes en la región, tales como albahaca, orégano, hierbabuena, y plantas medicinales autóctonas.
- Las familias aprenderán el uso tradicional de las plantas tanto para la cocina como para remedios caseros.

4. Proceso de Siembra:

- Cada grupo comenzará a sembrar bajo la orientación de la Mayora, distribuyendo las especies entre las zonas de terrazas, azoteas y el suelo.
- Las familias recibirán orientación sobre el mantenimiento de las plantas, riego adecuado, y la protección natural contra plagas.

Fase 3: Cuidado Continuo y Monitoreo (Mes 3 - Mes 5)

3. Reuniones Mensuales:

- Cada mes, los grupos se reunirán con la Mayora para recibir orientación continua, compartir experiencias y resolver dificultades en el manejo de las huertas.
- Durante estas reuniones, se hará un seguimiento al crecimiento de las plantas y se ajustarán los cuidados necesarios.

4. Registro del Proceso:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 92 de 149

- Se asignará a una persona por grupo la tarea de documentar el proceso: tipo de plantas sembradas, su crecimiento, cómo se utilizan, y las recetas típicas que emplean estas plantas.
- Los registros se utilizarán para la creación de la cartilla final.

Fase 4: Intercambio de Saberes y Consolidación del Proyecto (Mes 6)

3. **Intercambio de Conocimientos Ancestrales:** En la última fase del proyecto, las familias participarán en un intercambio de saberes entre los grupos, compartiendo recetas, usos medicinales, y lecciones aprendidas sobre la siembra y el cuidado de las plantas, para lo cual se realizará un encuentro intergeneracional.
4. **Elaboración de la Cartilla:** Se creará una cartilla que recopilará el conocimiento adquirido durante el proceso, incluyendo:
 - Las plantas utilizadas y su identificación.
 - Usos tradicionales (medicinales y culinarios).
 - Recetas típicas de la región que empleen estas plantas.
 - El proceso de revitalización de las tradiciones a través de las huertas y el conocimiento ancestral compartido.
5. **Evento de Cierre:** Se organizará un evento comunitario donde se presentará la cartilla final, celebrando la culminación del proyecto y destacando la importancia de preservar las tradiciones culturales y el conocimiento ancestral sobre la siembra de hierbas de azotea.

Área y delimitación de la chagra: Cada chagra se establecerá en un área de 10 metros por 20 metros, para un total de 200 m². Esta dimensión permite una distribución equilibrada entre área productiva, espacios de manejo y zonas de circulación, garantizando funcionalidad, organización y sostenibilidad.

El perímetro total corresponde a 60 metros lineales, los cuales serán cercados mediante un sistema tradicional y técnicamente fortalecido, compuesto por: 20 postes vivos (cerca viva), hincados cada 3 metros, seleccionados de especies con alta capacidad de rebrote y adaptación al territorio. Estos postes no solo cumplen función estructural, sino que representan vida, permanencia y relación con la tierra.

Pies de amigo cada 6 metros, destinados a mejorar el templado del alambre y otorgar mayor firmeza al cerramiento.

Sobre los postes se dispondrán dos cuerdas de alambre liso calibre 12, fijadas con puntillas de 2 pulgadas. Se instalará malla ojo de pollo de 1,80 metros de altura, cada rollo de 15 metros, cubriendo la totalidad del perímetro, lo que protege los cultivos frente al ingreso de animales y contribuye a la seguridad de la huerta y el desarrollo de las especies sembradas.

Este cerramiento no solo delimita un espacio físico, sino que marca un territorio de cuidado, trabajo y respeto cultural.

Tabla No 21.1 Relación de especies a incorporar en la chagra.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 93 de 149

Especie (nombre común)	Nombre científico (referencial)	Marco de siembra usado	Nº de matas aprox.	Semillas por gramo (aprox.) u estacas	Semilla requerida (g)
Tomate	<i>Solanum lycopersicum</i>	1,0 × 0,5 m (≈2 plantas/m²)	25	500	0,08
Pimentón	<i>Capsicum annuum</i> (grupo pimentón)	0,8 × 0,4 m	40	137	0,43
Pepino	<i>Cucumis sativus</i>	1,0 × 0,5 m	32	40	1,20
Cebolla	<i>Allium cepa</i>	0,25 × 0,10 m	509	275 (prom. 250–300)	2,70
Espinaca tropical (Malabar/Basella)	<i>Basella alba</i> (o <i>B. rubra</i>)	0,40 × 0,20 m	159	35	6,80
Acelga	<i>Beta vulgaris</i> (Cicla Group)	0,45 × 0,30 m	71	70 (prom. 60–90)	1,50
Frijol	<i>Phaseolus vulgaris</i>	0,50 m entre surcos y 10 semillas/m lineal	255	1,33	288
Habichuela	<i>Phaseolus vulgaris</i> (ejote/habichuela)	0,80 × 0,40 m	40	7 (prom. 6–8)	8,60
Cilantro	<i>Coriandrum sativum</i>	0,30 × 0,10 m	424	80	8,00
Albahaca	<i>Ocimum basilicum</i>	50.000 plantas/ha (≈5/m²)	64	700	0,14
Hierbabuena	<i>Mentha spicata</i> (o <i>Mentha</i> spp.)	144.760 plantas/chagra (≈14,5 /m²)	184	10.000	0,03
Coca	<i>Erythroxylum coca</i> (s.l.)	10 plantas/chagra	10	10	No aplica
Tabaco	<i>Nicotiana tabacum</i> / <i>N. rustica</i> (según variedad local)	1 gramos semilla/chagra/ 1m2	60	1	1
Yagé	<i>Banisteriopsis caapi</i> (base del bejuco; nombres/mezclas varían)	50 estacas/chagra/ 5 m2	50	50	No aplica
Poleo	<i>Mentha</i> spp. (el “poleo” varía por región)	3 gramos/ chagra/5 m2	30	100	3
Ají	<i>Capsicum</i> spp.	15 estacas/chagra/10 m2	15	15	No aplica
Paico	<i>Dysphania ambrosioides</i>	20 estacas/chagra/3 m2	20	20	No aplica
Azafrán	<i>Curcuma longa</i> / <i>Carthamus tinctorius</i> (según uso local)	20 bulbos/chagra/5 m2	20	20	No aplica
Sauco	<i>Sambucus</i> spp.	5 estacas/chagra/lineal cerco	5	5	No aplica
Yantén	<i>Plantago major</i>	15 plantines/chagra/3 m2	15	15	No aplica

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 94 de 149

Ortiga	<i>Urtica</i> spp. (puede variar)	20 rizomas/chagra/lineal sobre el cerco	20	20	No aplica
---------------	-----------------------------------	---	----	----	-----------

Cada cultivo responde a marcos de siembra específicos, número aproximado de plantas y requerimientos de semilla definidos técnicamente en la tabla de distribución equitativa, garantizando uso eficiente del suelo y planificación organizada.

Esta diversificación permite:

- Producción continua durante el año.
- Rotación de cultivos por familias botánicas.
- Control natural de plagas mediante asociaciones.
- Garantía de dieta balanceada.

Manejo de semillas y material vegetal: Para el establecimiento de las chagras se contará con:

- 10 kilogramos de semillas de hortalizas, suficientes para asegurar siembras escalonadas, durante los cuatro meses y el manejo de semillas para la continuidad durante el proyecto y el periodo de sostenibilidad del mismo.
- 500 estacas de especies medicinales, que se integrarán en bordes, franjas internas y espacios estratégicos.

La incorporación de plantas medicinales, espirituales, frutales y alimenticios nativos fortalece el rescate de saberes ancestrales y la autonomía sanitaria y alimenticia del consejo comunitario, permitiendo la preparación de aromáticas y remedios tradicionales, además de la reproducción de individuos de interés para que se puedan especializar en el territorio.

Preparación del suelo y fertilización: Para el establecimiento de las eras se dispondrá de:

4 bultos de abono orgánico, los cuales serán mezclados con Mantillo de bosque, Suelo arcilloso, estiércol recolectado en la zona, residuos de cocina, Residuos de cosecha.

Bajo la orientación de una mayor sabedora y el acompañamiento técnico, se fortalecerá la elaboración de abonos orgánicos y bioinsumos, promoviendo:

- Fertilidad natural del suelo
- Reducción de dependencia externa
- Producción agroecológica
- Recuperación de prácticas tradicionales

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 95 de 149

Asimismo, se capacitará en la preparación de insecticidas y fungicidas orgánicos elaborados con plantas con principios activos de control disponibles en el consejo.

Organización familiar y comunitaria: La huerta será cuidada principalmente por las familias, con liderazgo de la madres y participación activa de niños, niñas y adolescentes. A través de la minga y la mano prestada, se fortalecerán los lazos entre familias, promoviendo:

- Trabajo colectivo
- Aprendizaje intergeneracional
- Solidaridad comunitaria
- Intercambio de semillas y conocimientos

La familia será responsable de:

- Mantenimiento general
- Control fitosanitario
- Fertilización
- Cosecha
- Procesos postcosecha

La huerta o azotea como espacio cultural y espiritual: Para el consejo comunitario el progreso del campo y la esperanza, la huerta no es únicamente un sistema productivo. Es:

- Espacio de transmisión de saberes.
- Territorio de identidad.
- Lugar sagrado familiar.
- Escuela viva para niños y jóvenes.
- Centro de recuperación de especies nativas comestibles y medicinales.

En el **Plan de etnodesarrollo**, el cultivo y conservación de plantas de interés alimenticio, cultural y espiritual aparece como un eje práctico para la vida de las comunidades por estas razones:

Seguridad alimentaria y sostenimiento familiar: El documento describe que la economía comunitaria se basa en **agricultura** (donde se entiende la huerta como el espacio productivo principal), junto con la pesca y agricultura, lo que permite “brindar la seguridad alimentaria” y generar ingresos para sostener a la familia.

Producción de “comida tradicional: En la línea de manejo del territorio, se plantea explícitamente “sembrando en la huerta la comida tradicional” como una forma de cuidar el territorio sin destruir el bosque.

Conservación ambiental y manejo sostenible del bosque: La huerta se vincula con prácticas de bajo impacto, los mayores enseñan a trabajar las huertas sin talar demasiado, y se enumeran reglas como no quemar, no tumar indiscriminadamente y no usar químicos, como lo menciona el plan de etnodesarrollo.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 96 de 149

Trabajo colectivo y organización comunitaria: Se resalta la importancia de que la comunidad trabaje unida para la seguridad alimentaria, promoviendo “proyectos de huerta” como parte del bienestar social.

Relación con lo espiritual: El Plan señala que para los la comunidad afrodescendiente la base espiritual está en las plantas sagradas y sus casas de sanación

Cada huerta, se declara como un espacio de protección cultural y espiritual, donde la producción de alimentos se integra con el fortalecimiento del pensamiento propio, la autonomía alimentaria y la permanencia en el territorio.

Impacto en la seguridad alimentaria: La implementación de estas huertas permite.

- Acceso directo a hortalizas frescas y variadas.
- Reducción de dependencia del mercado externo.
- Mejora en la nutrición familiar.
- Rescate de especies tradicionales.
- Fortalecimiento de la soberanía alimentaria.
- La combinación de producción hortícola, especies medicinales y trabajo comunitario garantiza no solo alimento físico, sino también alimento cultural y espiritual.

La articulación comunitaria para establecer los espacios de intercambio de conocimientos ancestrales alrededor de plantas medicinales y huertas caseras se construirá desde la vida cotidiana del Consejo Comunitario, las 4 huertas o azotea, quedaran bajo la responsabilidad de manejo de la comunidad, teniendo en cuenta la ubicación de la misma y la cercanía de vivienda de las diferentes familias, manejo acordado dentro de la comunidad al momento de la construcción y operatividad de las huertas.

El reconocimiento del cuidado de la huerta no es solo una tarea productiva, sino un ejercicio de tejido social y cultural. Cada familia asumirá la huerta como un lugar de aprendizaje y autonomía, con liderazgo de las madres y participación activa de niños, niñas y adolescentes, de manera que el trabajo se convierta en una práctica educativa permanente donde se fortalecen valores como la responsabilidad, la disciplina comunitaria y el cuidado de la vida. En este proceso, la huerta funcionará como un “espacio escuela” vivo: allí se aprenderá haciendo, y el conocimiento no se transmitirá como teoría, sino como práctica guiada y compartida.

3.6.2. REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
1.	Afiliación y pago de seguridad social integral (ARL, EPS, AFP, CCF), presentar soportes de afiliaciones y planillas de pago de seguridad social integral de cada trabajador
2.	Exámenes médicos ocupacionales: presentar certificado de aptitud médica laboral de ingreso para quienes ingresan por primera vez a la empresa, periódico para quienes tienen continuidad en la contratación y retiro para quienes finalizan vinculación durante el periodo del contrato o al finalizar el contrato. Estos, se deben realizar conforme al profesiograma de la empresa incluyendo frotis faríngeo, KOH de uñas

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 97 de 149

3.	Inducción al cargo incluyendo temas de seguridad y salud en el trabajo
4.	Capacitación en el desempeño de actividades diarias y demostraciones
5.	Registro del suministro de elementos de protección personal: (guantes, botas, gorra y gafas de seguridad. y demás que se requieran.
	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA.
6.	Afiliación y pago de seguridad social integral (ARL, EPS, AFP, CCF), presentar soportes de afiliaciones y planillas de pago de seguridad social integral de cada trabajador
7.	Exámenes médicos ocupacionales: presentar certificado de aptitud médica laboral de ingreso para quienes ingresan por primera vez a la empresa, periódico para quienes tienen continuidad en la contratación y retiro para quienes finalizan vinculación durante el periodo del contrato o al finalizar el contrato. Estos, se deben realizar conforme al profesiograma de la empresa incluyendo aptitud para trabajo en alturas
8.	Inducción al cargo incluyendo temas de seguridad y salud en el trabajo
9.	Certificados de capacitación como trabajadores autorizados por la comunidad y experiencia en labores rutinarias
10.	Esquema completo de vacunación: fiebre amarilla, Toxide Tetánico y Hepatitis B
11.	Registro del suministro de elementos de protección personal: Guantes para jardinería, botas de seguridad, casco de seguridad, Gorra y gafas de seguridad.
12.	Disponibilidad de los elementos de protección contra caídas cada uno con su respectiva ficha técnica y certificado: arnés de seguridad, eslingas con absorbedor de impacto de choque, eslingas sin absorbedor de impacto, líneas de vida verticales y horizontales certificados, andamios certificados y demás que se requieran de acuerdo a la labor a realizar.
13.	Registro del Suministro de dotación (cada 4 meses): uniforme, calzado de seguridad.
14.	Elaborar los permisos de trabajo y AST para las actividades de alto riesgo, especialmente las que impliquen trabajo en alturas.
	REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO
15.	Contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente, con curso de 50/20 horas en SST vigente (presentar hoja de vida, con título profesional, licencia, curso, y demás)
16.	Cumplimiento de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 312 de 2019 y requisitos del decreto 1075 de 2015
17.	Elaborar y presentar al inicio del contrato, la matriz de peligros por cada actividad a ejecutar dentro del contrato suscrito

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 98 de 149

18.	Presentar la evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo del año inmediatamente anterior certificada por ARL y presentada al Ministerio de Trabajo
19.	Presentar un plan de seguridad y salud en el trabajo para el contrato a suscribir
20.	Presentar un informe HSE trimestral en el que se incluya: registros de inducción, re inducción, capacitación, charlas pre operacionales, registros de entrega de dotación, registros de inspección y reposición de elementos de protección personal, registros de inspección de herramientas y equipos, reportes de accidentes de trabajo, investigación de accidentes de trabajo, registro de ausentismo laboral, datos estadísticos de accidentalidad, ausentismo, horas hombre trabajadas

3.6.3. OBLIGACIONES EN GESTIÓN AMBIENTAL

3.6.4. Obligaciones General del contratista.

1.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato bajo su propia autonomía
2.	Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso.
4.	Dar a conocer a la institución cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5.	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en los plazos acordados con la institución
6.	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del Contrato
7.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta
8.	Informar a la institución cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato
9.	Comunicarle a la institución cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, orden público, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato
10.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo con su labor.
11.	Ejecutar el Contrato con el Personal ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la institución, en un plazo no mayor a tres días

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 99 de 149

	hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en los documentos de proceso
12.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la universidad del Putumayo o terceros le entreguen.
13.	Cargar la información y todos los informes y entregables dentro del expediente contractual en Secop II y la plataforma Gesproy, una vez, esta sea aprobada por la interventoría y/o supervisión
14.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
15.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
16.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
17.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
18.	En caso que en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la institución y deberá entregarla mensualmente a la Entidad
19.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
20.	Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración de la universidad del Putumayo para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
21.	El Contratista debe custodiar a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
22.	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago
23.	Asistir a la institución en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
24.	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
25.	Entregar de manera inmediata al interventor y al designado por la institución, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
26.	El contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, a la universidad del Putumayo y a terceros.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 100 de 149

27.	Usar, manejar y almacenar los productos y la maquinaria de acuerdo con las normas de seguridad industrial verificando las normas de seguridad y salud en el trabajo
28.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
29.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
30.	Tener buen trato y respeto con el equipo de trabajo, la interventoría y la institución llevando a cabo la ética laboral
31.	Cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos por la institución para la cuenta de cobro y factura, es decir, el contratista se compromete a la presentación de todos los documentos que la institución requiere para el pago.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DIECIOCHO (18) meses**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y firma del acta de inicio.

Parágrafo Primero: Se suscribirá Acta de inicio del contrato, el **Contratista** deberá acreditar ante el SUPERVISOR del mismo, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

3.8. VALOR DEL CONTRATO

Para proyecto debidamente aprobado ante la SGR, LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO tiene un valor total de: **VEINTE CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 24.076.424.294,30)** de la opción de menor valor, del rubro de Suministro de bienes y servicios para la ejecución del proyecto.

3.9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará al **CONTRATISTA** mediante un pago inicial, pagos parciales y un pago final, con cargo al presupuesto asignado, previa presentación y aprobación de los documentos requeridos, de la siguiente manera:

- **Primer Pago,** El contratista podrá presentar la primera cuenta de cobro una vez haya ejecutado en como mínimo el treinta por ciento (30%) debidamente aprobado por la Interventoría y con la documentación cargada dentro del contrato electrónico en Secop II, presentando la siguiente documentación:
 - Cuenta de cobro o factura electrónica
 - Plan de inversión aprobado por la Interventoría y la institución
 - Programación y cronograma de ejecución por proyecto debidamente aprobado por la institución
 - Informe de ejecución donde conste el avance físico/técnico aprobado por la interventoría
 - Certificación de pagos del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social del contratista con los documentos del gerente, contador y/o revisor fiscal

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 101 de 149

- Certificación de la Interventoría por el cumplimiento de las obligaciones del avance presentado incluye también las obligaciones de sst y ambientales.
 - Certificación y evidencia del cargue de documentación cargada en el contrato electrónico en Secop II
 - Pantallazo del cargue de documentos en Gesproy
 - Pago de estampillas (Para el primer pago)
 - Certificación bancaria (Para el primer pago)
- **Pagos Parciales por Avances:** Se realizarán pagos parciales hasta el 90%, de acuerdo con el porcentaje de ejecución y avance físico/técnico de las actividades del contrato, previa suscripción y aprobación del **Acta de Avance Parcial** emitida por el Supervisor del contrato, debidamente aprobado por la Interventoría y con la documentación cargada dentro del contrato electrónico en Secop II,
- Cuenta de cobro o factura electrónica
 - Informe de ejecución donde conste el avance físico/técnico aprobado por la interventoría
 - Certificación de pagos del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social del contratista con los documentos del gerente, contador y/o revisor fiscal
 - Certificación de la Interventoría por el cumplimiento de las obligaciones del avance presentado incluye también las obligaciones de sst y ambientales.
 - Certificación y evidencia del cargue de documentación cargada en el contrato electrónico en Secop II
 - Pantallazo del cargue de documentos en Gesproy
- **Pago Final:** un pago final correspondiente al 10% restante del valor total del contrato, una vez se realice el cumplimiento del 100% de los proyectos que se ejecutan dentro de este contrato presentando los siguientes documentos.
- Cuenta de cobro o factura.
 - informe de ejecución donde conste el avance físico/técnico aprobado por la interventoría
 - Certificación de pagos del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social del contratista con los documentos del gerente, contador y/o revisor fiscal
 - Certificación de la Interventoría por el cumplimiento de las obligaciones del avance presentado incluye también las obligaciones de sst y ambientales.
 - Informe de ejecución aprobado por interventoría.
 - Certificación y evidencia del cargue de documentación cargada en el contrato electrónico en Secop II
 - Pantallazo del cargue de documentos en Gesproy
 - Acta de recibo a satisfacción de la comunidad (consejos comunitarios beneficiarios del proyecto)
 - Acta liquidación.
 - cierre financiero en gesproy.

PARÁGRAFO 1°.- Los pagos se realizarán previa presentación de los soportes solicitados en los párrafos anteriores y estará supeditado a los desembolsos y autorizaciones de la plataforma Gesproy

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 102 de 149

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4º.- La Institución Universitaria del Putumayo no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5º.- Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Para el aporte correspondiente a los aportes al Sistema de seguridad social en Salud y Pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme lo dispone el Concepto No. 80112-EE41946 de fecha 21 de mayo de 2013 expedido por la oficina jurídica de la Contraloría General de la República.

Cuando el contratista sea auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

3.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Por lo anterior, la entrega de las sumas de dinero a que queda obligado la INSTITUCION, en virtud del contrato fruto de este proceso de selección, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías, para la vigencia fiscal 2026, conforme se detalla a continuación:

CDP	CUENTA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR CDP
2026000				\$

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 103 de 149

IV. FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA ESCOGER LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que este proceso fue previamente previsto y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria para **“RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE GUAPI ABAJO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y RESTAURACIÓN Y AGROFORESTERÍA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE: SEMILLAS DE VIDA Y PAZ EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS LA ESPERANZA Y PROGRESO DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO DE LA TOLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

La Ley 80 de 1993 establece: *Artículo 13: Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. (...)*

➤ EL REGIMEN JURIDICO

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Seguidamente, señala el numeral 2 del mismo artículo que:

“2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.”

Del mismo modo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del decreto 1082 de 2015, que

“(…) la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.”

Tal y como se expuso anteriormente, se tiene que la modalidad es LICITACION PUBLICA, el método de selección para el presente proceso será la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

Que según el literal b art. 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, estableció los valores de los presupuestos anuales que

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 104 de 149

las entidades estatales deberán tener en cuenta para el establecer el monto de la mínima cuantía, menor cuantía y licitación pública. En ese orden se encuentra que el presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo para la vigencia 2026, el cual se encuentra inferior a 120.000 SMLMV.

El Salario mínimo legal mensual para el año 2026 es \$ 1.750.905

Presupuesto anual	Licitación Publica	Menor cuantía*	Mínima cuantía
			10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV	280 SMLMV en adelante	Hasta 280 SMLMV	hasta 28 SMLMB
\$ 170.820.000.000		\$490.253.400	\$49.025.340

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, el proceso de selección aplicable se adelanta bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, señalada por la ley 80 de 1993, numeral 1 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de enero de 2018, Decretos 1082 de mayo de 2015, ley 2022 del 22 de julio de 2020

4.1. PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato, los cuales, deberán ser residentes avalados por los consejos comunitarios. Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo de DOS (2%) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

4.2. PRIORIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Para la conformación del equipo de trabajo, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026; de conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la forma en cómo da cumplimiento a dicha priorización, es decir, a esta obligación contractual.

4.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 105 de 149

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

Los datos oficiales de pobreza emitidos por el DANE (Pobreza Monetaria 2025/2026) reflejan que, si bien la región Pacífica mantiene una tendencia general hacia el descenso de sus indicadores gracias a los subsidios institucionales, persiste una brecha estructural profunda con respecto al interior del país:

- Cauca: Registra una incidencia de pobreza monetaria del 40,9%. A pesar de ser una cifra alta, el DANE destaca que el departamento mantiene una tendencia de reducción positiva sostenida de casi 8,7 puntos porcentuales en los últimos años. No obstante, la pobreza extrema sigue fuertemente concentrada en sus áreas rurales y de comunidades étnicas (donde las brechas de desempleo de larga duración e informalidad permanecen críticas).
- Nariño: Consolidó una de las reducciones más fuertes del país. Según las mediciones de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), Nariño redujo su Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) al 13,2%, logrando que cerca de 25.000 hogares salieran de dicha condición de vulnerabilidad. Su tasa de pobreza monetaria general se ubicó en el 33,4%.
- La brecha Urbano-Rural: En ambos departamentos, la pobreza extrema en el campo triplica a las cabeceras urbanas (Pasto y Popayán), afectando principalmente a pequeños productores agrícolas, comunidades afrodescendientes e indígenas

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, En la vigencia de 2026, la relación entre el conflicto armado y los indicadores socioeconómicos del DANE en Cauca y Nariño demuestra que el desplazamiento forzado es el principal detonante de la pobreza monetaria extrema en la región

- Nariño (Líder en Victimización Nacional): Concentra el 23,2% de los eventos de desplazamiento masivo y confinamiento a nivel nacional, acumulando más de 161.900 víctimas por estos hechos. Las zonas más afectadas corresponden a la cordillera y el litoral pacífico, destacando los municipios de Cumbitara, Tumaco, El Charco y Olaya Herrera.
- Cauca (Crisis de Confinamiento y Desplazamiento): Concentra el 14,6% de los eventos del país, sumando más de 97.309 víctimas directas. El municipio de El Patía registró desplazamientos masivos críticos en el primer semestre de 2026, sumado a las recurrentes emergencias en Argelia, López de Micay y Toribío.
- El Confinamiento como Pobreza Invisibilizada: Cauca y Nariño concentran una parte sustancial de las restricciones de movilidad del país. El confinamiento impide que las comunidades recolecten sus cosechas o accedan a mercados, lo que genera desabastecimiento y desnutrición oculta, equivaliendo de facto a condiciones de pobreza extrema extrema sin necesidad de expulsión física

Sujetos de Especial Protección Constitucional y Enfoque Étnico

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 106 de 149

La Corte Constitucional y organismos internacionales como la OCHA señalan que la intersección entre etnicidad, género y desplazamiento agrava el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI):

- **Poblaciones Étnicas (Afro e Indígenas):** Las comunidades étnicas representan aproximadamente el 49% de los afectados por emergencias humanitarias en el país durante 2026. En Cauca y Nariño, el desplazamiento desestructura el tejido comunitario, la gobernanza autónoma (consejos comunitarios y resguardos) y los saberes ancestrales de producción agraria, profundizando el desarraigo económico.
- **Niñez y Juventud:** Cerca del 40% de los afectados registrados en los marcos del conflicto corresponden a menores de edad. La falta de escuelas en zonas de recepción forzada perpetúa la deserción escolar, rompiendo la posibilidad de movilidad social intergeneracional y condenando a los jóvenes a la reproducción de los ciclos de pobreza

4.4. Procedencia Obligación Contractual

En virtud de lo expuesto, para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, en un porcentaje del dos (2%) .

La provisión de los servicios deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en la norma referenciada, o las normas que las modifiquen o sustituyan. El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA: El cumplimiento de estas consideraciones de carácter legal, serán especialmente verificadas por el supervisor del contrato; el contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones y porcentajes exigidos en cada caso. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato

a) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Seguidamente, señala el numeral 2 del mismo artículo que:

“2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 107 de 149

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.”

Del mismo modo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del decreto 1082 de 2015, que

“(…) la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.”

En tal sentido, teniendo en cuenta que la modalidad es LICITACION PUBLICA, el método de selección para el presente proceso será la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

Para tal fin, el proponente deberá cumplir con requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional, para posteriormente ser evaluada su propuesta y de ese modo otorgarse puntaje del siguiente modo:

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El Proponente debe presentar el **Formato No 01** – Presentación de Propuesta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones contraídas con la Institución.

7.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse a través del SECOP II, y el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el Cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 108 de 149

7.3. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “CUMPLE”. En caso contrario, se evaluará como “NO CUMPLE”. Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

7.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La falta de la carta de presentación de la oferta o que este firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

7.3.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
- Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y UN (01) AÑO más contado a partir de la suscripción de este último.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante la INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 109 de 149

siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2460 de 2023.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Es imperiosa la designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

7.3.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta “REQUISITOS HABILITANTES”, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral junto con el recibo de pago.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

7.3.3.1. GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 110 de 149

7.3.3.1.1. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

7.3.3.1.2. TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

7.3.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) DÍAS calendario a la fecha de cierre de este proceso de selección, donde

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 111 de 149

conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (01) año más.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente
- ✓ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado
- ✓ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

PARA PERSONAS NATURALES Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 112 de 149

el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, la determinación de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En éste evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

7.3.5. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

7.3.6. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

7.3.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede este plazo, la INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO pedirá al proponente subsanarlo.

El RUP que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, en firme hasta la fecha de evaluación determinada en el cronograma, y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el RUP, el Decreto 1082 de 2015, y para su acreditación, anexarán su respectivo RUP cumpliendo los requerimientos o indicaciones ya mencionadas.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 113 de 149

7.3.8. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

✓ Personas jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

✓ Personas Naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

✓ Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 114 de 149

✓ **Seguridad social para la suscripción del contrato**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento

✓ **Acreditación del pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato**

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

7.3.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

7.3.10. LIBRETA MILITAR.

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

7.3.11. ANTECEDENTES

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 115 de 149

El proponente deberá anexar los siguientes documentos correspondientes a antecedentes correspondientes a antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, e igualmente declaración juramentada de no estar incurso en procesos judiciales por deuda de alimentos:

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).
- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).
- **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).
- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.
- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):** De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar certificado en el que conté que no se encuentra inscrito en el (REDAM)
- **NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN DELITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 LEY 1918 DE 2018 (APLICA CUANDO EL CONTRATISTA VAYA A EJECUTAR ACTIVIDADES CON MENORES DE EDAD).** La entidad realizará la respectiva consulta en la página <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>. Igualmente, el proponente podrá anexar certificado del registro mencionado correspondiente a la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

7.3.12. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como Consorcios y Uniones Temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma, por lo que se hace necesario que de ser una figura asociativa la proponente, la declaración exprese que cada uno de los integrantes no ostenta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el Estado.

7.3.13 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 116 de 149

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO “**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**”, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

7.5. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

✓ CAPACIDAD FINANCIERA

Esta se verificará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), y que la información contenida en el mismo haya sido verificada por la Cámara de Comercio.

Los Proponentes deberán acreditar bajo las siguientes condiciones señaladas

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes Indicadores Financieros y en función del presupuesto oficial, así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 117 de 149

Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,69	1,58
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,31	0,57
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	62,12	5,48
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 20% del Presupuesto Oficial	Mayor o igual al 6% del Presupuesto Oficial

La verificación de la capacidad financiera será positiva si cuenta con los anteriores indicadores financieros, y por lo tanto será considerada habilitada.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto a la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Para el caso de las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura se verificará así:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y de capacidad organizacional.

En el caso del Capital de trabajo, si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^n \text{CT}_i$$

✓ **Indicadores de Capacidad Organizacional**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 118 de 149

Rentabilidad Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,70	0,12
Rentabilidad Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	0,11	0,03

Para el caso de las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura se verificará así:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y de capacidad organizacional.

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario -RUT expedido por la DIAN. Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, este requisito será exigido a cada uno de sus integrantes.

7.6.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

✓ Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberán anexar Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

7.7. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el **Formato - Experiencia** para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente pliego cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP, para lo cual, deberán contener en el RUP la totalidad de los siguientes códigos:

7.7.1. REQUISITOS TECNICOS Y OPERACIONALES

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 119 de 149

7.7.1.1. EXPERIENCIA

A) EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general: El proponente deberá acreditar en el RUP como requisito habilitante de experiencia la realización de cinco contratos, los cuales, se acreditarán de la siguiente manera: dos (2) contratos, ejecutados y liquidado, cuyo objeto y/o componentes técnicos hayan consistido en la **Formulación de planes de manejo forestal comunitarios**. Gestionados ante la autoridad ambiental competente y cuya cobertura técnica individual o acumulada alcance un área mínima de **1500 hectáreas (Has)** intervenidas o bajo instrumento de planificación y tres (3) contratos, ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o componentes técnicos hayan consistido en Realizar acciones y/o estrategias de **Restauración Ecológica** en áreas de importancia ambiental o baja cobertura, donde el presupuesto de estos, en sumatoria total de la experiencia general sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial.

Cada contrato debe cumplir con al menos 20 de los códigos UNSPSC descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
11000000	11120000	11121700	productos secundarios de la explotación forestal
21000000	21100000	21101600	Maquinaria Agrícola Para Siembra Y Plantado
25000000	25170000	25172700	Sistemas de control medioambiental
70000000	70130000	70131500	Protección Del Terreno Y Del Suelo
70000000	70140000	70141600	Protección De Cultivos
70000000	70150000	70151500	Gestión De Cultivos Forestales
70000000	70150000	70151600	Industria Forestal
70000000	70150000	70151800	Servicios De Conservación Forestal
70000000	70160000	70161700	Ecosistemas
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101600	Planeación Ambiental
77000000	77100000	77102000	Servicios De Reporte Ambiental
77110000	77110000	77111600	Rehabilitación ambiental.
78000000	78100000	78101700	Transporte De Carga Por Mar
78000000	78100000	78101800	Transporte De Carga Por Carretera
80000000	80110000	80111600	Servicios De Personal Temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía.
86000000	86100000	86101700	Servicios De Capacitación Vocacional No – Científica
86000000	86100000	86101800	Entrenamiento En Servicio Y Desarrollo De Mano De Obra
90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros
95000000	95100000	95101900	Tierras agrícolas

NOTA. N. 1 para el caso de proponentes plurales la experiencia general podrá ser acreditada por uno de sus participantes cumpliendo con los requisitos para dicha acreditación

B) EXPERIENCIA ESPECIFICA 1:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 120 de 149

El proponente deberá acreditar en el RUP como requisito habilitante Dos (2) contratos En Establecimiento De Plantaciones De (açai/naidi,). O Siembra De Plantaciones De (açai/, naidi,). O implementación De Plantaciones De (açai/naidi,). En sistemas agroforestales. para lo cual se debe aportar copia del contrato y actas de liquidación y/o certificación de cada contrato debe cumplir con al menos 20 de los códigos UNSPSC descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
11000000	11120000	11121700	productos secundarios de la explotación forestal
10000000	10160000	10161500	Árboles Y Arbustos
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores De Suelos
21000000	21100000	21101600	Maquinaria Agrícola Para Siembra Y Plantado
25000000	25170000	25172700	Sistemas de control medioambiental
70000000	70130000	70131500	Protección Del Terreno Y Del Suelo
70000000	70140000	70141600	Protección De Cultivos
70000000	70150000	70151500	Gestión De Cultivos Forestales
70000000	70150000	70151600	Industria Forestal
70000000	70150000	70151800	Servicios De Conservación Forestal
70000000	70160000	70161700	Ecosistemas
77000000	77100000	77101600	Planeación Ambiental
77000000	77100000	77102000	Servicios De Reporte Ambiental
78000000	78100000	78101700	Transporte De Carga Por Mar
78000000	78100000	78101800	Transporte De Carga Por Carretera
80000000	80110000	80111600	Servicios De Personal Temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
86000000	86100000	86101700	Servicios De Capacitación Vocacional No - Científica
86000000	86100000	86101800	Entrenamiento En Servicio Y Desarrollo De Mano De Obra
90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros
95000000	95100000	95101900	Tierras agrícolas

C) EXPERIENCIA ESPECIFICA 2: El proponente deberá acreditar en el RUP como requisito habilitante cuatro contratos (4) ejecutados y terminados o liquidados, cuyo objeto o alcance técnico haya consistido en la implementación de Sistemas Agroforestales (SAF) de Cacao, dirigidos a comunidades étnicas, enmarcados en la estrategia de "Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques. para lo cual se debe aportar copia del contrato y actas de liquidación. Y/o certificación, Cada contrato debe cumplir con al menos 20 de los códigos UNSPSC descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
10000000	10160000	10161500	Árboles Y Arbustos
10000000	10160000	10161600	Plantas Florales
10000000	10170000	10171500	Abonos Orgánicos Y Nutrientes Para Plantas
10000000	10170000	10171600	Abonos químicos Y Nutrientes Para Plantas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores De Suelos
21101700	21101700	21101700	Maquinaria agrícola para cosechar

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 121 de 149

70000000	70110000	70111600	Plantas De Flor
70000000	70130000	70131600	Preparación Del Terreno Y Del Suelo
70000000	70140000	70141500	Producción De Cultivos
70000000	70140000	70141600	Protección De Cultivos
70000000	70140000	70141700	Gestión De Cultivos
70000000	70140000	70141800	Plantación Y Cultivo De Cultivos
70000000	70150000	70151500	Gestión De Cultivos Forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios De Conservación Forestal
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
78000000	78100000	78101800	Transporte De Carga Por Carretera
86000000	86100000	86 101700	Servicios De Capacitación Vocacional No - Científica
86000000	86100000	86101800	Entrenamiento En Servicio Y Desarrollo De Mano De Obra
93000000	93140000	93141900	Desarrollo Rural
93000000	93140000	93142100	Desarrollo Regional
95000000	95100000	95101900	Tierras agrícolas

NOTA 1: No acepta copias de los contratos por sí solos; ni relación de contratos; ni referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

NOTA 2: No se aceptarán subcontratos.

Nota 3: La UNIPUTUMAYO se reserva la facultad de verificar, validar, constatar y comprobar la documentación allegada para acreditar la experiencia general y específica.

Nota: 4 Para efectos de acreditación de la experiencia no se tendrán en cuenta los contratos de GERENCIA DE OBRA o ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

7.7.1.2. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Toda la experiencia se acredita con contratos ejecutados (incluye adiciones o adhesiones) y/o liquidados.

Para la experiencia general se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados con Entidades públicas y privadas.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **habilitada o no habilitada**.

La INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes

a) Acreditación de experiencia

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 122 de 149

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratados con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

EXPERIENCIA ACREDITAR CON ENTIDAD PÚBLICAS:

- ✓ Copias de acta de recibo, o acta de liquidación

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Número del contrato y fecha de suscripción
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Contratista
- ✓ Valor contratado
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de finalización

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) Objeto del contrato.
- e) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- f) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente.
- g) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
- h) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

EXPERIENCIA ACREDITAR CON ENTIDAD PRIVADAS:

- ✓ Copias de certificación y copia de acta de liquidación adjuntando la factura correspondiente por la prestación del servicio

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 123 de 149

- ✓ Número del contrato y fecha de suscripción
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Contratista
- ✓ Valor contratado
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de finalización

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

- i) Nombre o razón social del contratante.
- j) Nombre o razón social del contratista.
- k) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- l) Objeto del contrato.
- m) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- n) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente.
- o) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
- p) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

b) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 124 de 149

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

7.7.1.3. CERTIFICADO DE CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN TERRITORIAL ÉTNICO:

Acta de Socialización y Aval de Ingreso Territorial: Documento o certificación suscrita por la junta directiva y/o el Representante Legal del Consejo Comunitario de la comunidad afrodescendiente con presencia en la zona de ejecución del proyecto, debidamente reconocido por el Ministerio del Interior. En dicho documento deberá constar que el proponente ha socializado las actividades objeto del presente proceso de selección y que cuenta con la conformidad de la autoridad étnica territorial para el ingreso y desarrollo de las labores operativas en su jurisdicción.

Este requisito busca mitigar el riesgo de paralización de obras o actividades por conflictividad social, garantizando la viabilidad operativa, el respeto a la autonomía territorial de las comunidades étnicas y la armónica ejecución del contrato desde el inicio de la fase de campo. De acuerdo la siguiente sustento jurídico y normativo.

Convenio 169 de la OIT (Aprobado mediante la Ley 21 de 1991): Artículos 6 y 7: Reconocen el derecho de los pueblos étnicos y tribales a decidir sus propias prioridades en lo relativo al proceso de desarrollo y a participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas que les afecten directamente.

Ley 70 de 1993 (Ley de Comunidades Negras): Artículos 3, 4 y 6: Garantizan la autonomía, la protección de la identidad cultural y los derechos de propiedad colectiva y uso del territorio por parte de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Constitución Política de Colombia: Artículos 1 y 7: Principio de diversidad étnica y cultural de la Nación. **Artículo 286 y 329/330:** Reconocimiento de la autonomía territorial de los grupos étnicos sobre sus zonas de influencia.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional: Sentencias T-576 de 2014, C-030 de 2008 y SU-123 de 2018: Establecen que el principio de participación efectiva y relacionamiento comunitario en territorios étnicos es indispensable para garantizar la viabilidad social y operativa de las intervenciones públicas o privadas

7.7.1.4. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO.

El contratista bien sea persona natural o jurídica debe garantizar el siguiente equipo mínima requerido:

PERSONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 125 de 149

Coordinador del proyecto N°1	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	profesional agroforestal o ingeniería forestal o agroforestal con mínimo quince (15) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con especialización en gerencia de proyectos Y 3 años como director o jefe de alta dirección en instituciones públicas o privadas del sector agropecuario o ambiental.	Acreditar mínimo dos Contrato celebrado con el sector público y/o privado como coordinador, jefe de área o director de proyectos, cuyo objeto sea Implementación y/o Fortalecimiento de cultivos de cacao en sistemas agroforestales en comunidades étnicas. y acreditar mínimo dos Contrato celebrado con el sector público y/o privado como coordinador, jefe de área o director de proyectos, cuyo objeto sea Implementación, manejo o estudios técnico para aprovechamiento de açai -naidi. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
Coordinador del proyecto N°2	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	profesional agroforestal o ingeniería forestal o agroforestal con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con especialización en gerencia de proyectos y 4 años como director o jefe de alta dirección en instituciones del sector agropecuario Y/o ambiental.	Acreditar mínimo dos Contrato celebrado con el sector público y/o privado como coordinador, jefe de área o director de proyectos, cuyo objeto sea Implementación y/o Fortalecimiento de cultivos de cacao o asai en sistemas agroforestales en comunidades étnicas. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida
Profesionales de campo en áreas afines ingeniería forestal, agroforestal.	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	profesional en ingeniería forestal o agroforestal con especialización o maestría" con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con especialización en áreas gestión ambiental o	Acreditar a ver ejecutado Contratos celebrados con el sector público y/o privado en el establecimiento de mínimo 500 has de plantaciones forestales o agroforestales. Y Acreditar mínimo un Contrato celebrado con el sector público y/o privado coordinando establecimiento de plantaciones en comunidades étnicas, Acreditar mínimo un Contrato celebrado con el sector público y/o privado en el encadenamiento y manejo o aprovechamiento de açai -naidi.

Página 125 de 149

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA		Página: 126 de 149

		desarrollo sostenible. Mínimo 5 años en asistencia técnica directa a productores rurales	Acreditar mínimo un Contrato celebrado con el sector público y/o privado en el establecimiento, fortalecimiento o simbras de cacao. en sistemas sostenibles o agroforestales. Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios en la zona de influencia del proyecto. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
Profesionales de campo en Biología o Ecología	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	profesional del área en Biología o Ecología con mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con mínimo 2 años de experiencia en ordenamiento ambiental o monitoreo ambiental con especialización en gerencia ambiental y/o derecho del medio ambiente. y/o planificación ambiental	Acreditar a ver ejecutado mínimo 3 Contrato celebrados con el sector público y/o privado en temas ambientales, o bióticos con comunidades étnicas. Acreditar mínimo un Contrato celebrado con el sector público y/o privado en estrategias de uso y manejo sostenible en establecimiento de sistemas agroforestales con Asai (Euterpe oleracea) y Acreditar mínimo un Contrato celebrado con el sector público y/o privado en gobernanza forestal y control de la deforestación Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios en la zona de influencia del proyecto. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
Técnico de campo N°1 para manejo de sistemas agroforestales	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Técnico o tecnólogo en cultivos agroforestales o agrícolas, forestal, con mínimo tres (3) años de experiencia	Acreditar a ver ejecutado mínimo dos Contratos celebrados con consejos comunitarios como técnico donde su objeto o sus actividades se relacione con: el establecimiento de plantaciones forestales ó sistemas agroforestales en cacao o asai Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 127 de 149

Técnico de campo N°2 para manejo de sistemas agroforestales	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Técnico o tecnólogo en desarrollo agropecuario, agrícolas o forestal, con mínimo tres (3) años de experiencia.	Acreditar a ver ejecutado mínimo dos Contratos celebrados con consejos comunitarios donde su objeto o sus actividades se relacione con procesos de restauración ecológica Acreditar aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
Técnico de campo N°3 para manejo de sistemas agroforestales	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Técnico o tecnólogo en cultivos agrícolas o agroforestales o forestal, con mínimo un años (1) años de experiencia	Acreditar a ver ejecutado 2 Contratos celebrados con consejos comunitarios como técnico en el establecimiento de plantaciones forestales ó sistemas agroforestales Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
Personal de la comunidad con experiencia en actividades agropecuarias N° 1	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Personal de Grado Mínimo De bachiller de un consejo comunitario de la comunidad como sabedor certificado	Acreditar experiencia con consejos comunitarios en el establecimiento de plantaciones forestales ó sistemas agroforestales Acreditar aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto.
Personal de la comunidad con experiencia en actividades agropecuarias N° 2.	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Personal de Grado Mínimo De bachiller de un consejo comunitario de la comunidad como sabedor certificado	Acreditar experiencia con consejos comunitarios en el establecimiento de plantaciones forestales ó sistemas agroforestales, monitoreo y mantenimiento de cultivos. Acreditar aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto.
Personal de la comunidad con experiencia en actividades agropecuarias N° 3	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Personal de Grado Mínimo De bachiller de un consejo comunitario de la comunidad como sabedor certificado.	Acreditar experiencia con consejos comunitarios en el establecimiento de plantaciones forestales ó sistemas agroforestales Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 128 de 149

Personal de la comunidad con experiencia en actividades agropecuarias N° 4	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Personal de Grado Mínimo De bachiller de un consejo comunitario de la comunidad como sabedor certificado	Acreditar experiencia con consejos comunitarios en el establecimiento de plantaciones forestales ó sistemas agroforestales Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto.
Personal de la comunidad con experiencia en actividades agropecuarias N°5	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Personal de Grado Mínimo De bachiller de un consejo comunitario de la comunidad como sabedor certificado	Acreditar experiencia con consejos comunitarios en el establecimiento de plantaciones forestales ó sistemas agroforestales Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto.
Profesional de campo en antropología, psicología	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	profesional del área de antropología, psicología con mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la resolución o tarjeta profesional si aplica.	Acreditar a ver ejecutado mínimo 3 contratos celebrados con consejos comunitarios como apoyo psicosocial en procesos propios de los consejos comunitarios Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios de trabajo con comunidades en la zona de influencia del proyecto. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
Profesional de campo en mercadeo, ingeniero agroindustrial o alimentos con Experiencia en estudios de posgrado y en ingeniería de alimentos, encadenamiento productivos o transformación de alimentos	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	profesional del área de mercadeo, ingeniero agroindustrial o alimentos con mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. con posgrados en transformación de alimentos o encadenamientos o ingeniería de alimentos.	Acreditar a ver ejecutado mínimo 3 contratos celebrados en procesos de producción e innovación, y/o emprendimiento y/o reactivación producida y/o fortalecimiento bio económico Acreditar mínimo dos Contratos celebrados con el sector público y/o privado de Apoyo en la Implementación De Alternativas Sostenibles Y Eco amigables en el cultivo de Asai (Euterpe Precatoria) Y/O "Desarrollo De Dinámicas De Economía Circular En La Cadena De Valor De Asai (Euterpe Precatoria) Acreditar mínimo un Contrato celebrado con el sector público y/o privado en procesos de innovación y transformación en la cadena productiva de cacao (<i>Theobroma cacao</i>) en la producción de alimentos Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios en la zona de influencia del proyecto.

Página 128 de 149

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 129 de 149

			Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
Profesionales de campo en áreas de ingeniería forestal, agroforestal, especialista en SIG	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	profesional del área de ingeniería forestal, agroforestal, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con especialización en SIG	Acreditar a ver ejecutado mínimo dos Contratos celebrados con el sector público y/o privado en cuyo objeto o obligaciones haya desarrollado actividades en SIG; elaboración de estudios de impacto ambiental, diagnósticos y planes de manejo ambiental, Desarrollar u orientar cartografía especializada para proyectos ambientales, forestales o agroforestales. Acreditar mínimo un aval de los consejos comunitarios en la zona de influencia del proyecto. Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
Profesional del área de administración de empresas, comercio internacional y mercadeo, o gestión administrativa.	100% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	Profesional del área de administración de empresas, comercio internacional y mercadeo, o gestión administrativa con mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional. O acta de grado	Acreditar a ver ejecutado mínimo cinco Contratos celebrados con el sector público y/o privado en gestión administrativa de proyectos ambiental, agropecuarios o agroforestales Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.
profesional del área contable, contador público	50% durante Todo el tiempo de ejecución del contrato.	profesional del área contable, con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Acreditar a ver ejecutado mínimo cinco Contratos celebrados con el sector público y/o privado en gestión contable de proyectos ambiental, agropecuarios o agroforestales Si el profesional acredita experiencia con contratos en el sector privado deberá aportar contrato de primer orden suscrito con el sector público y lo que requiera la entidad a fin de validar la información contenida.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

Para la acreditación de experiencia específica del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 130 de 149

- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información de contacto.

Si el oferente se incluye en la oferta en algún cargo del equipo de trabajo; la experiencia abonada para ese cargo debe ser diferente a la abonada como experiencia general y específica del proponente.

La UniPutumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o en la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

D) CRITERIOS DE EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas HABILITADAS, teniendo como de fundamento lo establecido en el literal a) del inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

La Institución, adjudicará el contrato al proponente, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, organizacionales, económicos, técnicos de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Para establecer una comparación objetiva, LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, ha establecido como criterios de selección con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos, así;

ITEM	FACTORES DE CALIFICACION Y PODERACION	PUNTAJE
1	FACTOR ECONOMICO	42,5
2	CALIFICACIÓN DE CALIDAD - EXPERIENCIA	45
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 0287 DE 2026.	2
4	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
5	ESTIMULO DIFERENCIALES PARA MIPYMES	0,25
6	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO (-2)	
	TOTAL	100

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará por el comité de evaluación de LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos que se designe para tal efecto.

8.1. PROPUESTA ECONOMICA 42,5 PUNTOS

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 131 de 149

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el formato de propuesta económica, el cual deberá ser allegado como lo indique la entidad.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

RELACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS

Se considera como valor total de la licitación la suma de los productos que resulte de multiplicar la cantidades de actividades a ejecutar y señaladas en el Formulario de Oferta de Cantidades y Presupuesto por el precio unitario analizado incluyendo los costos indirectos discriminados en el formato de cantidades y presupuesto, calculado por el Proponente.

Esta relación de cantidades y precios se hará con base en el Anexo “PROPUESTA ECONÓMICA”, el cual deberá diligenciar en su totalidad y de acuerdo con los precios propuestos y analizados por el Proponente para cada una de las unidades o cantidades a ejecutarse. El valor total de la propuesta será el resultado de la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de actividades por el precio unitario corregido aritméticamente de cada una de ellas, incluyendo en este resultado de la Administración correspondiente, debidamente discriminado y calculado por el proponente.

El valor global de cada ítem será el que resulte de multiplicar la cantidad de actividades determinada por el precio unitario propuesto y consignado en el formulario. Si el valor global de un ítem no corresponde a tal multiplicación, se hará la corrección correspondiente, en cuyo caso se considerará como valor total de ésta el que resulte una vez hecha las correcciones.

En el anexo “PROPUESTA ECONÓMICA”, el proponente deberá anotar los precios por unidades o cantidades de actividades y los precios totales. En las correcciones aritméticas se considerará el resultado aproximado al entero más

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 132 de 149

cercano de la multiplicación de las cantidades de actividades indicadas en el formulario de la propuesta económica, por el precio unitario en pesos colombianos de cada ítem especificado. Si el valor global de cada ítem no corresponde a tal multiplicación se hará la corrección correspondiente, en cuyo caso se considerará como valor total de ésta el que resulte una vez hecha las correcciones.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en el Anexo “PROPUESTA ECONÓMICA” “CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS”, anexo al presente pliego, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, de acuerdo con las siguientes reglas. Deberá discriminar claramente:

1. Valor Total de la Propuesta.
2. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en los pliegos de condiciones.
3. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los pliegos de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
4. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones.
5. Deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas del proyecto, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros.

Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA

Las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes serán verificadas que cumpla lo siguiente:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 133 de 149

1. Que se hayan ofrecido los valores unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo con el presupuesto oficial detallado que hace parte del presente pliego de condiciones.
2. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.
3. Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
4. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
5. Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
6. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la CRA.

En caso de inobservancia de uno (1) o más de los requisitos aquí solicitados dará como causal de

RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas económicas que cumplieron con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones serán verificadas que cumplan con todos los siguientes requisitos: La descripción, unidad de pago y cantidad de todos los ítems expresados en la propuesta económica, correspondan a lo expresado en el presupuesto oficial detallado, en caso de existir inconsistencias se le descontaran DIEZ (10) puntos a la propuesta económica por cada una encontradas

CORRECCIONES ARITMETICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- a) Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
- c) Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 134 de 149

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Para tal fin, se hará uso de la guía para el manejo de las ofertas artificialmente bajas, No. G-MOAB-01, expedida por Colombia compra eficiente cuando el valor de la propuesta o de un ítem este por debajo del 20% de acuerdo al análisis de precio establecido por la entidad.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día en que efectivamente realice la apertura de los sobres. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día en que se cierra el presente proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

La **TRM** será la que rija el día del cierre del proceso, para la entrega de propuestas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 135 de 149

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2...; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 70 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 70 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

B. Media Geométrica

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 136 de 149

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 70 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 137 de 149

$$Puntaje = \begin{cases} 70 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ 70 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{70 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

8.2. CALIFICACIÓN DE CALIDAD 45 PUNTOS

Se le asignará el máximo puntaje de CUARENTA Y CINCO (45 PUNTOS) a los proponentes que acrediten mayor experiencia adicional a la exigida como requisito mínimo para verificación en el numeral correspondiente del pliego de condiciones, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

Por cada contrato adicional de índole ambiental o forestal terminados Y liquidados, cuyo objeto o alcance técnicos se relacione el

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 138 de 149

Desarrollo De Estrategias De Conservación, servicios ecosistémicos, Gestión Sostenible De Bosques ó Acciones Sostenibles En Sistemas Productivos. para lo cual se debe aportar copia del contrato y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación. Se asignara puntaje de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
1	Por UN contrato adicional a la mínima habilitante en el RUP, que acredite el proponente, cuyas condiciones sean iguales a las exigidas en la experiencia general y que al menos cumplas con 15 códigos UNSPSC	11.25 PUNTOS
2	Por DOS contratos adicionales a la mínima habilitante en el RUP, que acredite el proponente, cuyas condiciones sean iguales a las exigidas en la experiencia general y que al menos cumplas con 15 códigos UNSPSC	22.5 PUNTOS
3	Por TRES contratos adicionales a la mínima habilitante en el RUP, que acredite el proponente, cuyas condiciones sean iguales a las exigidas en la experiencia general y que al menos cumplas con 15 códigos UNSPSC	33.75 PUNTOS
4	Por CUATRO contratos adicionales a la mínima habilitante en el RUP, que acredite el proponente, cuyas condiciones sean iguales a las exigidas en la experiencia general y que al menos cumplas con 15 códigos UNSPSC	45 PUNTOS

Cada contrato debe cumplir con al menos 15 de los códigos UNSPSC de los requeridos en la experiencia general

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
21000000	21100000	21101600	Maquinaria Agrícola Para Siembra Y Plantado
70000000	70130000	70131500	Protección Del Terreno Y Del Suelo
70000000	70140000	70141600	Protección De Cultivos
70000000	70150000	70151500	Gestión De Cultivos Forestales
70000000	70150000	70151600	Industria Forestal
70000000	70150000	70151800	Servicios De Conservación Forestal
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impactos ambientales
77000000	77100000	77101600	Planeación Ambiental
77000000	77100000	77102000	Servicios De Reporte Ambiental
77110000	77110000	77111600	Rehabilitación ambiental.
78000000	78100000	78101700	Transporte De Carga Por Mar
78000000	78100000	78101800	Transporte De Carga Por Carretera
80000000	80110000	80111600	Servicios De Personal Temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
86000000	86100000	86101700	Servicios De Capacitación Vocacional No - Científica
86000000	86100000	86101800	Entrenamiento En Servicio Y Desarrollo De Mano De Obra

8.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS)

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 139 de 149

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la

Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

La institución, establece y aplica el Artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, donde tipifica una serie de condiciones en forma clara y precisa para que en el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional; La institución reconoce que dentro de los criterios de caracterización de lo que se pretende con el objeto y razón de ser del presente proceso dentro de la interpretación matemática la mayor parte porcentual del proceso es prestación de servicios en diferentes etapas, dentro de este orden de ideas la entidad tendrá en cuenta la opción 2 Servicios, donde la entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de talento humano colombiano de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 140 de 149

superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato, dentro de las tipificaciones técnicas en lo referente al tiempo para el desarrollo del proceso.

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de talento humano colombiano de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica.

No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 141 de 149

8.4 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS).

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 142 de 149

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 143 de 149

También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

PARÁGRAFO 2. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y lo los emprendimientos y empresas de mujeres.

PARÁGRAFO 3. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 4. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales

8.5 PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (...)

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 144 de 149

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.”*

De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto y citados anteriormente.

8.6 ESTIMULO DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje de 0.25 PUNTOS a los proponentes que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.22 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

8.7 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 145 de 149

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 “(...) *deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (...)*”

Por lo tanto para el presente proceso se realizará una reducción en el puntaje obtenido durante la evaluación de las ofertas correspondiente a 2 puntos del proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

E) CRITERIOS DE DESEMPATE

La INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

F) ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, La INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los cuales se encuentra en el ANEXO al presente estudio, asignara de manera definitiva el responsable de asumir cada uno de los riesgos identificados en la matriz.

Los riesgos podrán ser revisados y determinados en la Audiencia programada según el Cronograma de Contratación.

G) GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. Garantías de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 146 de 149

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800247940		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor total del contrato.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	[INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800247940 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 147 de 149

Valor	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será por un valor equivalente a 5% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá por todo el período de ejecución del contrato, contado desde su perfeccionamiento.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800247940
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

H) INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales, de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07, V2 del 8 de noviembre de 2024.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 148 de 149

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		NO	N/A	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	N/A	N/A	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07 V-02 Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, se concluye lo siguiente:

- Los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN se encuentran vigentes.
- El Ejército Nacional se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales, con excepción de Honduras en el acuerdo con el Triángulo Norte.
- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte y CAN.
- De conformidad con lo señalado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024” el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte (con excepción de Honduras) y CAN; y por lo tanto reciben trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el manual para el

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-009
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 29-07-2025
	CARTA DE NECESIDAD LICITACION PÚBLICA	Página: 149 de 149

manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

I) SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

11.1. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN:

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, será por la INTERVENTORIA quien efectuará el seguimiento quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. La interventoría en cualquier momento, exigirá a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

La interventoría apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

La interventoría está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

11.2. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Mocoa (P), a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)


MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
 Vicerrector Académico

Proyecto: Juan Guillermo Trujillo – Profesional del Centro de Investigaciones y proyección Social
Revisó: Maxari Melo Burbano - Abogada Área de Contratación